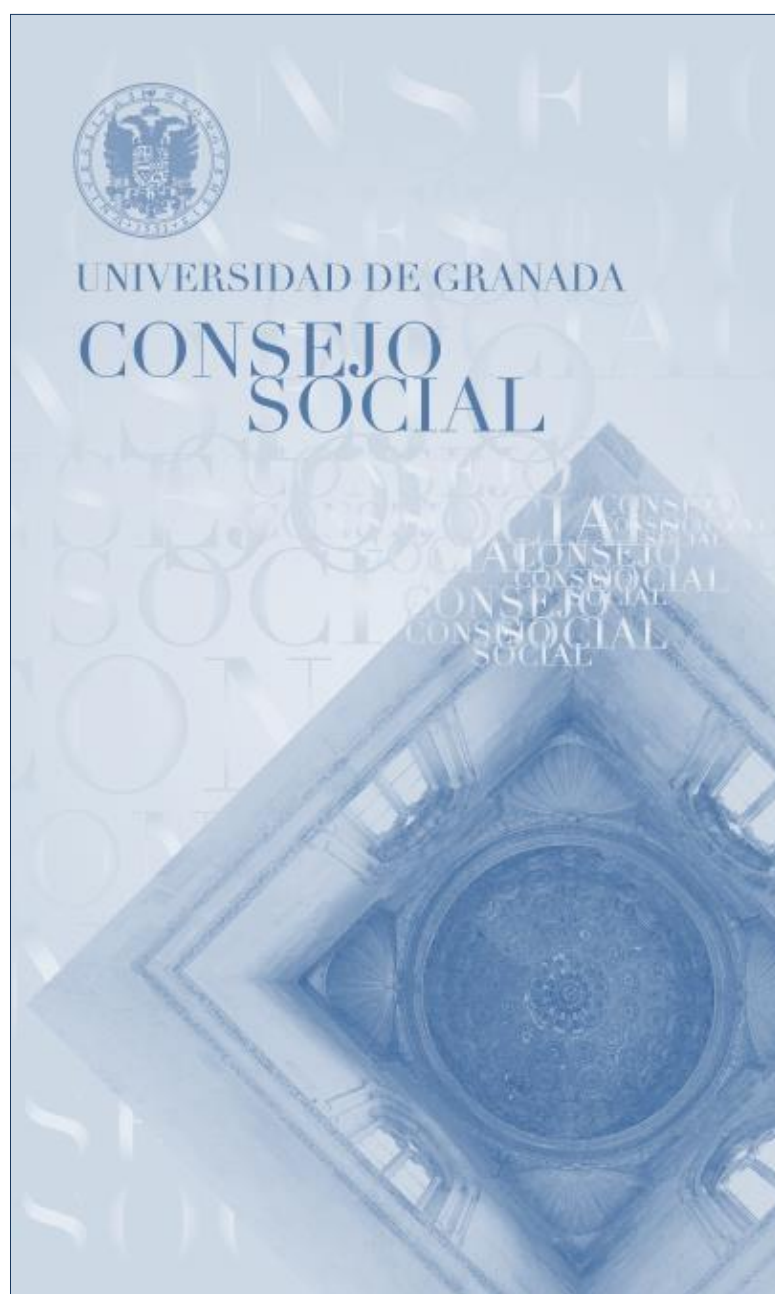


MEMORIA

Curso Académico

2015 - 2016





La presentación de la Memoria de Actividades del curso académico 2015-2016, además de cumplir con la responsabilidad normativa que tiene el Consejo Social, representa un grato elemento de satisfacción al recordar todas las actividades e iniciativas que ha impulsado durante este período este órgano de gobierno de la Universidad de Granada, y con ello informar a la Sociedad que representa.

La diversa composición del Consejo Social es reflejo del importante componente de participación de la Sociedad en él, teniendo encomendadas las más relevantes funciones de desarrollo estratégico, académico y económico. En este sentido, en el entorno socioeconómico en el que desarrolla su actividad la Universidad de Granada, es sustancialmente relevante el impacto económico que ésta ejerce, y éste viene motivado por diferentes ejes estratégicos, en los que hemos de considerar una adecuada definición de la oferta formativa que se realiza, que ha permitido la consolidación de la cifra de estudiantado de grado, por un lado, y el crecimiento de la de postgrado, por otro; una consolidada estrategia de fomento de la actividad investigadora, que ha permitido exitosos resultados en los diferentes procesos de concurrencia competitiva para la captación de recursos económicos, por un lado, y en el progresivo ascenso operados en los principales rankings nacionales e internacionales.

El período que recoge esta Memoria, se ha visto principalmente definido por la difícil situación económico-financiera con la que se ha iniciado, que llevó a extremar las dificultades de tesorería con las consiguientes repercusiones en el tejido económico y productivo de nuestro entorno que, con la valiosa implicación del Equipo de Gobierno, ha encontrado un cauce de normalización al final de ese período. Han sido intensos los debates y deliberaciones mantenidos en el seno del Pleno del Consejo Social sobre este apartado, de los que se ha desprendido la unánime consideración del negativo impacto en la financiación para la Universidad de Granada, que ha tenido un obsoleto Modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía que tiene prevista su modificación estructural para el próximo ejercicio económico, en el que todos esperamos ver corregidas las desviaciones negativas de financiación producidas, atendiendo a la realidad y necesidades de esta Universidad.

La presentación de esta Memoria no debe olvidar expresar el sentimiento de agradecimiento al Equipo de Gobierno y al Consejo de Gobierno, por la estrecha coordinación y colaboración prestada en todo momento que, sin duda, han facilitado al Consejo Social el ejercicio de sus diferentes competencias y responsabilidades; y a toda la Comunidad Universitaria por su implicación en el crecimiento y desarrollo de la trascendente aportación realizada a la Sociedad por la Universidad de Granada.

Granada, 21 de diciembre de 2016

Gregorio Vicente Jiménez López

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 9**, relativo a ***“Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria de actividades del Consejo Social (curso académico 2015-2016)”*** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en virtud de los Artículos 17.1.d) y 17.2.k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007)

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, la Memoria de Actividades del Consejo Social del curso académico 2015-2016, que se incluye como Anexo del presente Acuerdo, y ordenar su edición y publicación en la página web del Consejo Social.”

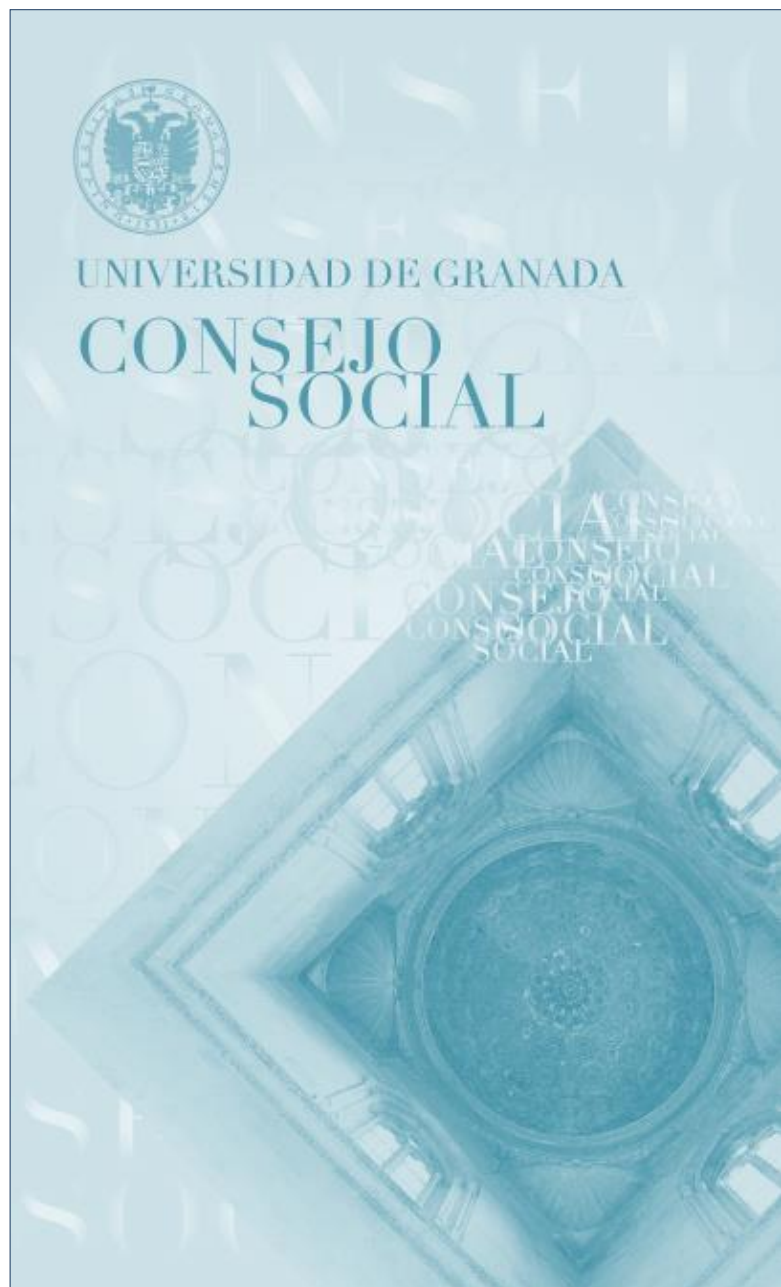
Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintiuno de diciembre de 2016.

Vº Bº

El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López

Índice

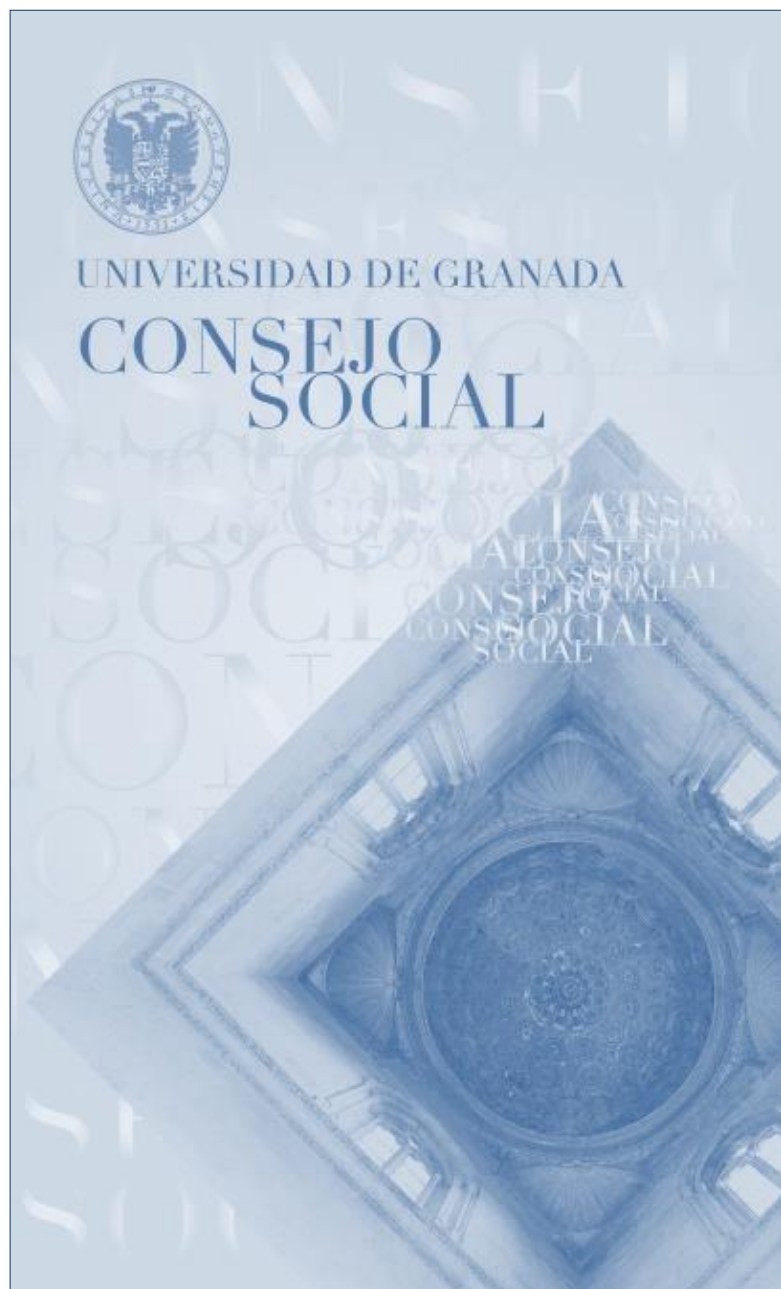


ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	15
1. Composición del Pleno del Consejo Social	16
2. Composición de las Comisiones delegadas del Pleno.....	24
3. Representación institucional del Consejo Social	26
III. PLENOS Y COMISIONES DELEGADAS. SESIONES Y ACUERDOS	27
1. Relación de Acuerdos tomados por el Pleno en el Curso académico 2015-2016.....	28
I – Acuerdos Área Académica	28
II – Acuerdos Área Económica	29
III – Acuerdos Área Institucional	29
2. Sesiones Plenarias	30
3. Comisiones delegadas del Pleno	33
I - Comisión delegada de Asuntos Académicos	33
II - Comisión delegada de Asuntos Económicos.....	34
III - Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad.....	35
IV - Comisión evaluadora de Premios	36
4. ANEXO I. Asuntos tratados	37
I - Pleno de 22 de diciembre de 2015	38
II - Pleno de 24 de febrero de 2016	57
III - Pleno de 31 de marzo de 2016, de carácter extraordinario	67
IV - Pleno de 28 de junio de 2016	70
IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA	89
1. Presupuesto del Consejo Social de 2016	90
2. Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2015	94
V. ACTIVIDAD ACADÉMICA	96
1. Títulos oficiales de enseñanzas de Grado.....	96
2. Títulos oficiales de enseñanzas de Máster	96
3. Enseñanzas propias, de formación permanente y de extensión universitaria	99
VI. BECAS COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS	105
1. Convocatoria curso 2015-2016: Informe final de asignación	106
2. Convocatoria curso 2016-2017: Estado de situación	109
VII. COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES	115
VIII. OTRAS ACTIVIDADES	118
1. Premios del Consejo Social	119
1.1 Convocatoria 2015: Concesión y Acto de entrega	119
1.2 Convocatoria 2016: Bases y presentación de candidaturas	138
2. Premios del Foro de Consejos Sociales de las Universidades Andaluzas.....	143
2.1. Premios de Implicación Social en las Universidades Andaluzas, VII edición	143
2.2. Premios de Implicación Social en las Universidades Andaluzas, VIII edición	144



I-Introducción



I Introducción

El Consejo Social es el órgano colegiado de gobierno para la participación de la sociedad en la Universidad de Granada, cuyo fin es contribuir a la calidad de su enseñanza, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad en la que se inserta, todo ello actuando como elemento de interrelación entre ambas. Le corresponden competencias relevantes en el ámbito de la programación y la gestión universitaria, en los ámbitos económico, presupuestario y patrimonial, así como en relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

La naturaleza de los consejos sociales parte de una concepción de la Universidad como entidad de servicio público, abierta desde la propia comunidad universitaria a los intereses generales de la sociedad, por lo que su relación con ésta ha de ser estrecha y permanente. Actuar como elemento de interrelación entre sociedad y universidad está en la esencia de los consejos sociales.

De esta labor de interrelación del Consejo Social, se deriva la responsabilidad de informar sobre sus actuaciones, tanto a los miembros de la comunidad universitaria como a la sociedad en general. El funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada queda regulado en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, por un lado, y en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, por otro, donde se le atribuye al Pleno la función de aprobación de la Memoria de cada curso académico, siendo ésta objeto de difusión posterior a fin de hacer partícipe a la ciudadanía, empresas e instituciones de su entorno de la actividad que desarrolla este órgano de gobierno de la Universidad de Granada.



Gregorio V. Jiménez López
Presidente Consejo Social



Mª Pilar Aranda Ramírez
Rectora de la Universidad de Granada

La Memoria que se presenta expone las actividades del Consejo Social relativas al curso académico 2015/2016, período durante el que se han celebrado cuatro sesiones plenarias, así como reuniones de sus diferentes Comisiones delegadas, que actúan ejerciendo funciones de estudio y propuesta al Pleno de los asuntos cuya competencia ostenta el Consejo Social para su posterior debate y, en su caso, adopción de acuerdo. También se han desarrollado reuniones de la Comisión evaluadora para instrumentar el proceso derivado de las respectivas convocatorias de Premios del Consejo Social.

El fortalecimiento de la imagen del Consejo Social es un valor estratégico que fomenta su propia identidad y que incumbe a todos sus miembros, a fin de mantener y consolidar su actividad de fomento de la relación entre sociedad y Universidad. En todo momento viene contando para ello con la colaboración e implicación de

todos los miembros y del propio Consejo Social como órgano de gobierno para contribuir al desarrollo de los proyectos estratégicos de la Universidad de Granada y con ello fortalecer su presencia e interacción con la sociedad.

La responsabilidad que asume el Consejo Social al ejercer sus respectivas competencias, se realiza con un doble objetivo que incluye el apoyo al cumplimiento de las iniciativas de la Universidad de Granada en aras de una gestión sostenible, expresión de un comportamiento institucional socialmente responsable, así como en la mejora de la percepción que los diferentes grupos de interés social tienen sobre la realidad universitaria.

La dedicación de los miembros del Consejo Social a través de su participación en las diferentes Comisiones, además de ser expresión de su compromiso y responsabilidad con este órgano de gobierno, contribuye a que el Pleno del Consejo Social pueda cumplir con eficacia y eficiencia sus competencias facilitando, mediante un trabajo previo de deliberación, informe y formulación de propuestas la posterior adopción de acuerdos del Pleno.

La vía de progreso hacia el mejor futuro de nuestra sociedad, no cabe duda que viene determinada por una actuación decidida para impulsar la generación y transmisión de conocimiento, y es en este espacio donde la universidad tiene voz propia para aportar su importante contribución en las diferentes vías de transferencia, emprendimiento, internacionalización, etc.



El Consejo Social de la Universidad de Granada aúna sus esfuerzos con el resto de los Consejos Sociales de Andalucía, constituidos en un denominado Foro que desarrolla actividades de interés transversal entre todos ellos. Estas actividades se planifican en el ámbito de un ciclo de jornadas de diversas temáticas de actualidad universitaria, conscientes de la función que tienen los Consejos Sociales de la supervisión de la gestión económica de las universidades, y del necesario fortalecimiento del control interno de su actividad económica, como se establecen en los últimos informes de fiscalización de los Organismos de Control Externo; empleabilidad de los egresados universitarios, presentando los estudios, sobre inserción laboral elaborados, de manera independiente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación Conocimiento y Desarrollo (CYD) y estableciendo un debate sobre el presente y futuro de la empleabilidad de los egresados universitarios; la flexibilización del sistema universitario español; cambios estructurales de las enseñanzas universitarias en España; innovación y la transferencia en las Universidades; aprendizaje tecnológico y la internacionalización en las Universidades Andaluza, etc.

Entre otras actuaciones a las que ha contribuido este Foro ha destacado el fallo y entrega de la VII edición del Premio Implicación Social, que se otorgó a dos proyectos presentados respectivamente por los Consejos Sociales de las Universidades de Granada y Almería. Este certamen persigue reconocer las buenas prácticas de colaboración entre las universidades públicas de Andalucía, las empresas y otros organismos públicos y priva-



dos de su entorno y, en concreto, distinguir a la entidad, grupo de investigación, servicio, centro o departamento que mejor haya articulado y consolidado estas prácticas de colaboración.

En la VII edición del *Premio Implicación Social* el fallo, a propuesta de este Consejo Social, por un lado, y el de la Universidad de Almería, por otro, recayó en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación (ETSIIT) de la Universidad de Granada y la empresa almeriense Verdiblanca S.L.

El premio a la ETSIIT de la Universidad de Granada se concedió por la contribución de su proyecto *Andalucía TIC*. En términos de investigación y desarrollo, este centro es uno de los referentes de la UGR, así como una de las escuelas de ingeniería punteras en España, y un referente internacional (la número 42 del mundo en el Ranking de Shanghai) por la calidad y la cantidad del trabajo de formación e investigación que se realiza poniendo a disposición de la sociedad a jóvenes ingenieros de un enorme talento para desarrollar aplicaciones que mejoran los servicios que la sociedad presta.

Formaron parte del jurado, junto a la presidenta del Foro –Ana Alonso– que también lo es del Consejo Social de la Universidad de Cádiz; el secretario general de Universidades, Manuel Torralbo; el presidente y secretaria del Consejo Social de la Universidad de Jaén, Francisco Vañó y Mercedes Valenzuela; el secretario general de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Antonio Carrillo; y la Consejera Secretaria del Consejo Social de Granada, Virtudes Molina Espinar.



El Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía ha puesto en marcha la *III edición de InvierT-Lab*, un foro en el que proyectos de empresas promovidos por universitarios andaluces se ponen a disposición de inversores que estén interesados en su desarrollo. *InvierT-Lab* Andalucía es un foro de inversores que nace con la función principal de canalizar la financiación privada hacia iniciativas empresariales de alto rendimiento relacionadas con las universidades andaluzas. *InvierT-Lab* ha cumplido en 2016 su tercera edición; las anteriores ediciones se realizaron en los años 2014 y 2015 en las ciudades de Málaga y Granada, respectivamente. Por *InvierT-Lab* han pasado 70 proyectos procedentes de todas las Universidades Públicas Andaluzas, de los que fueron seleccionados para su presentación en el Foro de Inversores 10 iniciativas; el Consejo Social de la Universidad de Granada participó realizando la evaluación y propuesta de selección de los proyectos que participan en este foro de inversores. *InvierT-Lab* reúne a *business angels* poniéndolos en contacto directo con emprendedores de las universidades.

El Consejo Social de la Universidad de Granada, organizó el 19 de abril, un seminario bajo el título “*Captación de fondos para universidades*”. Esta jornada tuvo como objetivo ofrecer a los participantes una propuesta de orientación e ideas para poner en marcha una estrategia eficaz de captación de fondos –*fundraising*– para universidades, tomando como referencia principal las experiencias destacadas de universidades públicas españolas –con especial referencia a la experiencia que en este campo está desarrollando la Universidad de Granada como un objetivo surgido, en su día, del Plan de actuaciones de este Consejo Social. El objetivo de este seminario ha sido dar respuesta a las inquietudes suscitadas en las universidades públicas, en un momento en el que atraviesan una situación económica persistentemente desfavorable como consecuencia de diferentes factores, desde los recortes en la financiación pública de sus principales agentes financiadores, hasta el descenso en las tasas de natalidad, pasando por una oferta que supera ampliamente la demanda existente, y una consiguiente modificación de la estructura de sus fuentes de financiación. En el seminario se presentaron ejemplos de las mejores prácticas en este ámbito y se ofrecieron consejos y propuestas para abordar la captación de fondos de empresas, fundaciones, *alumni*, grandes donantes y otros colectivos, con el fin de contribuir a la sostenibilidad económica de las universidades.



En la jornada participaron distintos expertos en la materia: Agustín Pérez (Ágora Social), Inmaculada Muñoz (Ágora Social) y David Moreno (Unicef). También se analizaron casos prácticos de captación de fondos en universidades a cargo de Juan Salvador Pérez Villanueva (coordinador del Área de Comunicación Corporativa y Patrocinio de la Universitat Jaume I de Castellón), Ernesto Márquez Nerey (experto en captación de recursos externos en SOMEDICYT, México) y Antonio Marín Ruiz

(Director técnico de Patrocinio y Mecenazgo de la Universidad de Granada).

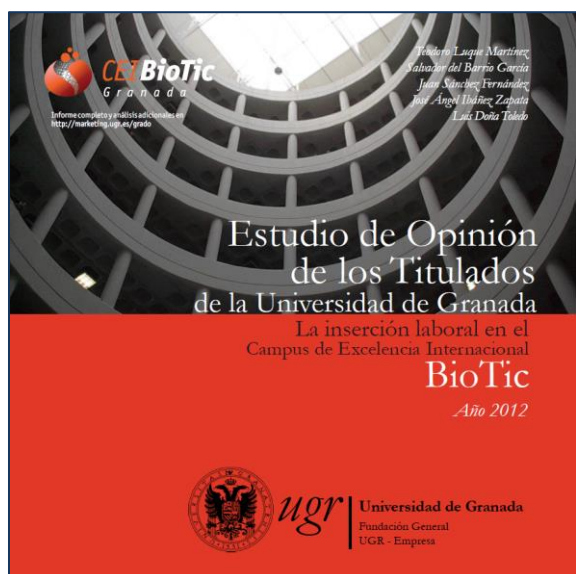
El Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía y el Consejo Social de la Universidad de Granada reunieron a más de un centenar de directivos y expertos en gestión de universidades públicas; entre los asistentes a la jornada figuraban presidentes y secretarios de los consejos sociales de universidades andaluzas, gerentes de universidades, responsables ejecutivos de captación y mecenazgo, profesores, etc.

Contó en su acto de apertura con la participación de la rectora de la UGR, Pilar Aranda Ramírez, la presidenta del Foro, Ana Alonso, y el presidente del Consejo Social de la UGR, Gregorio V. Jiménez. En sus respectivas intervenciones coincidieron en la necesidad de poner en marcha estrategias para que las universidades públicas financien también sus programas con fondos procedentes del ámbito privado y en la demanda de nuevas herramientas normativas que favorezcan el mecenazgo desde el punto de vista fiscal.

El Consejo Social de la Universidad de Granada, dentro del programa de actividades del Foro de Consejos Sociales, organizó junto a la Delegación de la Rectora para la Universidad Digital una Jornada sobre “*Actualidad de la Enseñanza Virtual en las Universidades Públicas de Andalucía*”, A esta Jornada asistieron los responsables de esta materia de cada una de las Universidades Públicas Andaluzas para analizar el estado actual de la docencia digital y marcar los objetivos conjuntos de cara al Horizonte 2020. Además, este evento conmemoró los 15 años de enseñanza virtual en la UGR.

En la apertura del seminario, la rectora de la UGR, Pilar Aranda Ramírez, y el presidente del Consejo Social, Gregorio Jiménez, coincidieron en la necesidad de





avanzar en las metodologías docentes digitales, al mismo ritmo que en los nuevos modelos económicos y sociales en torno a las nuevas tecnologías de la información y el “Internet de las cosas”. Gregorio Jiménez expresó cómo los MOOC, -Cursos online masivos y abiertos- suponen “un escenario disruptivo, en el marco de una verdadera revolución urbana y tecnológica como a las que nos estamos enfrentando”. En su intervención, la rectora, Pilar Aranda, destacó las ventajas de la enseñanza virtual mediante “el fomento de la participación del estudiantado, que exige un esfuerzo de todos para retroalimentar e interactuar constantemente”.

A lo largo de la jornada cada universidad presentó su estado de situación actual en cuanto al progreso de la enseñanza virtual, sus mejores prácticas, objetivos y resul-

tados obtenidos en el desarrollo de esta modalidad de enseñanza, en sus vertientes de enseñanza oficial –grado o posgrado–, propia, o los citados MOOC. El objetivo de la Jornada mediante la presentación y coordinación de estas conclusiones, ha sido contribuir a favorecer el incremento de los itinerarios estratégicos de desarrollo, alianzas y coordinación para potenciar este horizonte formativo en cada universidad.

La Universidad de Granada ha presentado sendos Estudios de opinión de los titulados, por un lado, y de los egresados de Máster, por otro, respectivamente; esta información aporta una valiosa contribución informativa sobre la inserción laboral de las personas egresadas de la Universidad de Granada y su impacto en el Campus de Excelencia Internacional. El Consejo Social respalda esta iniciativa, ya consolidada en la Universidad de Granada y, en este sentido, participa en los eventos de presentación realizados.

Un aspecto que ha adquirido importante relevancia en la gestión universitaria, es el seguimiento y análisis del posicionamiento que tiene la Universidad de Granada en los principales ránquines de referencia en su ámbito de actividad docente, investigadora, de transferencia, etc. Durante el curso académico hemos asistido, entre otros, a la publicación de los resultados del *University Ranking by Academic Performance (URAP)*, y *Academic Ranking of World Universities (ARWU-Shanghai)*.

En la edición de 2016 del *Academic Ranking of World Universities (ARWU)*, más conocido como Ranking de Shanghai, hemos de destacar de sus resultados la subida experimentada por la Universidad de Granada (UGR) que ha ascendido más de 100 posiciones en el ranking, pasando a ser una de las 300 mejores universidades del mundo. Esta escalada sitúa a la UGR en el panorama universitario nacional como la segunda mejor universidad tras la Universidad de Barcelona, pero por delante de universidades españolas tan importantes como la Complutense, la de Valencia, las Politécnicas de Madrid y Barcelona, la Autónoma de Barcelona, la Pompeu Fabra y, en el panorama autonómico, como la única universidad



de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluida en este segmento del ranking.



La UGR pasa de ser considerada una Top 400 en la edición del 2015 a ser una Top 300 en la del 2016, confirmando su tendencia creciente de las últimas ediciones, en las que ha ascendido más de 200 puestos (2009-2016). Entre las 6 únicas universidades españolas presentes en todas las ediciones de este prestigioso ranking de las 500 mejores universidades del mundo (Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Barcelona, Universidad de Granada y Universidad de Valencia), la UGR es la que ha tenido una tendencia más positiva en los últimos años, que le ha llevado a alcanzar el segundo puesto a nivel nacional.

Cabe destacar que este logro alcanzado por la UGR se ha conseguido en una etapa especialmente dura, en la que los que la UGR ha tenido que hacer frente a los crecientes recortes en los recursos públicos destinados a I+D y las dificultades impuestas por el entorno socioeconómico actual, más difícil incluso que el de algunas de las universidades españolas con la que comparte presencia en el citado ranking.

Este logro se ha cimentado sobre una apuesta decidida por la investigación de calidad hecha por los distintos equipos de gobierno de la UGR en los últimos 10 años (2006-2016) y el respaldo a dichas políticas hecho por el Consejo Social a través de sus respectivos acuerdos adoptados. Dicha actuación se ha materializado en la creación de institutos y centros de investigación de calidad como el CITIC (Centro de Investigación en TIC), el CIMCYC (Centro de Investigación en Mente, Cerebro y Comportamiento), el antiguo CEAMA (ahora Instituto Interuniversitario de Investigación del Sistema Tierra en Andalucía), el IEMath-UGR (Instituto de Matemáticas de Granada), el IMUDS (Instituto Mixto del Deporte y Salud), el IBS-Granada (Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada). También se han diseñado planes de captación de talento que han facilitado la incorporación de personal investigador de gran valor a través de los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie Curie, Talentia, y del Plan Propio de la UGR. Todo ello ha contribuido a incrementar la investigación de excelencia tanto en el número de publicaciones como en su impacto, hecho especialmente destacable en las áreas de Matemáticas y de Informática, siendo en este último caso una de las 50 mejores universidades del mundo según el Ranking de Shanghai.

Los datos académicos de la Universidad de Granada del curso académico 2015-2016, ofrecen información relevante que, en su caso, deberá requerir una reflexión desde el Consejo Social relativa a la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades y demanda de la sociedad. Así lo informan los datos relativos, por un lado, al descenso que refleja la evolución del número de estudiantes de grado en los últimos cinco cursos, que ha pasado de 56.813 en el curso 2011/12 a 49.103 en el curso 2015/16; y a la consolidación y crecimiento del número de estudiantes de Másteres en igual período, por otro (7.198 alumnos de Máster en el curso 2011/12 a 8.090 en el curso 2015/16. Asimismo la importante presencia que comienzan a tener las enseñanzas virtuales –alcanzando una cifra de 46.573 estudiantes que han cursado algún tipo de enseñanza en modalidad virtual-, y su planificación para ampliar esta modalidad a las enseñanzas oficiales de posgrado, viene a requerir su consideración y análisis en un debate estratégico sobre esta materia.

Las personas que componen el Pleno del Consejo Social, han realizado una actividad constante para contribuir al ejercicio de las funciones y competencias que tiene asignadas, todo ello en aras de que los fines y objetivos de la Universidad de Granada encuentren un cauce efectivo de comunicación con la sociedad.

Para ello, se ha contado en todo momento con la estrecha colaboración y compromiso del Equipo de Gobierno, y de todas y cada uno de los responsables a lo que el Consejo Social ha acudido, así como con la dedicación de los vocales del Pleno que han hecho un ejercicio de responsabilidad con este órgano de gobierno atendiendo las diferentes sesiones convocadas de las respectivas Comisiones y Pleno, y sin cuyos resultados, el Consejo Social no habría podido llevar a buen fin sus actuaciones.



asuntos económicos tratados.

El Consejo Social ha contado también con la asistencia y colaboración de autoridades y cargos directivos de la Universidad de Granada, atendiendo la demanda de información singularizada sobre asuntos de su responsabilidad que han sido tratados por las respectivas Comisiones y el Pleno. En este sentido hay que señalar que la rectora, Dra. Aranda Ramírez, ha informado de forma extensa en sus diferentes sesiones del estado de situación de los temas relevantes en la actividad de la Universidad de Granada, según se recoge en el apartado correspondiente de esta Memoria. También han sido relevantes, y de abundante contenido y repercusión en materia económica, las informaciones recibidas en cada momento de la Gerente, Dra. Holgado Molina, que se han mostrado como una garantía, a la vez que un eficaz soporte informativo, en la consideración y toma de decisiones sobre los diferentes

No cabe duda que la principal preocupación que ha considerado el Consejo Social durante el curso académico 2015-2016 ha sido la relacionada con la situación económico-financiera de la Universidad de Granada, y así se ha puesto de manifiesto en los diferentes plenos celebrados, llegando a manifestar ante la Junta de Andalucía su preocupación por los efectos que estaban teniendo los importantes retrasos en la percepción de deuda pendiente que llegaron a manifestarse en dificultades financieras extremas reflejadas en su estado de tesorería.



No obstante, a la finalización del curso académico 2015-2016, esta situación se ha normalizado en cuanto a la recaudación de derechos pendientes de la Junta de Andalucía, reduciendo su cifra hasta una situa-

ción que ha permitido la puesta al día de la Universidad de Granada en cuanto al pago de sus obligaciones con proveedores y afrontar con cierta dosis de optimismo el inicio del curso siguiente.

La actividad de este Consejo Social ha continuado manteniendo su orientación para intentar mantener los cauces de comunicación existentes, así como abrir otros nuevos, entre sociedad y universidad, de forma que la transferencia de conocimiento y recursos de ésta se constituyan como una herramienta básica del progreso socioeconómico de nuestro entorno.



En este sentido, los Premios del Consejo Social, reflejan desde su primera convocatoria en 2002, una decidida voluntad de hacer partícipe a la sociedad de las actividades y potencialidades que tiene la Universidad de Granada en su principal activo que es el conocimiento, y reconocer los esfuerzos realizados desde la sociedad para establecer puentes de comunicación institucional o empresarial con su Universidad haciendo uso de los recursos derivados de I+D+i que ésta pone a su disposición. Representan los Premios del Consejo Social una expresión de reconocimiento y responsabilidad social de la Universidad de Granada con su entorno más cercano.

Estos Premios han conseguido su prestigio y reputación en el desarrollo de sus diferentes ediciones, no sólo al aportar un elemento de distinción y reconocimiento a la labor desarrollada por los galardonados, sino por el hecho de constituirse como unos Premios que distinguen a las personas, empresas e Instituciones de tal forma que incentivan la motivación en sus respectivos sectores -académico, profesional o de gestión-, a su consecución.

El Consejo Social celebró el pasado 24 de febrero el Acto de entrega de los Premios que otorga anualmente correspondientes a la convocatoria de 2015. Participaron en la entrega de Premios el presidente del Consejo Social, Sr. Jiménez López; la rectora, Sra. Aranda Ramírez y el presidente de la Comisión evaluadora de Premios del Consejo Social, Sr. de Teresa Galván, y la consejera secretaria, Sra. Molina Espinar.



Premios del Consejo Social, convocatoria 2015

El evento, muestra de visibilidad de la actividad del Consejo Social, en su permanente interés para potenciar las vías de relación entre Universidad y sociedad, contó con un importante y cualificado respaldo institucional y académico gracias al respaldo que obtuvo con la presencia de gran número de autoridades académicas, civiles y militares.



Los Premios fallados en las diferentes modalidades de esta convocatoria se entregaron con el siguiente detalle:

I. Modalidad a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores:

- Dr. D. Miguel Ángel Arrabal Polo, Profesor del Departamento de Cirugía y sus Especialidades.
- Dra. D^a Encarnación Ruiz Agudo, Profesora del Departamento de Mineralogía y Petrología.

II. Modalidad Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación:

- Grupos de Investigación CTS-963 en Terapias Avanzadas: Diferenciación, Regeneración y Cáncer, y CTS-130 en Investigación y Desarrollo de Fármacos, dirigidos por los doctores Marchal Corrales y Campos Rosa, respectivamente.

III. Modalidad on-line:

- MOOC "La Alhambra: historia, arte y patrimonio" organizada por CEVUG, CEI-BioTic y Escuela de la Alhambra.

IV. Modalidad Empresas:

- DestiNA Genomics Ltd.

V. Modalidad Instituciones y Organizaciones sociales:

- Parque de las Ciencias de Granada.

Durante el curso 2015-2016, en cuanto a un aspecto más normalizado del ejercicio de sus competencias, el Consejo Social ha continuado ejerciendo una intensa actividad durante, con actuaciones que se relacionan en los diferentes apartados de acuerdos adoptados y el desarrollo de las sesiones plenarias, respectivamente. De entre lo más significativo en este apartado, hay que destacar las siguientes:

- Aprobación de las Cuentas de 2015 de la Universidad de Granada, así como las de *Formación y Gestión de Granada S.L.*, y *La Bóveda de la Universidad S.L.*, respectivamente.

- Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Granada de 2016, Anexos (Bases de ejecución, Coste de los Campus de Ceuta y Melilla, Catálogo de Precios Públicos, Plan Propio de Investigación, Plan Propio de Becas, etc.), así como diferentes expedientes de alteración presupuestaria.
- Propuesta a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía de los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales para el curso 2016-2017.
- Asignación entre los distintos Departamentos solicitantes de las 127 Becas de Colaboración que el Ministerio de Educación ha asignado a la Universidad de Granada para el Curso 2016/2017 en la correspondiente convocatoria.
- Aprobación del régimen de precios públicos de las diferentes enseñanzas propias propuestas por la Universidad de Granada durante este curso académico.

Por otra parte, hay que destacar la participación del Consejo Social en diferentes foros de debate, nacional, andaluz y local, así como en las sesiones plenarias del Consejo de Gobierno de la Universidad, y numerosos actos institucionales.



En este sentido, cabe destacar la celebración de las *II Jornadas sobre ciencia, transferencia del conocimiento y sociedad* organizadas por la Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada, OTRI y la Facultad de Ciencias. Dentro de la programación de estas jornadas, participó el presidente del Consejo Social, Sr. Jiménez López, impartiendo una conferencia bajo el título “*Transferencia de conocimiento y creación de valor*”. El Sr. Jiménez López, en su argumentación hizo una defensa de un modelo que favorezca la transformación de ideas en ciencia; la ciencia en conocimiento; y el conocimiento en valor con la finalidad de propiciar de manera efectiva y sostenible el progreso de nuestro entorno social.

Defendió la necesidad de potenciar una simbiosis entre la creación de un nuevo modelo de transferencia de conocimiento en la Universidad de Granada y la consiguiente creación de valor por parte de la empresas de nuestro entorno. En este sentido, reflexionó sobre la necesidad de mejorar los procesos de construcción de valor mediante la transferencia de conocimiento, presentando paradigmas del entorno socioeconómico de Granada (PULEVA, ABBOTT, NGA Human Resources, etc) y el potencial que a este objetivo ofrece el desarrollo del Parque Tecnológico de la Salud, por un lado, junto a la Universidad de Granada como generadora de conocimiento, por otro.

Su reflexión sintetizó la necesidad de abrir una estrategia de definición en la Universidad de Granada que oriente cómo aplicar una cadena de valor al conocimiento generado, afirmando que un modelo de ingresos aplicado a la transferencia de conocimiento basado principalmente en subvenciones, no es sostenible en su desarrollo a medio y largo plazo.

Su reflexión final defendió que el futuro y desarrollo de nuestra sociedad y el de la Universidad de Granada van a estar determinados por la competencia en conocimiento.

Al finalizar su intervención, la Academia de Ciencias Físico Químicas, Matemáticas y Naturales de Granada su presidente, Sr. González Caballero, y el Director de las Jornadas, Sr. Fernández Gutiérrez, le hicieron entrega de la Medalla de Honor de la Academia.



Gregorio Jiménez y Alberto Fernández



Presidente del Consejo Social junto al Decano de la Facultad de Ciencias y los miembros de la Academia de Ciencias



El Consejo Social participó las “VII Jornadas de ‘spin off’ de la Universidad de Granada”, organizadas por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). El acto estuvo presidido por la rectora de la UGR, Pilar Aranda Ramírez; contó con la presencia de Juan José Martín Arcos, delegado territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada; María Francés Barrientos, vocal del Consejo Social en su calidad de concejala delegada de Protección Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de Granada; Enrique Herrera Viedma, vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, y Javier Jiménez Ortiz, vocal del Consejo Social y Presidente delegado de la Comisión de Relaciones con la Sociedad. La contribución y apoyo del Consejo Social a la celebración de esta consolidada iniciativa está acorde con sus objetivos de transmisión a la sociedad de las potencialidades de la Universidad y de su capacidad para dar respuesta a las demandas sociales, en este caso representadas por iniciativas empresariales basadas en conocimiento para fortalecimiento del tejido socioeconómico de nuestro entorno.



María Francés y Javier Jiménez,
Presidentes de Comisiones delegadas del Consejo Social



Siendo conscientes de la relevancia que tiene para el desarrollo económico y social potenciar aquellas iniciativas que contribuyan a consolidar fortalezas económicas basadas en el conocimiento, el Consejo Social ha respaldado con su participación la celebración del Foro de Emprendimiento UGR organizado por la Coordinación General de Emprendimiento al ofrecerse como punto de encuentro entre los miembros de la comunidad universitaria, emprendedores y agentes del ecosistema emprendedor interesados en compartir sus experiencias y conocimientos en torno al emprendimiento.



Su formato, configurado a través de mesas redondas, conferencias y talleres se marcó como objetivo dotar de herramientas a los participantes interesados en poner en marcha una iniciativa emprendedora. El acto de inauguración, en el que participó el presidente del Consejo Social, Sr. Jiménez López, contó con un importante respaldo institucional, empresarial y de asistentes.



Presidente del Consejo Social, Vicerrector de Estudiantes,
Director de la OTRI y Coordinadora de Emprendimiento



Durante este curso académico ha tomado posesión don Jorge Contreras Ubrić como nuevo coordinador de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada en un acto presidido por la rectora, Pilar Aranda, con la participación del presidente del Consejo Social, Gregorio Jiménez. La rectora expresó su satisfacción por la celebración de dicho acto, ya que la representación estudiantil es una de las dimensiones más importantes de la conexión entre la sociedad y la universidad, y expresó su convencimiento de que el estudiantado es la razón de ser de nuestra Universidad y toda la tarea académica, tanto en docencia como en investigación, debe de ir dirigida a que tengan cada vez mejor formación, porque será la manera de cumplir con un compromiso social y con lo que la sociedad está esperando de la universidad. Gregorio Jiménez, por su parte, intervino recordando que el estudiantado también forma parte del Consejo Social de la UGR dando la bienvenida al nuevo coordinador de la DGE para el que ha ofrecido todo el apoyo del órgano que preside y agradeciendo su compromiso.



Acto de toma de posesión del Coordinador de la DGE

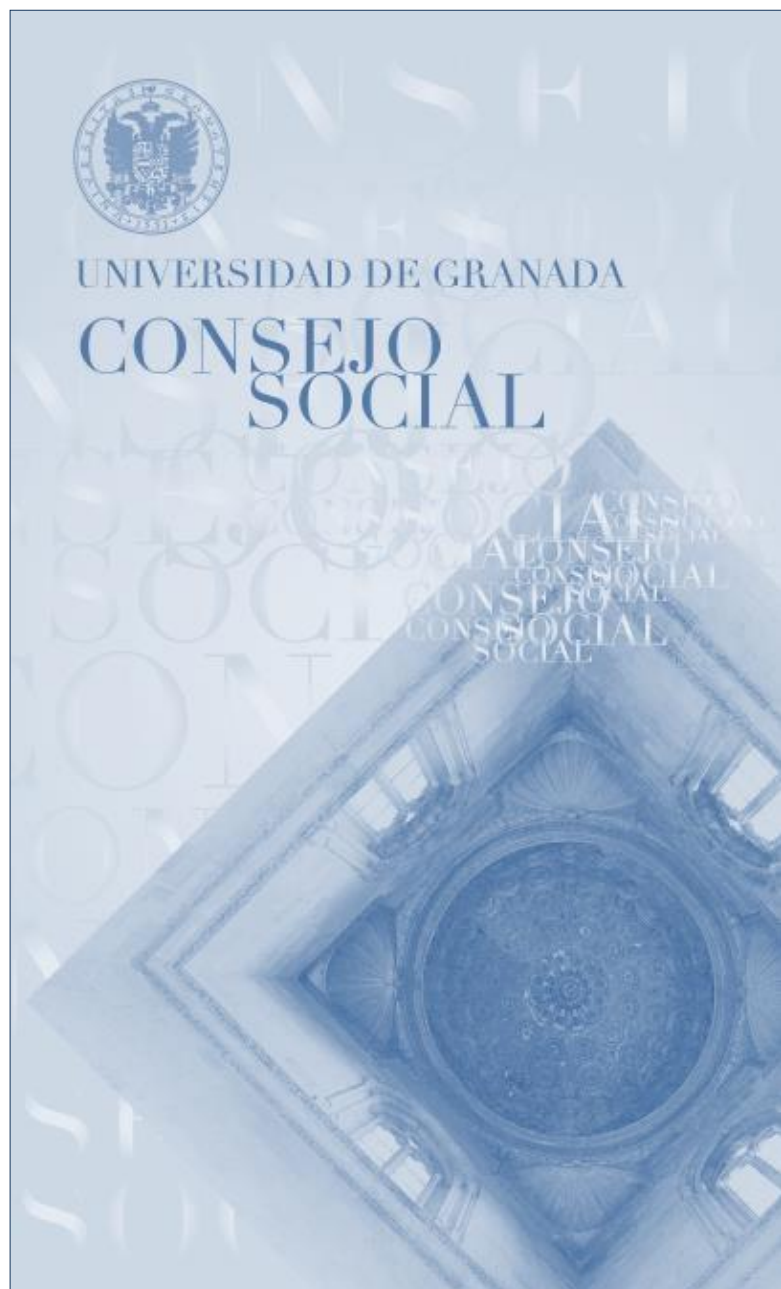
Es oportuno, finalmente, manifestar el agradecimiento a entidades, empresas e instituciones por la colaboración prestada en su relación con la Universidad de Granada; a las personas que componen el Pleno del Consejo Social por su esfuerzo y dedicación, y al personal de la Universidad de Granada adscrito a la Secretaría, por su continua dedicación y valioso interés en el desempeño de sus funciones.



Coordinador de la Delegación General de Estudiantes,
Jorge Contreras Ubric



II-Composición del Consejo Social



II Composición del Consejo Social

1. Composición del Pleno del Consejo Social

El Pleno es el máximo órgano de deliberación y decisión del Consejo Social. Lo componen el Presidente y 25 Vocales; está formado por 3 miembros natos –rectora, secretario general y gerente-; 3 representantes de la comunidad universitaria elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada; y una representación de los intereses sociales designados, respectivamente, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (4), Parlamento de Andalucía (4), Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada (4), organizaciones sindicales más representativas (2), organizaciones empresariales más representativas (2), organizaciones de economía social (1) y por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (2). El presidente es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y está asistido por una consejera-secretaria.



La regulación de la composición y estructura del Pleno del Consejo Social está recogida en Capítulo VI del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

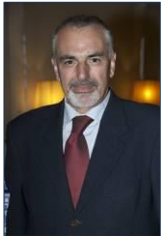
La composición del Pleno al final del curso académico 2015-2016 es la siguiente:

Presidente: D. Gregorio Vicente Jiménez López (Empresario) Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.	
Consejera Secretaria: D^a. Virtudes Molina Espinar (Catedrática de Instituto) Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.	

Consejeros y Consejeras:

POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
<u>Miembros Natos</u>	
	D^a. Pilar Aranda Ramírez (Catedrática de Universidad) Rectora
	D. Pedro Pacheco Mercado (Profesor Titular de Universidad) Secretario General
	D^a. María del Mar Holgado Molina (Profesora Titular de Universidad) Gerente
POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (continuación)	
<u>Elegidos por el Consejo de Gobierno de la UGR</u>	

POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (continuación)	
	Vacante (En representación del PDI)
	D. Ramón Ricardo Rosas Romera (Estudiante)
	D. José Antonio López Fernández (P.A.S. funcionario UGR) Responsable de Área en los Servicios Jurídicos
POR LOS INTERESES SOCIALES	
<u>Por el Parlamento de Andalucía</u>	
	D. Luis González Ruiz Vicepresidente de Caja Granada Fundación, Senador
	Dña. Mercedes Moll de Miguel Empresaria

POR LOS INTERESES SOCIALES	
<u>Por el Parlamento de Andalucía</u>	
	D. Antonio Romero Romero Vicepresidente del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Granada
	Dª. Carmen Solera Alberó Abogada
<u>Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía</u>	
	D. Adolfo Machado de la Quintana Presidente Grupo de Empresas Radio Granada
	Dª. Concepción González Insúa (Empresaria) Presidenta Asociación Granadina de Mujeres Empresarias
	D. Javier de Teresa Galván (Médico)
<u>Por el Consejo de Gobierno de la Universidad</u>	

	D.ª. Soledad López Fernández Inspectora de Trabajo
	D.ª. María José López González (Abogada) Directora General CETURSA Sierra Nevada
	D. José María Rosales de Angulo Abogado
	D. Javier Jiménez Ortiz Empresario
<u>Por las Organizaciones Sindicales</u>	
	D.ª. Manuela Martínez Jiménez U.G.T. Granada
	D. Ricardo Flores López Secretario Provincial CC.OO. Granada
<u>Por las Organizaciones Empresariales</u>	

	D. Gerardo Cuerva Valdivia (Empresario) Presidente de la Confederación Granadina de Empresarios
	Dª. Encarnación Ximénez de Cisneros Rebollo (Periodista) Confederación Granadina de Empresarios
<u>Por las Organizaciones de Economía Social</u>	
	D. Nicolás Chica Martín Secretario General de Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos
<u>Por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias</u>	
	Dª. María Francés Barrientos Concejala del Ayuntamiento de Granada
	D. Rafael Gil Bracero (Profesor Titular de la Universidad de Granada)

A la finalización del curso académico 2015-2016, estaban pendientes de publicación en BOJA por la Consejería de Economía y Conocimiento el nombramiento y cese de diferentes vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad, por un lado, y el designado por la Unión General de Trabajadores en representación de una de las organizaciones sindicales más representativas, por otro, según el siguiente detalle:

1. Vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de entre sus miembros:
 - a. Nombramientos:
 - 1) Rafael Cano Guervós (Profesor)
 - 2) Jorge Contreras Ubric (Estudiante)
 - 3) José Antonio López Fernández (Personal de Administración y Servicios)
 - b. Cesos:
 - 1) María del Mar Holgado Molina (Profesora)
 - 2) Ramón Ricardo Rosas Romera (Estudiante)
 - 3) José Antonio López Fernández (Personal de Administración y Servicios)
2. Vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas:
 - a. Nombramiento:
 - 1) Juan Francisco Martín García
 - b. Cese:
 - 1) Manuela Martínez Jiménez

Los anteriores ceses y nombramientos correspondientes al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada han sido publicados en BOJA con fecha 3 de noviembre de 2016

Las diferentes sesiones del Pleno convocadas se han desarrollado en la Sala de Convalecientes, ubicada en el Hospital Real, sede del Consejo Social de la Universidad de Granada.



Sala de Convalecientes – Hospital Real

Personal de la Universidad de Granada adscrito a la Secretaría del Consejo Social:

El Consejo Social, dispone de una Secretaría, que funciona como organización de apoyo técnico para el adecuado cumplimiento de sus funciones, constituida por el siguiente personal de la Universidad de Granada:

-  D. Roberto Gómez Amate
-  D^a. Concepción Galán Megías.
-  D. Antonio Rivas Carmona

Los datos relativos a la dirección corporativa del Consejo Social, Pleno y de sus diferentes Comisiones son los siguientes:

Consejo Social
Universidad de Granada
Cuesta del Hospicio, s/n. (Hospital Real)
18071-Granada

web: <http://consejosocial.ugr.es>
e-mail: consejosocial@ugr.es
twitter: [@UGR_ConsejoSoc](https://twitter.com/UGR_ConsejoSoc)
Teléfono: 958.24.30.30
Fax: 958.24.30.31

2. Composición de las Comisiones delegadas del Pleno

La composición actual de las diferentes Comisiones delegadas es la siguiente:

■ I. Comisión Delegada de Relaciones con la Sociedad

D. Javier Jiménez Ortiz (Presidente delegado)
 D^a. Virtudes Molina Espinar (Consejera Secretaria)
 D. Ricardo Flores López
 D^a. María Francés Barrientos
 D^a. Concepción González Insúa
 D^a. María José López González
 D^a. Mercedes Moll de Miguel
 D^a. Carmen Solera Alberó
 D. José María Rosales de Angulo
 D. Jorge Contreras Ubric
 D^a. Encarnación Ximénez de Cisneros Rebollo



■ II. Comisión Delegada de Asuntos Económicos



D^a. María José López González (Presidenta delegada)
 D^a. Virtudes Molina Espinar (Consejera Secretaria)
 D^a. María del Mar Holgado Molina (Gerente)
 D. Gerardo Cuerva Valdivia
 D. Nicolás Chica Martín
 D. Ricardo Flores López
 D. Rafael Gil Bracero
 D. Luis González Ruiz
 D. José Antonio López Fernández
 D^a. Manuela Martínez Jiménez
 D. Jorge Contreras Ubric

■ III. Comisión Delegada de Asuntos Académicos

D^a. María Francés Barrientos (Presidenta delegada)
 D^a. Virtudes Molina Espinar (Consejera Secretaria)
 D. Pedro Mercado Pacheco (Secretario General)
 D^a. Concepción González Insúa
 D^a. Mercedes Moll de Miguel
 D. Adolfo Machado de la Quintana
 D. Jorge Contreras Ubric
 D. Antonio Romero Romero
 D. Javier de Teresa Galván
 D^a. Encarnación Ximénez de Cisneros Rebollo
 D. Rafael Cano Guervós



▪ IV. Comisión específica evaluadora de Premios (convocatoria 2016)



- D. Javier de Teresa Galván (Presidente delegado)
- D. Enrique Viedma Herrera (por delegación de la Rectora, Vicerrector de Investigación y Transferencia)
- D^a. Virtudes Molina Espinar (Consejera Secretaria)
- D^a. María Francés Barrientos (Presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Académicos)
- D^a. María José López González (Presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos)
- D. Javier Jiménez Ortiz (Presidente delegado de la Comisión de Relaciones con la Sociedad)
- D. Jesús Banqueri Ozáez (Director de la Oficina de Transferencia y Resultados de Investigación)
- D. José Manuel Aguayo Moral (Director-Gerente Fundación General UGR-Empresa)

3. Representación institucional del Consejo Social

La representación del Consejo Social en el **Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada**, es la siguiente (acuerdo del Consejo Social de 28 de junio de 2016):

D^a. M^a José López González

D. Javier de Teresa Galván

D^a. Virtudes Molina Espinar

Representación en el Patronato de la Fundación General UGR-Empresa

La representación del Consejo Social en el **Patronato de la Fundación General Universidad de Granada-Empresa** es la siguiente:

D. Gregorio Vicente Jiménez López, Presidente del Consejo Social, o persona en quien delegue.

D^a. María José López González (Presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos)

D^a. Virtudes Molina Espinar (Consejera-Secretaria)

Representación en el Consejo Asesor de Doctorado

D. Gregorio Vicente Jiménez López, Presidente del Consejo Social, o persona en quien delegue.

Representación en los Consejos de Administración de Formación y Gestión, S.L., y La Bóveda, S.L.

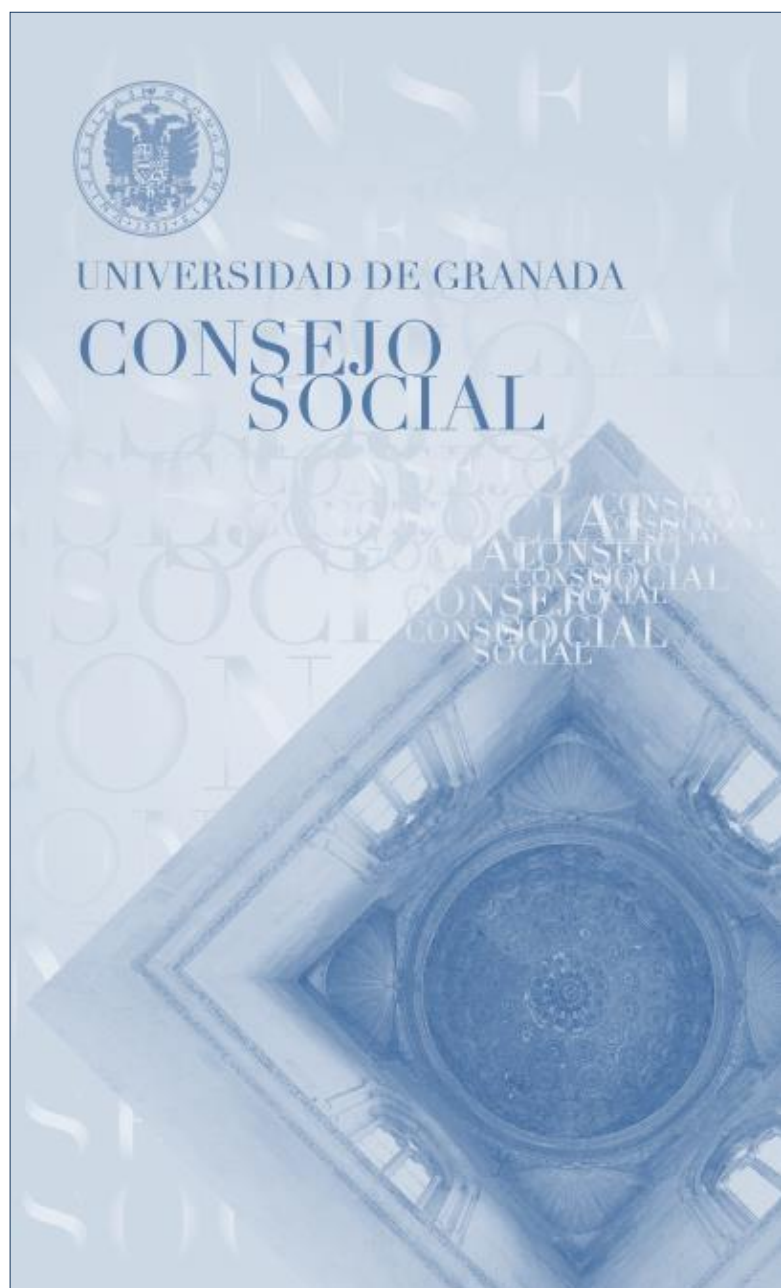
D^a. Virtudes Molina Espinar (Consejera-Secretaria)

Representación en el Centro Mediterráneo

D. Gregorio Vicente Jiménez López, Presidente del Consejo Social, o persona en quien delegue.



III-Plenos y Comisiones delegadas Sesiones y Acuerdos



III – Plenos y Comisiones delegadas. Sesiones y Acuerdos

1. Relación de acuerdos tomados por el Pleno en el Curso académico 2015-2016

- I. Acuerdos Área Académica
- II. Acuerdos Área Económica
- III. Acuerdos Área Institucional

I - Acuerdos Área Académica



Acuerdo	Sesión Plenaria
▪ <u>Creación de las Enseñanzas de Másteres:</u> - Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos - Máster Universitario en Antropología Social: Investigación Etnográfica Avanzada - Máster Universitario en Ciencias Odontológicas - Máster Universitario en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad - Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores - Máster Universitario en Educación Ambiental - Máster Universitario en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables - Máster Universitario en Historia del Arte. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico - Máster Universitario en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública - Máster Universitario en Literatura y Lingüística Inglesas - Máster Universitario en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor - Máster Universitario en Optometría Clínica y Óptica Avanzada	22/12/2015
▪ <u>Creación de las Enseñanzas de Másteres:</u> - Máster Universitario en Tecnología para la Investigación de Mercados y Marketing - Máster Erasmus + en Excelencia en Salud Pública (Europubhealth) - Máster Universitario en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa	24-02-2016
▪ <u>Implantación de enseñanzas oficiales en el Campus de Melilla:</u> - Grado en Fisioterapia (Melilla). - Master en Abogacía (Melilla). ▪ Modificación de Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA Master's Degree in Women's and Gender Studies). ▪ Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos. Convocatoria del M.E.C.D., curso 2016-2017 ▪ Cambio de denominación de Facultad de Enfermería (Melilla). ▪ Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Master universitario	28-06-2016



II - Acuerdos Área Económica

Acuerdo	Sesión Plenaria
- Modificaciones presupuestarias: Expedientes números 7/2015 y 14/2015. - Contratación de auditoría de Cuentas de la UGR para período 2016-2018 - Presupuesto de la Universidad de Granada para 2016 - Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Granada para 2016	22/12/2015
- Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2015 - Participación en la Asociación de Universidades del Estado español con titulaciones oficiales de Traducción e Interpretación - Expediente alteración presupuestaria 21/2015 - Informe de la Gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2015 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería	24/02/2016
- Corrección de errores del Presupuesto 2016 de la UGR - Precios públicos por servicios académicos para el curso académico 2016-2017	31/03/2016 31/03/2016
- Informe sobre Plan anual de Control Interno - Aprobación de nuevos precios públicos - Participación de la UGR en el Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada (GALP) - Expediente alteración presupuestaria 3/2016 - Delegación de competencias para aprobación de modificaciones presupuestarias de transferencias corrientes a transferencias de capital - Cuentas anuales del ejercicio 2015 de la Universidad de Granada y de sus entidades con participación mayoritaria	28/06/2016

III - Acuerdos Área Institucional



Acuerdo	Sesión Plenaria
- Memoria del Consejo Social (curso académico 2014-2015) - Plan de actuaciones 2015 y, en su caso, propuesta de prórroga para 2016 - Fallo de Premios del Consejo Social (edición 2015)	22/12/2015
- Convocatoria de Premios del Consejo Social de la edición 2016 - Elección de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada	28/06/2016



2. Sesiones Plenarias.

El Consejo Social ha celebrado, durante el período que abarca la presente Memoria, las siguientes sesiones de su Pleno:

- I. 22-12-2015
- II. 24-02-2016
- III. 31-03-2016 (de carácter extraordinario)
- IV. 28-06-2016

El desarrollo de las diferentes sesiones se ha realizado con el detalle de los siguientes puntos del orden del día y adopción de acuerdos que se transcriben en el Anexo 1 -la documentación de referencia de estos asuntos se encuentra disponible en la Secretaría del Consejo Social-:



Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada
Sala de Convalecientes – Hospital Real

I - Pleno de 22 de diciembre de 2015 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores
2. Informe del Presidente
3. Informe de la Rectora
4. Comisión Delegada de Asuntos Académicos:
 - 4.1. Emisión de Informe previo sobre creación de Másteres
5. Comisión Delegada de Asuntos Económicos:
 - 5.1. Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2016
 - 5.2. Expedientes de alteración presupuestaria 7/2015 y 14/2015.
 - 5.3. Contratación de auditoría de Cuentas de la UGR para período 2016-2019
 - 5.4. Informe de la Gerente sobre estado de ejecución del Presupuesto de 2015 y estado de tesorería.
 - 5.5. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2016
6. Comisión de Relaciones con la Sociedad:



- 6.1. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (curso académico 2014-2015)
- 6.2. Informe sobre Plan de actuaciones 2015 y, en su caso, propuesta de prórroga para 2016
7. Comisión Evaluadora de Premios del Consejo Social:
 - 7.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2015)
8. Ruegos y preguntas

II - Pleno de 24 de febrero de 2016 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior
2. Informe del Presidente
3. Informe de la Rectora
4. **Comisión Delegada de Asuntos Académicos:**
 - 4.1. Emisión de Informe previo sobre creación de Másteres
5. **Comisión Delegada de Asuntos Económicos:**
 - 5.1. Liquidación del Presupuesto 2015 del Consejo Social
 - 5.2. Aprobación, en su caso, de Expediente alteración presupuestaria 21/2015 UGR
 - 5.3. Informe de la Gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2015 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería
6. Ruegos y preguntas.



III - Pleno de 31 de marzo de 2016, de carácter extraordinario (orden del día)

1. Propuesta de corrección de errores del Presupuesto 2016 de la UGR.
2. Debate y propuesta de precios públicos por servicios académicos para el curso académico 2016-2017

III - Pleno de 28 de junio de 2016 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Informe del Presidente.
3. Informe de la Rectora.
4. Comisión Delegada de Asuntos Académicos:
 - 4.1. Emisión de Informe previo sobre implantación de enseñanzas oficiales en Campus de Melilla:
 - Grado en Fisioterapia (Melilla).
 - Master en Abogacía (Melilla).
 - 4.2. Emisión de Informe previo sobre modificación de Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA Master's Degree in Women's and Gender Studies).
 - 4.3. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos. Convocatoria del M.E.C., curso 2016-2017.
 - 4.4. Emisión de Informe sobre cambio de denominación de Facultad de Enfermería (Melilla).
 - 4.5. Aprobación, en su caso, de las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Master universitario.
5. Comisión Delegada de Asuntos Económicos:
 - 5.1. Informe sobre Plan anual de Control Interno.



- 5.2. Propuesta de aprobación de nuevos precios públicos.
- 5.3. Emisión de Informe sobre participación de la UGR en el Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada (GALP).
- 5.4. Aprobación, en su caso, de Expediente alteración presupuestaria 2016 (transferencias de operaciones corrientes a operaciones de capital).
- 5.5. Propuesta y aprobación, en su caso, de delegación de competencias para aprobación de modificaciones presupuestarias de transferencias corrientes a transferencias de capital.
- 5.6. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2015 de la Universidad de Granada y de sus Entidades instrumentales con participación mayoritaria.
6. Elección de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno y propuesta de modificación de la composición de Comisiones delegadas.
7. Convocatoria de Premios del Consejo Social de la edición 2016.
8. Ruegos y preguntas.



3. COMISIONES DELEGADAS DEL PLENO

Las diferentes Comisiones delegadas, se reunieron en las sesiones convocadas, según el detalle de fechas y orden del día que, respectivamente, se indican a continuación, elevando al Pleno sus consideraciones y propuestas de adopción de Acuerdo de los asuntos de su competencia:



I - COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

▪ Sesión celebrada el 14 de diciembre de 2015

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Emisión de Informe previo sobre creación de Másteres.
3. Ruegos y preguntas

▪ Sesión celebrada el 16 de febrero de 2016

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Emisión de Informe previo sobre creación de Másteres.
3. Ruegos y preguntas.

▪ Sesión celebrada el 6 de junio de 2016

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Emisión de Informe previo sobre implantación de enseñanzas oficiales en Campus de Melilla:
 - Grado en Fisioterapia (Melilla).
 - Master en Abogacía (Melilla).
3. Emisión de Informe previo sobre cambio de denominación administrativa del Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (*GEMMA Master's Degree in Women's and Gender Studies*).
4. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos de la Convocatoria del M.E.C., curso 2016-2017.
5. Emisión de Informe sobre cambio de denominación de Facultad de Enfermería (Melilla)
6. Aprobación, en su caso, de las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de oficiales de Grado y Master universitario.
7. Ruegos y preguntas.



II - COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

▪ Sesión celebrada el 16 de diciembre de 2015

Orden del día:

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2016
3. Expedientes de alteración presupuestaria 7/2015 y 14/2015.
4. Informe de la Gerente sobre estado de ejecución del Presupuesto de 2015 y estado de tesorería.
5. Propuesta de aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2016
6. Ruegos y preguntas.



▪ Sesión celebrada el 22 de febrero de 2016

Orden del día:

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Liquidación del Presupuesto 2015 del Consejo Social
3. Participación en la "Asociación de Universidades del Estado español con titulaciones oficiales de Traducción e Interpretación"
4. Aprobación, en su caso, de Expediente alteración presupuestaria 21/2015 UGR
5. Informe de la Gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2015 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería
6. Ruegos y preguntas.

▪ Sesión celebrada el 15 de junio de 2016

Orden del día:

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe sobre Plan anual de Control Interno.
3. Propuesta de aprobación de nuevos precios públicos.
4. Emisión de Informe sobre participación de la UGR en el Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada (GALP).
5. Aprobación, en su caso, de Expediente alteración presupuestaria 2016 (transferencias de operaciones corrientes a operaciones de capital).
6. Propuesta y aprobación, en su caso, de delegación de competencias para aprobación de modificaciones presupuestaria de transferencias corrientes a transferencias de capital.
7. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2015 de la Universidad de Granada y de sus Entidades instrumentales con participación mayoritaria.
8. Ruegos y preguntas.



III - COMISIÓN DELEGADA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD

▪ Sesión celebrada el 15 de diciembre de 2015

Orden del día:

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión de 15 de diciembre de 2014
2. Propuesta de aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (curso académico 2014-2015)
3. Informe sobre Plan de actuaciones 2015 y, en su caso, propuesta de prórroga para 2016
4. Ruegos y preguntas



IV – COMISIÓN EVALUADORA DE PREMIOS



▪ Sesión celebrada el 14 de diciembre de 2015

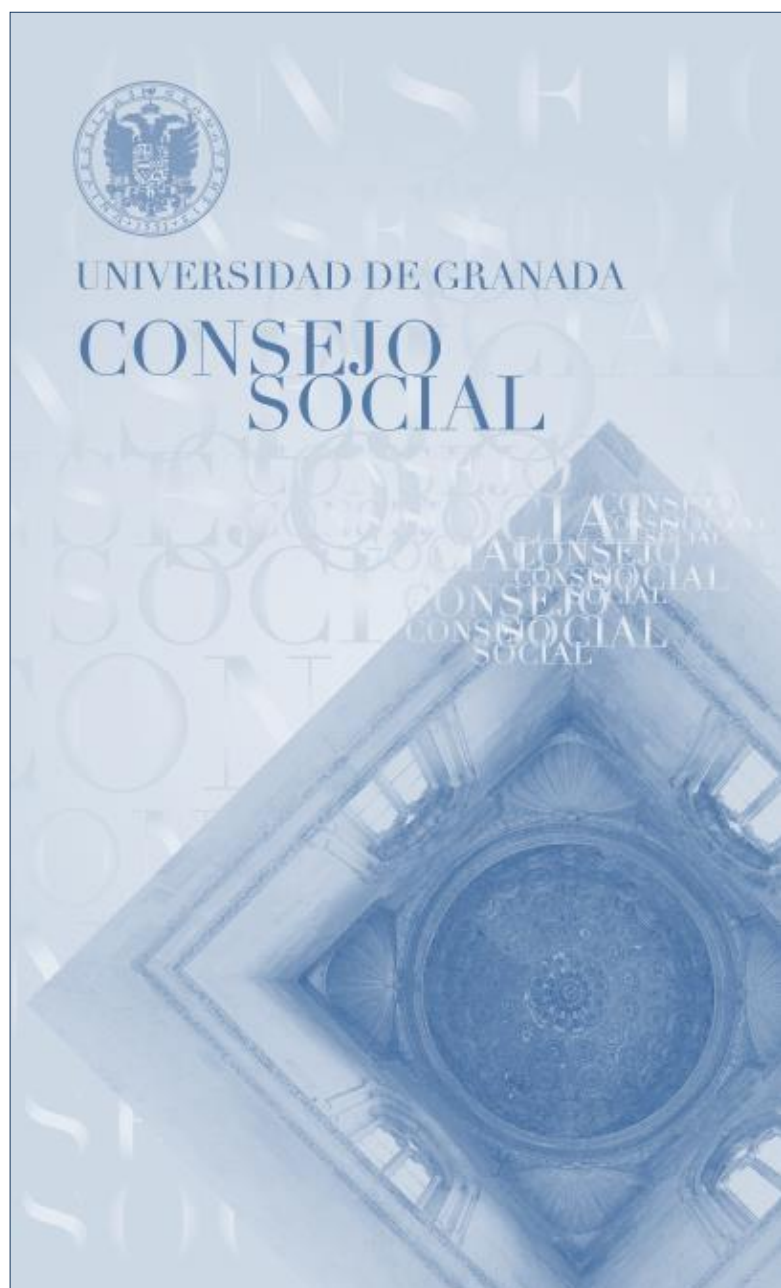
Orden del día:

1. Debate sobre candidaturas y Propuesta de fallo de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2015).
2. Ruegos y Preguntas.
3. Lectura y aprobación del acta de esta sesión.



III.4 – Plenos y Comisiones delegadas

ANEXO -1- Asuntos tratados



III – Plenos y Comisiones delegadas.

Anexo 1 – Asuntos Tratados

I - Pleno de 22 de diciembre de 2015 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores
2. Informe del Presidente
3. Informe de la Rectora
4. Comisión Delegada de Asuntos Académicos:
 - 4.1. Emisión de Informe previo sobre creación de Másteres
5. Comisión Delegada de Asuntos Económicos:
 - 5.1. Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2016
 - 5.2. Expedientes de alteración presupuestaria 7/2015 y 14/2015.
 - 5.3. Contratación de auditoría de Cuentas de la UGR para período 2016-2019
 - 5.4. Informe de la Gerente sobre estado de ejecución del Presupuesto de 2015 y estado de tesorería.
 - 5.5. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2016
6. Comisión de Relaciones con la Sociedad:
 - 6.1. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (curso académico 2014-2015)
 - 6.2. Informe sobre Plan de actuaciones 2015 y, en su caso, propuesta de prórroga para 2016
7. Comisión Evaluadora de Premios del Consejo Social:
 - 7.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2015)
8. Ruegos y preguntas



Punto 1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores

Conocido previamente el correspondiente borrador, se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones de 23 de junio y 15 de julio, respectivamente.

Punto 2. Informe del Presidente:

El Presidente presentó ante el Pleno el detalle del contenido del Informe que previamente había sido entregado a los Vocales con el detalle de contenidos que en él se indica.

Punto 3. Informe de la Rectora:

La Rectora informó de los esfuerzos realizados para la elaboración del Presupuesto de 2016, y de la preocupación institucional por la situación actual de la tesorería de la Universidad de Granada, remitiendo al detalle de su contenido que realizará posteriormente la Gerente en los puntos correspondientes del orden del día.

Punto 4. Comisión Delegada de Asuntos Académicos

El Presidente, Sr. Jiménez López, solicitó a la Sra. Francés Barrientos, Presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Académicos, que exponga el contenido del Informe derivado de la Comisión Delegada de Asuntos Académicos, celebrada el 14 de diciembre de 2015, y que ha sido puesto a disposición de los Vocales con anterioridad a esta sesión.

**Punto 4.1. Emisión de Informe previo sobre creación de Másteres:**

A petición del Presidente, interviene la Vicerrectora de Docencia, Sra. López Jurado, en relación al contenido de este punto del orden del día, aportando detalle de contenidos de los diferentes másteres considerados.

El Sr. Jiménez López, agradeció la presentación realizada y propuso la consideración por el Vicerrectorado de Docencia de una línea de estudio que permita avanzar en los análisis realizados por la Universidad de Granada que permitan profundizar en la trazabilidad existente entre la demanda de contenidos requerida por la sociedad, acorde con la generación de este tipo de enseñanzas oficiales ofertadas por la Universidad de Granada.

La Sra. Francés Barrientos, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión, y dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Master correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional aprobados por el Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de diciembre de 2015 (Anexo 1), a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Master, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:

Enseñanzas de Máster

- **Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos**
- **Máster Universitario en Antropología Social: Investigación Etnográfica Avanzada**
- **Máster Universitario en Ciencias Odontológicas**
- **Máster Universitario en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad**
- **Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores**
- **Máster Universitario en Educación Ambiental**
- **Máster Universitario en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables**
- **Máster Universitario en Historia del Arte. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico**
- **Máster Universitario en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública**
- **Máster Universitario en Literatura y Lingüística Inglesas**
- **Máster Universitario en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor**
- **Máster Universitario en Optometría Clínica y Óptica Avanzada**

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 5. Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

El Presidente, Sr. Jiménez López, solicitó a la Presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos, Sra. López González, que expusiera el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Económicos, celebrada el 16 de diciembre de 2015, y que ha sido distribuido con anterioridad a esta sesión.



Punto 5.1. Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2016:

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto a disposición de los Vocales.

A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5.3.C) y 17.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA aprobar el Presupuesto del Consejo Social para 2016, por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 110.000 euros, respectivamente, junto a sus Anexos de Personal y Bases de ejecución, que se incluyen como Anexo del presente Acuerdo, y ordenar su publicación en la página web del Consejo Social.”

Punto 5.2. Expedientes de alteración presupuestaria 7/2015 y 14/2015:

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto a disposición de los Vocales.

A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en relación con los Expedientes de alteración presupuestaria 7/2015 y 14/2015 tramitados por la Gerente de la Universidad (Anexos 3 y 4), actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 14.2, y 81.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Artículo 5º.3.D) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); artículo 228 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y a los artículos 50.4 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada -aprobadas por el Consejo Social el 22 de Diciembre de 2011 (BOJA 9 de enero de 2012)-.

Ejerce esta competencia para la aprobación respecto de dichas modificaciones presupuestarias, a la vista de la documentación complementaria del Expediente, y del Informe preceptivo emitido por la Directora de la Oficina de Control Interno.

Con este fundamento,

ACUERDA aprobar las modificaciones presupuestarias contenidas en los Expedientes de alteración tramitados por la Gerente de la Universidad de Granada relativas al Presupuesto de 2015 (Anexos 3 y 4), con la documentación complementaria que queda registrada en el correspondiente expediente de la Secretaría del Consejo Social, según el siguiente detalle de referencia, denominación, naturaleza e importe:

- a) Expediente número 7/2015: “Transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital”, por importe de 732.534,68 €.***
- b) Expediente número 14/2015: “Transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital”, por importe de 470.648,59 €.”***

Punto 5.3. Contratación de auditoría de Cuentas de la UGR para período 2016-2018:

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto a disposición de los Vocales.

A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos celebrada el 16 de junio de 2015, vista la documentación relativa a la cesión de un bien patrimonial inmueble, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- 1. Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: Artículo 20.2.h).***
- 2. Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9-12-2003 de 2003): Artículo 32.I).***
- 3. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5 y 17.1.i).***

A la vista del Informe emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, relativo al estado de situación del servicio de auditoría financiera de las Cuentas anuales correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, prorrogado hasta 8 de abril de 2016, y con la finalidad de instrumentar los mecanismos necesarios que permitan disponer de una auditoría externa para las Cuentas de los ejercicios 2015, 2016 y 2017

ACUERDA ordenar la contratación de auditoría externa de las Cuentas para el período 2016-2018, con cargo a créditos presupuestarios consignados en el Presupuesto para 2016 de la Universidad de Granada, Centro de Gasto 30.20.00.0000, 321b.1, Capítulo II, subconcepto 227.06, por importe de 85.000 euros.”

Punto 5.4. Informe de la Gerente sobre estado de ejecución del Presupuesto de 2015 y estado de tesorería

El Presidente solicitó a la Gerente que informara sobre este punto del orden del día. La Gerente presentó ante el Pleno la información ofrecida con anterioridad a la Comisión de Asuntos Económicos y que ha sido puesta a disposición de los Vocales del Pleno en el Informe derivado de dicha sesión. En este sentido, informó que los datos que se desprenden del estado actual de la tesorería son preocupantes, y que obligan a una relación permanente con la Junta de Andalucía, requiriendo información y ejerciendo un seguimiento y demanda continua sobre los derechos pendientes de pago. Las dificultades de tesorería están repercutiendo especialmente en el pago a proveedores, existiendo una acumulación de pagos pendientes desde Noviembre de 2014, lo cual está derivando en una tensión con los proveedores. No obstante, se está haciendo frente de forma regular al pago de nóminas, y vencimientos de pago inaplazables.

Informó que la Junta de Andalucía ha realizado algunos pagos adicionales, y que ha cambiado el criterio de distribución de éstos entre las Universidades andaluzas, de forma que prioriza aquellas que tienen mayor necesidad de tesorería, –entre las que está la Universidad de Granada en lugar de aplicar como criterio el volumen del principal de la deuda acumulada. En este sentido, en Noviembre han entrado en tesorería 18 mill.€,

y está pendiente de recibirse en Diciembre una cantidad de la que se desconoce cifra y fecha, que permita hacer frente a las tensiones de tesorería que sufre la Universidad de Granada.

La Gerente resumió los pagos más importantes pendientes de realizar, como son 8 mill. € correspondientes a FEDER; 1,1 mill. € en concepto de liquidación del sistema de *confirming* mediante entidades bancarias a proveedores; liquidación de 9,5 mill.€ de pago de IRPF del período Junio/Octubre, 1,5 mill.€ del período de octubre/diciembre, Cuotas a Seguridad Social 3,6 mill.€, 2,2 mill.€ de becas Erasmus, 4,5 mill.€ de pago a proveedores, junto al pago de la nómina de Diciembre por importe de 28 mill. € -todo ello, teniendo en cuenta que el abono mensual de subvención nominativa que realiza la Junta de Andalucía, es por importe de 19,5 mill.€.

Expresó preocupación por las consecuencias que se pueden derivar de no afrontar el pago de algunos conceptos, como es la no consecución del correspondiente certificado de estado al corriente de pagos en deuda tributaria y de Seguridad Social, que impediría la obtención de subvenciones públicas en cualquier modalidad de concurrencia. No obstante, informó la Gerente, que para hacer frente a esta situación se disponen de unos fondos de tesorería por importe de 22,7 mill. € para hacer frente a las deudas a 31 de diciembre.

A continuación, informó de la cifra que la Junta de Andalucía reconoce como deuda a la Universidad de Granada, por importe de 97.393.711 €, cifra que contrasta con la demandada por ésta Universidad por importe de 138.645.050 €. La Gerente valoró los efectos que está produciendo el retraso en el pago de deuda por parte de la Junta de Andalucía, consignando efectos colaterales que se están detectando al repercutir los gastos financieros soportados por los proveedores en el importe de la facturación, por un lado, y en el pago de los costes de los intereses de demora -8%- que está obligada a satisfacer cuando se demandan, por otro, afectando todo ello en consecuencia en una bajada de la financiación disponible para la Universidad de Granada.

La Gerente informó que el período medio de pago a proveedores en la Universidad de Granada está por encima de la media de las Universidades andaluzas. Asimismo, trasladó la percepción del interés de la Junta de Andalucía para liquidar la deuda mantenida con las universidades. No obstante, informó acerca de la consideración y estudio que está realizando la Gerencia acerca de la viabilidad financiera para solicitar durante 2016 un crédito para hacer frente a las tensiones de tesorería existentes, en el supuesto de que éstas se mantuvieran durante el ejercicio.

En relación con la Liquidación del Presupuesto de 2015, informó de la preocupación y esfuerzo de todo el Equipo de Gerencia para evitar una potencial situación de déficit que amenaza a este ejercicio económico, como consecuencia de un desfase presupuestario detectado en las previsiones de ingresos del Presupuesto inicial de 2015.

El Presidente, Sr. Jiménez López, intervino para expresar su preocupación por la situación de tesorería y por el estado de situación de pago de la deuda pendiente de la Consejería, considerando la propuesta de realización de actuaciones adicionales para reforzar la demanda institucional de la Universidad de Granada para el pago de la deuda pendiente. Asimismo solicitó a la Gerente que remitiera al Consejo Social información detallada de la distribución de la deuda actual -150 mill. € aproximadamente- junto a un detalle relativo a los 3 últimos ejercicios en el que se pueda contrastar la desviación, en su caso, entre gastos corrientes, plan de infraestructuras, en relación a las correspondientes previsiones de ingresos de cada ejercicio.

A continuación, el Presidente propuso al Pleno del Consejo Social su consenso para realizar una manifestación conjunta con la Rectora para reivindicación del pago de la deuda ante la Consejería, trasladando el impacto que esta situación está teniendo en la Universidad de Granada y en el entorno social de su actividad económica más directa. El Pleno, por unanimidad, acordó respaldar la propuesta del Presidente concretada en la redacción conjunta con la Rectora de una comunicación dirigida a la Consejería donde se manifieste esta situación y demanda, a la vez que se solicite un cambio del modelo de financiación actual.

La Rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para informar del carácter permanente de las actuaciones que está realizando su Equipo de Gobierno para demandar ante la Consejería el pago de la deuda pendiente. En relación a esta deuda, valoró el origen de su naturaleza en el exceso de infraestructuras acometidas por la Universidad de Granada, y la firme apuesta de las políticas de su Equipo de gobierno por medidas que fomenten la investigación y transferencia, y por una contención radical de las actuaciones en materia de infraestructura.

La Sra. Francés Barrientos y el Sr. Romero Romero, respectivamente, intervinieron para expresar su apoyo a las actuaciones iniciadas por el Equipo de Gobierno de la Rectora Aranda para demandar el pago de la deuda pendiente. Asimismo, el Sr. Romero solicitó a la Gerente información sobre la existencia de un plan alternativo para hacer frente al pago de proveedores en el caso de que persista la situación de tesorería por no materializarse la recepción de fondos de la Consejería, y el impacto de costes que esta situación repercute a la Universidad de Granada en cuanto a disminución efectiva de su financiación al tener que asumir intereses de demora, e incrementos de precios en facturas. La Gerente, en este sentido, informó que existe un dispositivo para hacer efectivos pagos con carácter inmediato en función de la recepción de fondos de la Junta de Andalucía, y compartió la preocupación del Sr. Romero por el impacto de esta situación en cuanto a la pérdida de financiación.

El Sr. Flores López expresó su preocupación por la incertidumbre generada en la Universidad de Granada por el estado actual de retraso en la recepción de fondos de tesorería pendientes.

La Sra. Martínez Jiménez intervino para reconocer el ejercicio de transparencia realizado por la Gerente en la exposición relativa a la difícil situación de la tesorería.

Punto 5.5. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2016:

La Gerente informó del contenido del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2016. Argumentó la naturaleza de las cuestiones que han obligado a la disminución del 4,40% respecto del presupuesto inicial del ejercicio anterior y que se han concretado en una radical contención de las dotaciones para infraestructuras, así como en una disminución de las dotaciones presupuestarias de las diferentes Secciones de los Créditos distribuibles. Sin embargo, destacó que el Presupuesto de 2016 ha apostado por una apuesta y mantenimiento de las políticas presupuestarias que afectan a personal y estudiantado de la Universidad de Granada, por un lado, y al mantenimiento y fomento de la investigación, por otro.

Asimismo, la Gerente informó que el eje vertebrador de todo el documento presupuestario ha perseguido la garantía de su equilibrio presupuestario así como de la sostenibilidad financiera de sus actuaciones, en base a un rigor en la aplicación de criterios de prudencia y transparencia, junto a la valoración del escenario de incertidumbre respecto de las previsiones de ingresos, con especial referencia al Modelo de financiación; en este sentido indicó que un 90,37% de las previsiones de ingresos recogidas en el Presupuesto de 2016, cuentan con un alto índice de probabilidad de ejecución (75-100 %).

La Gerente informó que el Presupuesto de 2016 cuenta con garantía de suficiencia financiera para las diferentes políticas de personal y para el mantenimiento de la política de becas del estudiantado. En relación a la investigación, expresó que el Presupuesto de 2016 garantiza su apoyo, fomento y desarrollo mediante la dotación de créditos, por un lado, y la de medios que faciliten la participación en procesos de concurrencia competitiva en los que se obtenga mayor financiación, por otro.

A continuación se puso a disposición del Pleno para atender las cuestiones que pudieran haber suscitado su información.

El Presidente, Sr. Jiménez López, manifestó su reconocimiento por la contención de las infraestructuras en las previsiones presupuestarias, valorando positivamente la orientación presupuestaria hacia el mantenimiento y desarrollo de la investigación con la consideración literal de *“los edificios no piensan, las personas sí”*, por la repercusión e impacto que ésta tiene en la propia Universidad y en su entorno social más directo. Solicitó a la Gerente que facilitara al Consejo Social un resumen que identificara las previsiones presupuestarias de ingresos, en cuanto a origen de esos fondos, y su correlación con las aplicaciones presupuestarias de gasto (inversiones, infraestructuras, etc.).

Asimismo, el Sr. Jiménez López trasladó a la Rectora y Gerente una propuesta para avanzar en una línea de estudio que considere qué otros tipos de medidas se pueden abordar en la Universidad de Granada –a medio y largo plazo- para contribuir a la contención del gasto corriente (integración de Centros académicos, enajenación de bienes inmuebles, etc.).

La Rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino en relación a esta cuestión para informar que su Equipo de Gobierno está considerando actuar ya en este sentido, iniciando estudios que consideren, en su caso, la reducción o integración de los actuales Departamentos y Centros académicos, respectivamente, y, con carácter inmediato para este ejercicio económico la reducción del número de personas que conforman los correspondientes Tribunales de procesos selectivos. A continuación, mostró el agradecimiento del Equipo de Gobierno al personal de la Universidad de Granada por la actitud de prudencia y comprensión manifestada por el retraso que se está produciendo en el abono de la paga extraordinaria retenida de 2012, reafirmando su compromiso para proceder a su abono, en cuanto la situación de tesorería lo permita.

El Sr. López Fernández intervino para manifestar su preocupación por la materialización de la recaudación que puedan tener las previsiones de ingresos incluidas en el anterior Presupuesto de 2015 así como por la naturaleza de las consignaciones realizadas en cuanto a su carácter de financiación operativa, por un lado, y por el efecto que el análisis de esta situación ha tenido en el Presupuesto de 2016 presentado por la Gerente, por otro, que se ha concretado en una disminución del 4,40% de sus correspondientes Estados de Gastos e Ingresos en especial de su financiación operativa, y en un importante esfuerzo de contención del gasto. Asimismo

manifestó su reconocimiento a los esfuerzos realizados por el Equipo de gobierno en el Presupuesto de 2016 para que esta contención no afecte al estudiantado y personal de la Universidad de Granada, respectivamente.

Finalmente, intervino el Presidente, Sr. Jiménez López, reflexionando sobre la adecuación del actual modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía a las necesidades de éstas, y el especial impacto que, en cuanto a pérdida de financiación potencial, tiene para la Universidad de Granada. Asimismo, manifestó su agradecimiento reconociendo al Equipo de Gobierno de la Rectora Aranda y a la Gerente el ejercicio de transparencia con el que se ha presentado la información del Presupuesto de 2016, solicitando extender este mismo criterio a la próxima Liquidación del Presupuesto y Cuentas anuales del ejercicio 2015 que se presenten al Consejo Social.

A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y artículos 7 a 13 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada (BOJA de 15 de febrero de 2011) en cuanto a su contenido y estructura

ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el Presupuesto para 2016 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 382.669.616 €, respectivamente, y un límite máximo de gasto de 474.938.401 euros, junto a la siguiente documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo y queda registrada en la Secretaría del Consejo Social:

1. Memoria

- 1) Escenario económico financiero en el que se enmarca el Presupuesto 2016***
- 2) Objetivos estratégicos de la Universidad de Granada***
- 3) Líneas maestras de la estrategia presupuestaria***
- 4) Cuantificación del límite máximo de gasto***
- 5) Referencia expresa sobre cumplimiento de equilibrio y sostenibilidad financiera***
- 6) Proyección financiera magnitudes presupuestaria 2016-2018***
- 7) Criterios de estimación de los ingresos provenientes de la Administración pública para financiación operativa y estructural***
- 8) Análisis de probabilidad de obtención de ingresos presupuestarios***
- 9) Medidas para paliar los efectos de la crisis económica en la Comunidad Universitaria***
- 10) Marco normativo***

2. *Estado de ingresos. Clasificación económica*
3. *Estado de gastos. Clasificaciones económica y funcional*
4. *Bases de ejecución del Presupuesto*
5. *Anexos de Personal y Perspectiva de Género*
6. *Créditos distribuibles (Centros, Departamentos, Vicerrectorados y Unidades)*
7. *Coste de mantenimiento de Centros y Enseñanzas Universitarias en Ceuta y Melilla*
8. *Presupuestos para 2016 de Formación y Gestión de Granada S.L.U., y La Bóveda de la Universidad S.L.U.*
9. *Anexo 1: Catálogo de Precios Públicos para 2016*
10. *Anexo 2: Normativa presupuestaria (Normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio y de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo; Normas de Gestión Patrimonial; Criterios de contabilidad financiera para la Universidad de Granada)*

2. Esta aprobación se realiza con la siguiente Referencia expresa relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera:

“Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2016, observadas las proyecciones financieras para el periodo 2016-2018 que enmarcan las mismas, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2016, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios económicos anteriores, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2016 no incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros (SEC 95).

No obstante, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante el ejercicio económico 2016 se realice un especial seguimiento al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2015 velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2016 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.”

La incorporación de esta Referencia como elemento integrante del Presupuesto 2016 cumple la obligación normativa requerida para su aprobación, si bien, y teniendo en cuenta la situación de incertidumbre derivada del entorno socioeconómico en el que se va a desarrollar dicho Presupuesto, la vincula al mantenimiento de las políticas de prudencia, austeridad y correlación en la ejecución de ingresos y gastos, así como a un especial seguimiento de los créditos a gastar en 2016 con utilización de Remanente de Tesorería de 2015. Por todo ello, el Pleno del Consejo Social manifiesta su respaldo al mantenimiento de estas políticas como principios reguladores y sustentadores de la gestión presupuestaria.

3. Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2016 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2016, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.

4. El Pleno del Consejo Social valora muy positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia en la definición de la Proyección de las principales magnitudes presupuestarias para el período 2016-2018 en la que quedan reflejadas unas previsiones positivas de ahorro corriente –de carácter decreciente- estimado para dicho período, sustentado todo ello en criterios de proyección acordes con la actual situación de incertidumbre y con la inspiración de principios de sostenibilidad y austeridad en la gestión presupuestaria que pueden permitir un control de la evolución de las previsiones a medio plazo como instrumento eficaz y eficiente para la toma de decisiones del Consejo Social en esta materia, así como punto de partida en la elaboración de una Programación plurianual en los términos recogidos en los Estatutos de la Universidad de Granada.

SEGUNDO.- Agotado el período de vigencia del Modelo de financiación de las Universidades públicas de Andalucía para el período 2007-2011, que se encuentra es estado de prórroga, y estando previsto la adopción del pertinente acuerdo para establecer un Modelo de financiación para el período 2016-2018, unido todo ello al desarrollo de medidas de contención del gasto y austeridad llevadas a cabo en aras de mantener el objetivo alcanzado actualmente de saneamiento presupuestario y financiero de la Universidad, se solicita a la Gerente que informe al Consejo Social de su evolución y estado de situación.

TERCERO.- A efectos de su consideración por el Consejo Social y, con la finalidad de proceder, en su caso, a su incorporación formal como Anexos al Presupuesto de 2016, se solicita a la Gerente que, una vez aprobados respectivamente por Consejo de Gobierno, se remitan al Consejo Social los diferentes Planes Propios de actuación de la Universidad de Granada cuya dotación haya sido aprobada en la correspondiente aplicación presupuestaria del Estado de Gastos del Presupuesto de 2016, por un lado, así como las previsiones oportunas para la remisión al Consejo Social del Proyecto de Presupuesto de 2017 en el plazo normativamente establecido.

CUARTO.- En relación al Catálogo de Precios Públicos, se solicita a la Gerente que, para el próximo Proyecto de Presupuesto de 2017, en la línea de lo que se ha realizado anteriormente, se hagan los esfuerzos necesarios para que dicho Catálogo venga acompañado en su totalidad, o al menos en la generalidad de los casos, de las correspondientes memorias económicas financieras (ajustadas a los artículos 25, 26.2 y disposición adicional quinta y concordantes de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, actualizada por la Ley 25/1998, en relación con el artículo 81.3.c) y concordantes de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de tal manera que permitan reflexionar sobre la mejor idoneidad de los precios públicos que se aprueben, teniendo en cuenta sus costes y la situación financiera de esta Universidad, o que, en su defecto, se proceda a la regulación oportuna en las Normas de Gestión económica.

Se solicita, igualmente, seguir avanzando en la línea para ampliar, en la medida de lo posible, aquellas actividades pendientes de inclusión, agradeciendo las actuaciones que en dicha línea se han realizado en este Catálogo.

QUINTO.- *El Presupuesto del Consejo Social para 2016, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2016, de acuerdo con el aprobado en el Pleno del Consejo Social de 22 de diciembre de 2015, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 110.000 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.*

Al margen del presente Acuerdo, el Pleno del Consejo Social expresa su reconocimiento y agradecimiento en los siguientes términos:

- a) Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada por la previa aprobación de un Presupuesto que, con cautela y prudencia, ante las incertidumbres socioeconómicas de nuestro entorno y de la evolución de los principales agentes financieros, ha afrontado con firmeza medidas presupuestarias de contención del gasto reflejadas en la minoración de numerosos programas, en aras de contribuir a una gestión económica sostenible y al cumplimiento del objetivo de déficit cero de esta Universidad, aplicando en todo momento un eje estratégico de garantía de empleo en cuanto mantenimiento de puestos de trabajo y fomento de la promoción interna, de cuyo esfuerzo este Consejo Social espera ver culminados sus resultados en la correspondiente ejecución y Liquidación del Presupuesto; todo ello, en el actual momento de crisis de nuestro entorno más inmediato, en el que la aplicación de sólidos principios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, no han estado reñidos con el mantenimiento de políticas propias iniciadas y comprometidas por el Equipo de Gobierno.*
- b) A la Gerente y al Equipo de Gerencia por la dedicación y trabajo técnico desarrollados para la elaboración y presentación de este Proyecto de Presupuesto, así como por la estrecha colaboración prestada a este Consejo Social, y por la presentación formal, clara, precisa y exhaustiva de sus contenidos, con el ruego de que lo haga extensivo al personal del Servicio de Contabilidad y Presupuesto.*

Con la finalidad de contribuir a la mejora continua de futuros documentos presupuestarios se trasladan a la Gerente, para su valoración, un conjunto de diferentes propuestas apreciadas a raíz de la consideración del actual documento que se incluyen en Anexo 2 del presente Acuerdo.

- c) Al personal de la Secretaría del Consejo Social por las labores realizadas así como por la diligencia y dedicación mostradas en ellas, que han permitido a este Pleno disponer en esta sesión de los medios necesarios para sus deliberaciones y toma de Acuerdo sobre el Presupuesto de la Universidad para 2016, siendo conocedores del estrecho calendario de trabajo del que han dispuesto para ello.”*

ANEXO 1**Presupuesto de la UGR para 2016 y documentación complementaria****1. Memoria**

- 1) *Escenario económico financiero en el que se enmarca el Presupuesto 2016*
 - 2) *Objetivos estratégicos de la Universidad de Granada*
 - 3) *Líneas maestras de la estrategia presupuestaria.*
 - 4) *Cuantificación del límite máximo de gasto*
 - 5) *Referencia expresa sobre cumplimiento de equilibrio y sostenibilidad financiera*
 - 6) *Proyección financiera magnitudes presupuestaria 2016-2018*
 - 7) *Criterios de estimación de los ingresos provenientes de la Administración pública para financiación operativa y estructural*
 - 8) *Análisis de probabilidad de obtención de ingresos presupuestarios*
 - 9) *Medidas para paliar los efectos de la crisis económica en la Comunidad Universitaria*
 - 10) *Marco normativo*
2. *Estado de ingresos. Clasificación económica*
 3. *Estado de gastos. Clasificaciones económica y funcional*
 4. *Bases de ejecución del Presupuesto*
 5. *Anexos de Personal y Perspectiva de Género*
 6. *Créditos distribuibles (Centros, Departamentos, Vicerrectorados y Unidades)*
 7. *Coste de mantenimiento de Centros y Enseñanzas Universitarias en Ceuta y Melilla*
 8. *Presupuestos para 2016 de Formación y Gestión de Granada S.L.U., y La Bóveda de la Universidad S.L.U.*
 9. *Anexo 1: Catálogo de Precios Públicos para 2016*
 10. *Anexo 2: Normativa presupuestaria (Normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio y de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo; Normas de Gestión Patrimonial; Criterios de contabilidad financiera para la Universidad de Granada)*

ANEXO 2**Propuestas para consideración****I – En relación con los Anexos de Personal:**

1. *Extender e incorporar la perspectiva de género a la dotación de cargos académicos, por un lado, y del PAS funcionario en el ámbito de retribuciones complementarias, por otro, para determinar el grado de ocupación de cargos y jefaturas según género, respectivamente.*
2. *Incorporar el detalle de nivel de CD en el Anexo relativo al PDI, en el mismo sentido que lo tiene el del PAS.*
3. *Incorporar Anexo de detalle de los complementos de carácter estructurales del PDI afectado por plazas vinculadas con el SAS, junto a la estimación global para aquellos complementos de carácter coyuntural (guardias,...).*
4. *Incorporar cuadro detalle del coste del complemento retributivo de Residencia del personal destinado en Ceuta y Melilla.*

5. *Incorporar Anexo de detalle del personal eventual asimilado como tal en la RPT del PAS correspondiente a puestos de libre designación, y reflejar la estimación derivada de éste en el correspondiente artículo 11 de la clasificación económica, donde aparece actualmente a tanto alzado.*
6. *Incorporar las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas para el personal de la Universidad de Granada*

II – En relación con los Créditos distribuibles:

1. *Valorar la consideración de la Escuela Internacional de Posgrado, como Centro académico responsable de las enseñanzas oficiales de Posgrado, con independencia de dotaciones complementarias que pudieran corresponderle, incorporarla en la Sección III Centros Académicos, en lugar de la Sección I, aplicando sus correspondientes criterios baremables de reparto.*
2. *Valorar la incorporación baremada del dato de créditos del alumnado y/o en lugar del dato de alumno-persona en la distribución de la Sección III*

III – En relación con el coste de las enseñanzas en Ceuta y Melilla:

1. *Incorporar las personas del alumnado que reciben enseñanzas, con detalle de ubicación en Ceuta, Melilla, Titulación, y género.*
2. *Incorporar los precios públicos liquidados al alumnado de Ceuta y Melilla, con la finalidad de visualizar el esfuerzo financiero realizado en este sentido por la Universidad de Granada.*
3. *Cuantificar el coste de las nuevas inversiones a realizar en los respectivos Campus, o las que afecten en general al Capítulo 6.*

IV – En relación con el Catálogo de Precios públicos:

1. *Inicio de tramitación para la modificación de las Normas de Gestión Económica a fin de regular los requisitos necesarios para la aprobación de otros precios públicos junto a los actualmente regulados de carácter académico en el artículo 67 de dichas Normas.*
2. *Incorporación de una Memoria de presentación del Catálogo con criterios globales de actualización seguidos en el catálogo e incorporaciones realizadas.*

Punto 6. Comisión de Relaciones con la Sociedad:

El Presidente, Sr. Jiménez López, en ausencia del Presidente delegado de la Comisión de Relaciones con la Sociedad, solicitó a la Consejera Secretaria, Sra. Molina Espinar, que expusiera el contenido del Informe derivado de la Comisión de Relaciones con la Sociedad, celebrada el 15 de diciembre de 2015, y que ha sido distribuido con anterioridad a esta sesión.

Punto 6.1- Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (curso académico 2014-2015)

La Consejera Secretaria, Sra. Molina Espinar, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto a disposición de los Vocales informando

de las características y contenidos de la Memoria del Consejo Social, también puesta a disposición con anterioridad a este Pleno.

A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en virtud de los Artículos 17.1.d) y 17.2.k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007)

ACUERDA aprobar, por unanimidad, la Memoria de Actividades del Consejo Social del curso académico 2014-2015, que se incluye como Anexo del presente Acuerdo, y ordenar su edición y publicación en la página web del Consejo Social.”

Punto 6.2. Informe sobre Plan de actuaciones 2015 y, en su caso, propuesta de prórroga para 2016

La Consejera Secretaria, Sra. Molina Espinar, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto a disposición de los Vocales informando de las características y contenidos del Plan de actuaciones del Consejo Social.

El Presidente, Sr. Jiménez López, intervino para manifestar la conveniencia de formación de pequeños equipos de trabajo operativos que permitieran impulsar las diferentes actuaciones recogidas en el Plan, como la constitución de un equipo de pensamiento que reflexione sobre la orientación estratégica de las enseñanzas oficiales *on-line* en la Universidad de Granada, etc.

La Rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para informar que su Equipo de Gobierno está ya avanzando en la línea de diferentes actuaciones incluidas en el Plan. En este sentido comentó el desarrollo de cinco másteres oficiales que se están ya realizando en modalidad *on-line* con financiación del CEI-BioTic; actuaciones del Vicerrectorado de Docencia y la Delegación para la Universidad Digital para desarrollar una segunda edición del MOOC de La Alhambra, así como una nueva sobre García Lorca; el impulso de acciones para desarrollar un programa *Alumni* en la Universidad de Granada; el avance en el desarrollo del Plan de Mecenazgo; la valoración de la trascendencia que tiene el análisis de los principales rankings universitarios a fin de orientar actuaciones y políticas de gobierno en la Universidad de Granada que faciliten su progresión en un entorno de competitividad y, finalmente, reafirmó el compromiso de todos los niveles de su Equipo de Gobierno para actuar en un marco de transparencia y ética en la gestión mediante el impulso y difusión de esta práctica coordinado mediante la creación de un Secretariado competente en dicha materia.

A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base artículo 20.5 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA 11 de enero de 2013); artículos 5.1.C) y 17.1.a), c) y 20 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de

abril de 2007) y el artículo 32 a) y d) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el contenido del siguiente Plan de Actuaciones del Consejo Social para 2016, como prórroga del de 2015. (Anexo 1):

I – CONTINUIDAD DE PROYECTOS EN CURSO:

1. Proyecto Plan de desarrollo de Enseñanzas on-line de la UGR, para continuar avanzando en una propuesta que permita el posicionamiento de la UGR en la oferta formativa de enseñanzas oficiales de Másteres universitarios. Este se apoya fundamentalmente en las actividades que desde la Escuela Internacional de Postgrado se han comenzado a realizar, intentado diseminar esta idea entre los responsables académicos.
2. Proyecto Propuestas de fundraising para el Plan de Mecenazgo de la UGR para avanzar en la concreción de fórmulas de captación de financiación para las actividades de la Universidad de Granada, en el marco de su Plan de Mecenazgo, mediante la propuesta de un modelo en el que intervengan las propuestas para incentivar los ingresos en concepto de donación y mecenazgo.
3. Proyecto Alumni: continuar impulsando las actividades ya iniciadas en el ejercicio anterior, a fin de poder materializar, en su momento, una propuesta definitiva de Alumni para la Universidad de Granada.

II – PROYECTOS DE NUEVA CREACIÓN:

1. Transparencia y Ética en la gestión: Actuaciones para el fomento en la Universidad de Granada de la transparencia en la gestión, ética y buen gobierno.
2. Posicionamiento en Rankings internacionales: Promover un estudio con análisis de detalle y orientación estratégica de conclusiones acerca del posicionamiento de la Universidad de Granada en los principales rankings internacionales de referencia con la finalidad de apoyar su proyección internacional.
3. Identificación de contenidos de transferencia de conocimiento: Actuaciones para favorecer un desarrollo efectivo de la transferencia de conocimiento, e identificación de líneas de investigación susceptibles de generar recursos.

SEGUNDO: Solicitar a la Rectora trasladar al Equipo de Gobierno el impulso de las acciones necesarias que favorezcan a su realización.

TERCERO: Autorizar al Presidente la puesta en funcionamiento del Plan de Actuaciones 2016 y la participación económica que conlleve su realización, dando cuenta de su evolución al Pleno del Consejo Social, incluyendo la realización de una Jornada de captación de fondos en Universidades, en el marco de su programación y financiación por parte del Foro de Consejos Sociales.

Punto 7. Comisión Evaluadora de Premios del Consejo Social

El Presidente, Sr. Jiménez López, solicitó al Presidente delegado, Sr. de Teresa Galván, que exponga lo tratado en la sesión celebrada por la Comisión Evaluadora de Premios del Consejo Social el día 14 de diciembre de 2015.



Punto 7.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2015)

El Sr. De Teresa Galván, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión de la Comisión evaluadora que ha sido entregado a los Vocales al inicio de la sesión por razón de confidencialidad del contenido del fallo de los premios.

El Sr. De Teresa Galván, Jiménez, puso de manifiesto, con carácter general, el elevado nivel de las candidaturas presentadas, que dio lugar a un intenso debate y consideración en el seno de la Comisión evaluadora sobre la asignación de los respectivos Premios. A continuación, informó de la propuesta de fallo de las diferentes modalidades de los Premios acordada por la Comisión procediendo el Pleno, por unanimidad, a aprobar el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO: Fallar, por unanimidad, la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2015) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria (Anexo 1), con el siguiente detalle:

I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:

- **Dr. D. Miguel Ángel Arrabal Polo**
- **Dra. D^a Encarnación Ruiz Agudo**

II. Premio del Consejo Social a los Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación de la Universidad de Granada que se distingan especialmente en contratar investigación o actividades con Empresas e Instituciones, con una dotación económica total de 6.000 €:

- **Grupo de Investigación CTS-963 en Terapias Avanzadas: Diferenciación, regeneración y cáncer, y Grupo de Investigación CTS-130 en Investigación y desarrollo de fármacos, dirigido por los doctores Marchal Corrales y Campos Rosa, respectivamente.**

III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red – MOOC-), concedido a:

- **MOOC “La Alhambra” organizada por el CEVUG de la Universidad de Granada, CEI-BioTic y Escuela de la Alhambra**

IV. Premio del Consejo Social a las empresas e Instituciones que se distingan especialmente en contratar investigación o actividades de la Universidad de Granada:

- **DestiNA Genomics Ltd**

V. Premio del Consejo Social a las empresas, Instituciones y Organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- **Parque de las Ciencias de Granada**

SEGUNDO: Acordar el abono de aquellos Premios que tienen reconocido importe en su modalidad de concesión por un importe total de 12.000 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, acordar la exclusión de las candidaturas de la Modalidad I propuestas por la Comisión evaluadora de Premios en su sesión de 14 de diciembre de 2015, recogidas en la relación adjunta (Anexo 2).

TERCERO: En relación con la Modalidad I, de acuerdo con los términos recogidos en la Base I.2 de la convocatoria, acuerda que la propuesta de fallo de los premios de dicha modalidad no se realice distinguiendo entre el ámbito de las Ingenierías, Tecnología, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias de la Salud, por un lado, y en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Arte, por otro, considerando, por apreciación, circunstancias que relacionen la relación y repercusión de las candidaturas en el entorno de la Universidad de Granada.

CUARTO: Reconocer públicamente y agradecer a todas las personas que, mediante la presentación de su candidatura, han participado en esta Convocatoria.

QUINTO: Acordar la organización del Acto de entrega de Premios para su realización durante el primer trimestre de 2016.”

Punto 8: Ruegos y preguntas:

La Rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para agradecer a las personas que componen el Pleno del Consejo Social el interés y responsabilidad mostrados ante la presentación de la situación del estado de tesorería actual y en la toma de acuerdo unánime sobre la planificación económica recogida en el Presupuesto de 2016 que ha presentado su Equipo de Gobierno.

No se trataron más asuntos en este punto.

II - Pleno de 24 de febrero de 2016 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior
2. Informe del Presidente
3. Informe de la Rectora
4. **Comisión Delegada de Asuntos Académicos:**
 - 4.1. Emisión de Informe previo sobre creación de Másteres
5. **Comisión Delegada de Asuntos Económicos:**
 - 5.1. Liquidación del Presupuesto 2015 del Consejo Social
 - 5.2. Aprobación, en su caso, de Expediente alteración presupuestaria 21/2015 UGR
 - 5.3. Informe de la Gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2015 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería
6. Ruegos y preguntas.

**Punto 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior**

Conocido previamente el correspondiente borrador de acta de la sesión de 22 de diciembre de 2015, se aprueba por unanimidad.

Punto 2. Informe del Presidente:

El Presidente presentó ante el Pleno el detalle del contenido del Informe que previamente había sido entregado a los Vocales con el detalle de contenidos que en él se indica.

El Sr. Jiménez López expresó la conveniencia de que los Vocales del Pleno del Consejo Social tengan cobertura en el ejercicio de sus actuaciones en el ámbito de la póliza de seguro de responsabilidad civil que tiene suscrita la Universidad de Granada, solicitando a la Gerente la verificación de esta situación y, en su caso, actuación en dicho sentido.

A continuación informó que, en desarrollo del acuerdo del Pleno de 22 de diciembre pasado, procedió a enviar una comunicación al Consejero de Economía y Conocimiento en relación con la situación de la tesorería en la Universidad de Granada y el retraso en el abono de la deuda pendiente por parte de la Consejería; en este sentido dio lectura al contenido de dicha comunicación (Anexo III), informando que había sido contestada por parte del Secretario General de Universidades con fecha 16 de febrero de 2016 dando también lectura a su contenido (Anexo IV). En relación a la respuesta formulada por la Consejería, expresó su intención de solicitar una entrevista en la que poder expresar el punto de vista de la Presidencia respecto de los matices recogidos en la comunicación.

Punto 3. Informe de la Rectora:

La Rectora informó que hay una comunicación, de carácter informal, por parte de la Consejería por la que se expresa la disposición para aceptar la metodología de cálculo de ajustes presupuestarios que la Universidad de Granada va a aplicar en la Liquidación del Presupuesto de 2015 que presentará la Gerente en esta se-

sión. En relación con la situación de la tesorería, informó de un proyecto en curso por parte de la Consejería de Hacienda para asumir el pago –con cargo a deuda pendiente– de las facturas de proveedores de las universidades andaluzas pendientes de pago. Este proyecto, contribuiría eficazmente para aliviar las tensiones de tesorería a que está sometida la Universidad de Granada, y al tejido productivo y de servicios del entorno de la sociedad de Granada. En relación con la situación de la tesorería informó que la Consejería ha informado a los Rectores de Andalucía su intención de incrementar el importe mensual de los gastos corrientes de carácter operativo, medida ésta que contribuiría también a la reducción de la deuda existente.

En relación con el pago al personal de la Universidad de Granada en concepto de abono de la paga extraordinaria detraída en 2012 expresó que, pese a las dificultades existentes en la tesorería que limitan el abono en este momento de su totalidad, por la Gerencia se están estudiando un calendario para hacer efectiva una periodificación de pagos parciales.

La Rectora, Sra. Aranda Ramírez, informó sobre las actuaciones que se están impulsando durante este ejercicio en cuanto a captación de fondos, por un lado, y contención del gasto, por otro; de la dotación y dimensionamiento de la plantilla de la Oficina de Proyectos Internacionales para favorecer la captación de fondos en procesos de concurrencia competitiva; del proyecto de reformulación de la Escuela Internacional de Postgrado en el sentido de orientar la oferta formativa de postgrado hacia la excelencia, por un lado, considerando la potencial captación de fondos, por otro, en base a las fortalezas académicas y científicas de la Universidad de Granada. Asimismo, informó de medidas ya iniciadas para captación de talentos mediante medidas de estabilización de (Becarios Cajal), incentivo evaluable en el Plan Propio de Investigación de la participación con éxito en procesos de concurrencia competitiva.

A continuación, la Rectora afirmó la expresa manifestación de su Equipo de Gobierno en un compromiso de mantenimiento de las infraestructuras y patrimonio mueble e inmueble de la Universidad de Granada; indicó el detalle de reorganización de espacios del Observatorio de Cartuja, y del mantenimiento y salvaguarda de todo el patrimonio mueble de carácter histórico del citado Observatorio; indicó la realización de un estudio para determinar la creación y ubicación en el edificio de la antigua Facultad de Medicina de un Museo de la Salud; el cambio de uso administrativo a uso expositivo de la sala de la Capilla del Hospital Real.

Finalmente, agradeció los esfuerzos realizados desde el Consejo Social para presentar la candidatura de la E.T.S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicaciones al Premio de Implicación Social del Foro de los Consejos Sociales de Andalucía que ha permitido obtener el fallo del jurado del Premio para la ETSIT de la Universidad de Granada.

Punto 4. Comisión Delegada de Asuntos Académicos

El Presidente, Sr. Jiménez López, solicitó a la Sra. Francés Barrientos, Presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Académicos, que expusiera el contenido del Informe derivado de la Comisión Delegada de Asuntos Académicos, celebrada el 16 de febrero de 2016, y que ha sido puesto a disposición de los Vocales con anterioridad a esta sesión.



Punto 4.1. Emisión de Informe previo sobre creación de Másteres:

A petición del Presidente, interviene la Vicerrectora de Docencia, Sra. López Jurado, en relación al contenido de este punto del orden del día, aportando detalle de contenidos de los diferentes másteres considerados, indicando el análisis del profesorado realizado en cuanto a su potencial académico para la realización del máster, la reducción del profesorado externo en aras de utilización de propio profesorado de la Universidad de Granada en la medida de lo posible; en relación con el Máster de Tecnología para la investigación de Mercados y Marketing, indicó que se trata de una apuesta estratégica de la Universidad de Granada para implantación de este postgrado en la Ciudad Autónoma de Ceuta que, cuenta con tres profesores que están en proceso de completar el requisito de sexenios necesarios para su impartición, sin que sea una limitación para su desarrollo.

El Sr. Jiménez López intervino para solicitar a la Vicerrectora un análisis de la estructura de másteres de la Universidad de Granada para determinar cuáles son las áreas estratégicas a potenciar, cuáles son susceptibles de orientar su impartición en modalidad *on-line*, etc. La Vicerrectora intervino para indicar que se está elaborando un mapa estratégico de las titulaciones de postgrado de la Universidad de Granada que espera poder presentar en el próximo mes de mayo; existe un borrador en el que figuran 105 másteres y su trayectoria durante los últimos cuatro años académicos, con expresión de vinculación a los Grados correspondientes, entendiendo que puede ser un documento básico para orientar la formulación estratégica de nuevas titulaciones o, en su caso, la supresión de algunas existentes. Asimismo, expresó la conveniencia de abordar una parametrización en el proceso de presentación a informe de nuevos másteres, que permitiera considerar junto a contenidos de carácter académico, de profesorado, la sostenibilidad económica de su realización, y la adecuación estratégica a los intereses de la Universidad de Granada.

La Sra. Francés Barrientos intervino para expresar el interés que ha venido manifestando la Comisión Delegada de Asuntos Académicos en disponer de esa información, considerando de gran interés el contenido de la información facilitada, con el ruego de que la tramitación de información de nuevos másteres oficiales venga acompañada, en la medida de lo posible, junto a las documentación incluida en la solicitud de verificación, de la correspondiente memoria económica.

La Sra. Francés Barrientos, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión, y dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Master correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional aprobados, respectivamente, por el Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de diciembre de 2015 (Anexo 1), a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.*”**

Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Master, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:

-I Enseñanzas de Máster

- **Máster Universitario en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socio-educativa**
- **Máster Universitario en Tecnología para la Investigación de Mercados y Marketing**
- **Máster Erasmus + en excelencia en Salud Pública (Europubhealth)**

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 5. Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

El Presidente, Sr. Jiménez López, solicitó a la Presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos, Sra. López González, que expusiera el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Económicos, celebrada el 22 de febrero de 2016, y que ha sido puesto a disposición de los Vocales con anterioridad a esta sesión.



Punto 5.1. Liquidación del Presupuesto 2015 del Consejo Social:

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto a disposición de los Vocales.

A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y artículos 5º.3.C), 22.k) y 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) en relación con la Liquidación del Presupuesto de 2013 del Consejo Social

ACUERDA

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2015, por un importe total de 330.393,85 euros, equilibrado en sus estados de Ingresos y Gastos, y un crédito disponible por importe de 82.192,62 euros, con el detalle recogido en los cuadros Anexos resultantes de la orgánica 3020400000, acordando la incorporación de este remanente de carácter genérico en el Presupuesto de 2016.

Aprobar el Estado de cuentas a 31 de diciembre de 2015 de la orgánica 3023710000 “Foro de Consejos Sociales de Andalucía”, por un importe total de 428.746,56 euros, equilibrado en sus estados de Ingresos y Gastos con un crédito disponible de 0 €, una vez efectuada la liquidación y transferencia de sus créditos a la nueva Presidencia Coordinadora del Foro.”

Punto 5.2. Participación en la “Asociación de Universidades del Estado español con titulaciones oficiales de Traducción e Interpretación”:

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto con anterioridad a disposición de los Vocales.

La Comisión Delegada de Asuntos Económicos acordó, **por unanimidad**, elevar al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.I) y 35.2.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartado 1 d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

ACUERDA, a petición del Consejo de Gobierno, emitir Informe favorable en relación con la participación de la Universidad de Granada en la “Asociación de Universidades del Estado español con titulaciones oficiales en Traducción e Interpretación”, en los términos expresados en los Estatutos de la citada Asociación, que constituyen el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que los objetivos fundacionales son acordes con la naturaleza recogida en el artículo 3.c) y f) de los Estatutos de la Universidad de Granada, en lo referido a la finalidad de contribuir a la creación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una docencia e investigación de calidad y excelencia en aras de una proyección nacional e internacional de su actividad, a través del establecimiento de relaciones con otras universidades.”

Punto 5.3. Aprobación, en su caso, de Expediente alteración presupuestaria 21/2015 UGR

La Gerente de la Universidad de Granada informó que tramita el expediente de alteración presupuestaria incluido en el presente estudio con la finalidad de proceder a las actuaciones de cierre y liquidación del Presupuesto de 2015. Informó que las transferencias de crédito son modificaciones por las que, sin alterar la

cuantía del estado de gastos, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, e incluso con la creación de créditos nuevos.

Recoge este expediente unas propuestas de transferencias de crédito que pretenden atender las necesidades pertinentes derivadas de la ejecución del presupuesto que se realiza en la Universidad de Granada, quedando suficientemente documentadas con las referencias, objeto, naturaleza e importe que las ocasionan. La Universidad de Granada actúa, en relación a la ejecución de su presupuesto, mediante la aplicación del principio de entidad contable única; no obstante, la Gerencia aporta el detalle pormenorizado de cada una de las cuentas orgánicas que, con carácter interno, se utilizan en la aplicación informática que da soporte a la gestión presupuestaria, así como detalle de operaciones que originan la subsiguiente necesidad de transferencia de crédito, de forma que quede expresamente reflejada la trazabilidad de la modificación presupuestaria propuesta.

La Gerente informó de las actuaciones iniciadas en los diferentes procesos económicos de la Universidad de Granada para intentar minorar el número y cuantía de las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el presupuesto inicial y, en consecuencia el Grado de modificaciones sobre éste, por un lado, y en la tramitación de éstas ante los órganos competentes para su aprobación con carácter previo a su materialización.

El Sr. Jiménez López intervino para expresar su preocupación por el hecho de que los gastos corrientes de carácter estructural no puedan tener cobertura suficiente con la financiación corriente ordinaria, solicitando por ello a la Gerente un informe de estado de situación del gasto corriente en la Universidad de Granada, y su respectiva financiación con ingresos de operaciones corrientes y un resumen del detalle de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2015 en función de su naturaleza de gastos corrientes o gastos de capital, respectivamente.

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto a disposición de los Vocales.

La Comisión Delegada de Asuntos Económicos acordó, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en relación con el Expediente de alteración presupuestaria 21/2015 tramitado por la Gerente de la Universidad (Anexos 1 y 2), actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 14.2, y 81.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Artículo 5º.3.D) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); artículo 228 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y a los artículos 50.4 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada -aprobadas por el Consejo Social el 22 de Diciembre de 2011 (BOJA 9 de enero de 2012)-.

Ejerce esta competencia para la aprobación respecto de dichas modificaciones presupuestarias, a la vista de la documentación complementaria del Expediente, y del Informe preceptivo emitido por la Directora de la Oficina de Control Interno.

Con este fundamento,

ACUERDA aprobar las modificaciones presupuestarias contenidas en el Expediente de alteración tramitado por la Gerente de la Universidad de Granada relativas al Presupuesto de 2015 (Anexos 1 y 2), con la documentación complementaria que queda registrada en el correspondiente expediente de la Secretaría del Consejo Social, según el siguiente detalle de referencia, denominación, naturaleza e importe:

- a) Expediente número 21/2015: “Transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital”, por importe de 148.050,67 €.”**

Punto 5.4. Informe de la Gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2015 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería:

La Gerente informó del Estado de liquidación del Presupuesto 2015 y Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre (Anexos 1 y 2). Indicó el carácter provisional que tienen estos datos debido a las operaciones de cierre de ejercicio a que están sujetos, que concluirán en la formulación de las correspondientes Cuentas Anuales; no obstante, expresó que los datos definitivos que en éstas se incluyan no variarán significativamente en cuanto a signo y cuantía de sus magnitudes con las aquí presentadas.

La Gerente comentó el detalle de los datos aportados en la Liquidación del Presupuesto de 2015, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre. A modo de resumen, se ofrecen las principales magnitudes que, con carácter provisional, ofrecen los siguientes datos:

MAGNITUDES PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	2015	2014	Diferencia	%
Presupuesto inicial	400.261.695,00	407.572.708,00	-7.311.013,00	-1,79
Modificaciones presupuestarias	187.127.195,00	211.745.112,77	-24.617.917,77	-11,63
Liquidación definitiva del Presupuesto	587.388.890,00	619.317.820,77	-31.928.930,77	-5,16
Porcentaje de modificaciones presupuestarias	46,75	51,95	-5,20	
Grado de realización del Presupuesto de gastos (Obligac.reconocidas/créditos presupuestarios)	0,70	0,69	0,01	
Grado de realización del Presupuesto de ingresos (derecºreconocidos/previsiones presupuestarias)	0,63	0,67	-0,04	
Grado de ejecución de pagos (oblig.reconocº/pagos realizº)	0,84	0,82	0,02	
Grado de recaudación de derechos (Derechos reconocidos/Dercº recaudados)	0,72	0,82	-0,10	
Saldo presupuestario (Total Capítulos)	-40.653.205,90	-10.002.298,80	-30.650.907,10	306,44
Resultado presupuestario (Cap. 1 a 8)	-36.830.683,98	2.864.444,82	-39.695.128,80	-1385,79
Capacidad de Financiación (Oper. No Financieras)	-36.921.881,66	2.838.830,72	-39.760.712,38	-1400,60

MAGNITUDES PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	2015	2014	Diferencia	%
Superavit de financiación del ejercicio	27.698.275,97	31.528.211,87	-3.829.935,90	-12,15
Remanente de Tesorería	139.621.740,34	180.025.674,95	-40.403.934,61	-22,44
Remanente de Tesorería afectado	78.240.511,94	102.586.613,33	-24.346.101,39	-23,73
Remanente de Tesorería no afectado	61.381.228,40	77.439.061,62	-16.057.833,22	-20,74
Flujo neto de tesorería	21.671.360,03	-13.596.846,30	35.268.206,33	-259,39
Derechos reconocidos netos	372.072.100,10	416.769.112,79	-44.697.012,69	-10,72
Ingresos recaudados	515.053.008,54	507.182.655,41	7.870.353,13	1,55
Derechos pendientes de cobro a 31/12	149.313.906,37	214.027.935,44	-64.714.029,07	-30,24
Obligaciones reconocidas netas	412.725.306,00	426.771.411,59	-14.046.105,59	-3,29
Pagos realizados	493.381.648,51	520.779.501,71	-27.397.853,20	-5,26
Obligaciones pendientes de pago a 31/12	54.540.221,70	57.178.956,13	-2.638.734,43	-4,61
Grado de derechos pendientes (Derechos reconoci- dos/Derechos pendientes de cobro)	0,40	0,51	-0,11	
Grado de recaudación de derechos EJERC.CORRIENTE (Derechos reconocidos/Derechos recaudados)	0,73	0,51	0,22	
Grado de ejecución de pagos EJERC.CORRIENTE (oblig.reconocidos/pagos realizados)	0,89	0,89	0,00	
Ingresos recaudados ejercicio corriente	273.047.391,79	213.536.238,52	59.511.153,27	27,87
Pagos ejercicio corriente	365.796.015,92	377.944.862,89	-12.148.846,97	-3,21

En relación con el Remanente de Tesorería, la Gerente indicó que se mantiene positivo aunque disminuye fuertemente como consecuencia de una reducción sustancial de los derechos presupuestarios que no se han liquidado y recaudado.

El Remanente de Tesorería Afectado se reduce por razón de los créditos que se han cargado con cargo a ese Remanente y que hacen referencia al gran volumen de obligaciones cargadas en 2015 por finalización de FEDER, proyectos, y otras subvenciones en 2015.

El Remanente de Tesorería no afectado se reduce porque había parte comprometida con gastos ya resueltos, pero no aplicados a finales del ejercicio 2014.

Indicó la Gerente que se aplican por primera vez los ajustes para cálculo de Déficit/Superávit Estructural según el Sistema Europeo de Cuentas SEC 2010, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. Informó que se ha incluido una partida de *Fortalecimiento 2014* al disponer de una resolución provisional y no estar incluida como parte de la financiación operativa de 2014. Esta partida tiene la singularidad de no contar con Resolución definitiva de la Consejería que permita el reconocimiento de esos derechos, pero sí ha conllevado la realización de unos gastos. Si esta consignación fuera objeto de consideración negativa por parte de la Audito-

ría podría incidir en que el superávit resultante de 5,6 mill. € –una vez aplicados los Ajustes SEC-2010- se invirtiera a déficit de 0,5 mill. €.

La Gerente informó que la reducción en la Capacidad de financiación ha venido motivada por la bajada de derechos reconocidos en capítulo VII de transferencias de capital y una alta ejecución de las obligaciones de inversiones. De esto se deriva la necesidad de controlar la ejecución futura de inversiones limitándolo únicamente a intervenciones de urgencia y de mantenimiento. Asimismo informó de la voluntad y compromiso del Equipo de Gobierno de acometer el pago de la paga extraordinaria de 2012 del personal en cuanto las disponibilidades presupuestarias y de tesorería lo puedan permitir.

El Sr. Gil Bracero intervino argumentando una defensa del modelo de universidad pública como instrumento de crecimiento social, alertando de la amenaza que puede representar una situación de déficit estructural en el sentido de aplicación de políticas que bajo ese pretexto argumental puedan justificar la supresión o sustitución del modelo de universidad pública por un modelo de universidad privada.

La Comisión Delegada de Asuntos Económicos acordó, por unanimidad, elevar al Pleno para su consideración, la siguiente propuesta de adopción de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); Artículos 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartados 2 a) y 3 h) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, a la vista de los datos e Informe presentados por la Gerente, resultantes, con carácter provisional, de la Liquidación del Presupuesto de 2015 (Anexo 1), y del Estado de situación del Remanente de Tesorería total que de ésta se desprende, con un importe positivo de 139.621.740,34 euros, según se recoge en el Informe que se acompaña como Anexo 2,

ACUERDA aprobar el Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2015 y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por la Gerente, condicionando esta aprobación a los datos resultantes de la Auditoría que sobre las Cuentas anuales se practique con anterioridad a su consideración por este Pleno y, en consecuencia, toma razón del saldo positivo del Remanente de Tesorería y acuerda no intervenir en el sentido de la realización de las actuaciones competentes contempladas en el artículo 81.5 – párrafo cuarto- de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.”

Punto 6: Ruegos y preguntas:

El Sr. Romero Romero intervino para solicitar del Pleno la manifestación de disconformidad con el contenido y sentido de la comunicación enviada por el Secretario General de Universidades de la que ha informado en esta sesión el Presidente, Sr. Jiménez López, que, con asentimiento del Pleno, indicó que así sería recogida en la Acta de la sesión.

El Sr. De Teresa Galván manifestó su satisfacción por la participación en una sesión de carácter tan intenso como la desarrollada en el Pleno del Consejo Social, y la responsabilidad asumida en el ejercicio de su responsabilidad como miembro de este órgano de gobierno, agradeciendo la información económica y la relativa a las actuaciones en el Campus de Cartuja facilitada por la Rectora, y mostrando su apoyo a las medidas iniciadas por el Equipo de Gobierno para vincular la financiación de la investigación en la Universidad de Granada a criterios de excelencia, y no a criterios numéricos.

La Sra. Moll de Miguel intervino para expresar su felicitación a la Rectora, Sra. Aranda Ramirez, solicitando la adhesión del Pleno, por la concesión del *Premio de Honor «Carmen Olmedo»* otorgado por el Instituto Andaluz de la Mujer en el marco de la convocatoria de los Premios Meridiana. La finalidad de estos Premios es otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

El Sr. Jiménez López, expuso su felicitación por la concesión de este Premio solicitando la adhesión del Pleno que fue manifestada con asentimiento. A continuación, la Sra. Aranda Ramírez, intervino para agradecer la felicitación del Pleno, expresando la emoción, satisfacción y responsabilidad que conlleva la concesión de este Premio por el reconocimiento público a su actividad en la defensa de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

La Consejera Secretaria, Sra. Molina Espinar, intervino para informar al Pleno de la participación del Consejo Social en las actividades desarrolladas por la Conferencia de Consejos Sociales, entre las que destacó la presencia activa en la Comisión que sobre Mecenazgo que se está impulsando bajo la coordinación del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, Sr. Azcona; de la próxima reunión de trabajo que se celebrará el día 8 de marzo con el Tribunal de Cuentas del Reino relativo a responsabilidad social de los Consejos Sociales en la aprobación de los presupuestos de las universidades. De igual forma informó de las actividades y planificación realizadas por el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, expresando el elevado interés que representó el desarrollo de la Jornada sobre Control Interno celebrada en la Universidad de Almería, con la participación de la Cámara de Cuentas de Andalucía; de la realización de un Seminario sobre inserción laboral; y las Jornadas previstas para su realización en la Universidad de Granada sobre Mecenazgo y Nuevas tecnologías en la práctica educativa, respectivamente, que se desarrollarán a partir del mes de Abril próximo.

No se trataron más asuntos en este punto.

El Presidente, Sr. Jiménez López, cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día.

III- Pleno de 31 de marzo de 2016, de carácter extraordinario (orden del día)

1. Propuesta de corrección de errores del Presupuesto 2016 de la UGR.
2. Debate y propuesta de precios públicos por servicios académicos para el curso académico 2016-2017

Punto 1. Propuesta de corrección de errores del Presupuesto 2016 de la UGR

A petición del Presidente, Sr. Jiménez López, la Gerente, Sra. Holgado Molina, informó de una relación de errores materiales detectados en el documento presupuestario que, en su día, fue remitido al Consejo Social y sobre el que tomó acuerdo de aprobación en su sesión de Pleno de 22 de diciembre de 2015; informó que dichos errores materiales no afectan en cantidad ni significado a los contenidos inicialmente aprobados por el Consejo Social y que obedecen a una corrección formal en ese sentido.

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Estudio Técnico puesto con anterioridad a disposición de los Vocales, y dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de la Gerente de corrección de errores materiales detectados en el Presupuesto para 2016 de la Universidad de Granada recogidos en el Anexo 1 del presente Acuerdo.”

Punto 2. Debate y propuesta de precios públicos por servicios académicos para el curso académico 2016.2017:

La Rectora, Sra. Aranda Ramírez, informó de las consideraciones realizadas por el Consejo Andaluz de Universidades que respaldan una propuesta de no incrementar los precios públicos por servicios académicos de las Universidades; no obstante, informó del debate abierto que existe en el seno del CAU en relación a los precios públicos de Doctorado, que son significativamente inferiores respecto de la media de las universidades públicas españolas. Asimismo, informó que los Rectores y Rectoras han puesto de manifiesto a la Consejería en el seno del CAU el impacto directo que tiene esta propuesta de precios públicos en cuanto a lo que supone de reducción de las fuentes de financiación de las universidades, al derivar a estas universidades el coste económico de una política de acción social del gobierno andaluz en materia de precios públicos. Informó de la relación directa de este asunto con la necesidad de abrir un debate y negociación relativo a un nuevo modelo de

financiación; en este sentido informó de la disponibilidad del Consejero para actuar en dicho sentido, en aras de culminar en 2016 con la formulación de un nuevo modelo de financiación consensuado con las Universidades Públicas de Andalucía.

El Presidente, Sr. Jiménez López, manifestó compartir plenamente la argumentación de la Rectora, expresando no solo la conveniencia, sino la necesidad para la Universidad de Granada de afrontar un cambio del actual modelo de financiación.

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Estudio técnico y documentación (Anexo 1) puestos con anterioridad a disposición de los Vocales, y dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5º.3.E) y 17.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), Artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y Disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de Julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (introducida por el artículo 16 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre –BOJA de 31 de diciembre–), y con la finalidad de atender la solicitud realizada por la Dirección General de Universidades, en el sentido de formular propuesta de precios públicos por servicios académicos y administrativos para el curso 2016-2017

ACUERDA:

PRIMERO: Pronunciarse solicitando el mantenimiento de la actual política de precios de matrícula para el curso 2016-2017 que permita el mantenimiento o disminución de los importes fijados para el curso 2015-2016 en las cuantías expresadas en la propuesta de base formulada por la Consejería de Economía y Conocimiento (Anexo I).

SEGUNDO: Aprobar una propuesta de precios públicos por servicios académicos, administrativos de evaluación y pruebas y administrativos sobre títulos y secretaría para el curso 2016-2017, en base a los cálculos de coste de prestación del servicio que realice la Dirección General de Universidades, en los términos y detalle que se expresan en el Anexo II, de donde se recogen los siguientes:

PRECIOS PÚBLICOS (en primera matrícula)	Curso 2016-2017
<i>Crédito en títulos de Grado</i>	12,62 €
<i>Crédito en Másteres habilitantes</i>	13,68 €
<i>Crédito en Másteres no habilitantes</i>	29,57 €
<i>Tutela académica en tesis doctoral</i>	60,30 €
<i>Enseñanzas de especialidades</i>	36,70 €

No obstante, se propone, en relación con el establecimiento de precios públicos de las segundas y sucesivas matrículas, la utilización de los rangos mínimos relativos a costes de prestación del servicio establecidos en el artículo 81.3.b) del Texto consolidado de la Ley 6/2001 de Universidades.

TERCERO: Instar al desarrollo de medidas en las políticas universitarias para mantener y potenciar las ayudas al estudiantado universitario que corrijan los actuales riesgos de exclusión social y su repercusión en el acceso a la formación universitaria.

CUARTO: En relación con la redacción del articulado del decreto, se proponen las siguientes cuestiones:

- 1. Referido a la estimación de costes de la prestación del servicio a que alude la propuesta de decreto, solicitar la inclusión de dichos costes en el Decreto, a fin de hacer efectivo lo regulado en su Artículo 1 puntos 1.f) y 8 o, en su caso, proceder a la modificación de esa redacción. En este sentido se pronunció el Defensor del Pueblo Andalúz en comunicación de 4 de mayo de 2015 cursada a la Universidad de Granada en la que indica “(…) trasladar al órgano autonómico para su valoración (…) la necesidad de incluir expresamente en el Decreto sobre precios públicos universitarios los importes correspondientes al 100% del coste de las enseñanzas.”**
- 2. Referido a la utilización recurrente del término “alumnado” se solicita su modificación por el término “estudiantado”.**

QUINTO: Reiterar e incluir en la propuesta que, para la futura toma de decisiones, se considere la constitución de una Comisión de trabajo, designada en su composición por el Consejo Andalúz de Universidades, que incorpore una representación de Consejos Sociales, de la estructura económico-administrativa de las Universidades y de la Dirección General de Universidades, con la finalidad de definir un modelo de establecimiento anual de los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, acorde con el modelo de financiación y con los principios de distribución equitativa que deben poseer los mismos, y que defina a la vez los sistemas de información comunes de los que habrá de disponerse, junto al correspondiente estudio de costes de prestación del servicio, necesarios para la toma de decisiones que dicho modelo conlleve.”

El Presidente, Sr. Jiménez López, cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día.

III - Pleno de 28 de junio de 2016 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Informe del Presidente.
3. Informe de la Rectora.
4. Comisión Delegada de Asuntos Académicos:
 - 4.1. Emisión de Informe previo sobre implantación de enseñanzas oficiales en Campus de Melilla:
 - Grado en Fisioterapia (Melilla).
 - Master en Abogacía (Melilla).
 - 4.2. Emisión de Informe previo sobre modificación de Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA Master's Degree in Women's and Gender Studies).
 - 4.3. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos. Convocatoria del M.E.C., curso 2016-2017.
 - 4.4. Emisión de Informe sobre cambio de denominación de Facultad de Enfermería (Melilla).
 - 4.5. Aprobación, en su caso, de las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Master universitario.
5. Comisión Delegada de Asuntos Económicos:
 - 5.1. Informe sobre Plan anual de Control Interno.
 - 5.2. Propuesta de aprobación de nuevos precios públicos.
 - 5.3. Emisión de Informe sobre participación de la UGR en el Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada (GALP).
 - 5.4. Aprobación, en su caso, de Expediente alteración presupuestaria 2016 (transferencias de operaciones corrientes a operaciones de capital).
 - 5.5. Propuesta y aprobación, en su caso, de delegación de competencias para aprobación de modificaciones presupuestarias de transferencias corrientes a transferencias de capital.
 - 5.6. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2015 de la Universidad de Granada y de sus Entidades instrumentales con participación mayoritaria.
6. Elección de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno y propuesta de modificación de la composición de Comisiones delegadas.
7. Convocatoria de Premios del Consejo Social de la edición 2016.
8. Ruegos y preguntas.

Punto 1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.

Conocido previamente el correspondiente borrador de acta de la sesión de 24 de febrero de 2016 y 31 de marzo de 2016, de carácter extraordinario, interviene el Sr. Romero Romero para aportar una modificación en el Acta de 24 de febrero, que en tal sentido se recoge, y se aprueban por unanimidad.

Punto 2. Informe del Presidente:

El Presidente presentó ante el Pleno el detalle del contenido del Informe que previamente había sido entregado a los Vocales con el detalle de contenidos en él recogidos.

Punto 3. Informe de la Rectora:

La Rectora, Sra. Aranda Ramírez, informó del debate que se está desarrollando en el seno de la CRUE y en la Conferencia de Decanos, relativo a la estructura del modelo de enseñanzas en sus vertientes 3+2 ó 4+1; en este sentido, informó que la Universidad Pública, mayoritariamente opta por el mantenimiento del actual modelo 4+1; en sentido contrario, la opción del modelo 3+2 es propiciada por el conjunto de la Universidad Privada, junto a alguna universidad pública catalana. Las Universidades Públicas de Andalucía mantienen su opción del modelo 4+1, en tanto que se mantenga la sustancial diferencia en precios públicos que existe actualmente entre los estudios de Grado y los de Máster, respectivamente.

A continuación, y en relación al impacto en la Universidad de Granada del *Brexit* acordado en la semana pasada mediante referéndum en Reino Unido, informó que se mantienen para el curso 2016-2017 todos los programas de movilidad programados, y que para cursos académicos siguientes, dicha movilidad podría estar sujeta a los planes de movilidad previstos dentro de ERASMUS con países terceros a la Unión Europea definidos en los objetivos de H-2020.

Informó que se ha enviado a la Consejería una propuesta para desarrollar la convocatoria de 53 plazas de Profesores Titulares de Universidad, por un lado, y que el Consejo de Gobierno ha acordado el desarrollo de las medidas de promoción interna para 53 plazas de Catedrático de Universidad. En relación con el fomento de la Investigación, informó de solicitud de los rectores de las Universidades Públicas de Andalucía para que la Consejería reanude la financiación y puesta en marcha del Plan Andaluz de Investigación.

En relación con la situación de la tesorería de la Universidad de Granada, informó que en el pasado mes de abril, se ha recibido una transferencia pendiente de la Consejería, por importe de 33 millones de euros, que ha permitido que la Universidad de Granada, se ponga al día en cuanto a los pagos pendientes de sus proveedores, disminuyendo con ello la fuerte presión social que existía por las tensiones de tesorería derivadas del retraso de ingresos a que ha estado sometida la Universidad de Granada durante el último período.

Punto 4. Comisión Delegada de Asuntos Académicos

El Presidente, Sr. Jiménez López, en ausencia de la Presidenta Delegada, Sra. Francés Barrientos, solicitó a D. Antonio Romero Romero, que expusiera el contenido del Informe derivado de la Comisión Delegada de Asuntos Académicos, celebrada el 6 de junio de 2016, y que ha sido puesto a disposición de los Vocales con anterioridad a esta sesión.



Punto 4.1. Emisión de Informe previo sobre implantación de enseñanzas oficiales en Campus de Melilla:

- **Grado en Fisioterapia (Melilla).**
- **Master en Abogacía (Melilla):**

A petición del Presidente, interviene la Vicerrectora de Docencia, Sra. López Jurado, en relación al contenido de este punto del orden del día, aportando detalle de contenidos de las diferentes enseñanzas oficiales. La Sra. López Jurado, informó que ambas enseñanzas son de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, y se corresponden, respectivamente, con las de igual denominación que fueron propuestas, en su día, por el Consejo Asesor de Posgrado y Consejo de Gobierno; e informadas favorablemente por el Consejo Social de la Universidad de Granada.

La Universidad de Granada, tras obtener las correspondientes verificaciones de dichas enseñanzas, las tiene registradas de conformidad en el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (RUCT), y ofertadas actualmente en el catálogo de titulaciones. Fueron objeto de sendas modificaciones, aprobadas por Consejo de Gobierno, en aras de contemplar en su contenido la implantación de dichas enseñanzas en Melilla; estas modificaciones fueron informadas favorablemente por la Agencia Andaluza de Conocimiento, por lo que no se ha procedido a la nueva verificación de ellas. Dichas enseñanzas cuenta con apoyo financiero en virtud de Convenio suscrito con la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Sr. Romero Romero, en relación a este punto del orden del día dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de

Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza las enseñanzas de Grado en Fisioterapia y Master de Abogacía, respectivamente, para su impartición en Melilla, correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional aprobados, a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Grado y Master – informadas, en su día, favorablemente por el Consejo Social–, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos.

Visto el Informe de la Vicerrectora de Docencia (Anexo 1), por el que se acredita el Informe favorable de la Agencia Andaluza de Conocimiento para la impartición en Melilla.

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a las Enseñanzas abajo indicadas para su impartición en el Campus de Melilla:

- **Grado en Fisioterapia (Melilla).**
- **Máster en Abogacía (Melilla)).**

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 4.2. Emisión de Informe previo sobre modificación de Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA Master’s Degree in Women’s and Gender Studies).

A petición del Presidente, interviene la Vicerrectora de Docencia, Sra. López Jurado en relación al contenido de este punto del orden del día, aportando detalle de contenidos de esta enseñanza oficial. La Sra. López Jurado, informó que se trata de un Máster que está aprobado y funcionando eficazmente y con gran éxito de demanda desde 2006; el cambio de denominación tiene su naturaleza en el cambio de universidades participantes, en la que ha dejado de participar la *Univerza Ljubljana* (Eslovenia).

El Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género se aprobó por primera vez en 2006, y comenzó a impartirse en 2007, siendo inscrito en el RUCT con la participación de 8 universidades, entre ellas la de Granada. Este título estuvo sujeto a un cambio por modificación de la regulación normativa aplicable, y posterior renovación de la acreditación en Europa, donde fue aprobado pero con 7 universidades, en lugar de las 8 iniciales. Esta circunstancia requiere la modificación de la inscripción inicial en el RUCT, habiendo sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades en 2015, mediante la propuesta del Consejo de Gobierno y posterior Informe del Consejo Social.

El Sr. Romero Romero, en relación a este punto del orden del día dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la modificación por cambio de denominación administrativa del Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA Master’s Degree in Women’s and Gender Studies) como enseñanza conducente a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional aprobados, respectivamente, por el Consejo de Gobierno en su sesión de 12 de mayo de 2016 (Anexo 1), a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a la citada Enseñanza de Master, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la modificación del cambio de denominación administrativa ante el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como ante la Junta de Andalucía de la Enseñanza abajo indicada:

- *Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA Master’s Degree in Women’s and Gender Studies)*

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 4.3. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos. Convocatoria del M.E.C., curso 2016-2017.

La Consejera Secretaria, Sra. Molina Espinar, informó que esta convocatoria está destinada a promover la mejora de la formación del estudiantado universitario previo a su finalización de estudios de último curso de Grado o Licenciatura, mediante la asignación de una beca que permita su iniciación en tareas de investigación, o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando, facilitando la continuación de estudios de posgrado con orientación profesional o investigadora.

La distribución de la asignación interna previa de esta modalidad de Becas de colaboración entre Departamentos de cada Universidad, se ha venido encomendando en las anteriores convocatorias a los Consejos Sociales de las Universidades. Asimismo, la asignación individual de becas a los solicitantes, se realiza por el Servicio de Becas aplicando el baremo de la correspondiente Resolución del Ministerio.

En la presente Convocatoria de Becas de colaboración se han asignado a la Universidad de Granada, un total de 127 becas, una más que en la convocatoria anterior. Esta asignación considera el número de departamentos, número de estudiantes matriculados, número de propuestas de concesión de becas enviadas por la Universidad fuera del plazo, y número de plazas no cubiertas en el cupo asignado en la convocatoria anterior.

Con la finalidad de proceder a la asignación de becas entre Departamentos, se procede a instrumentar el procedimiento de distribución y asignación de las 127 que han correspondido a la Universidad de Granada.

Para ello se actualiza el contenido de la *Propuesta de Criterios para el reparto de Becas de colaboración* utilizada en anteriores convocatorias, manteniendo los principios generales de distribución, por el carácter consolidado de su procedimiento, que contribuye a que no queden becas vacantes mediante la aplicación de un procedimiento continuo de redistribución que evita mediante la reasignación que no queden plazas sin cubrir de las asignadas por el Ministerio a la Universidad de Granada.

El Sr. Romero Romero, en relación a este punto del orden del día dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.C) y 17.1.b), i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los Criterios para el reparto de las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (curso académico 2016-2017) que se acompañan como Anexo del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Delegar en el Presidente del Consejo Social la aplicación e interpretación de los citados Criterios, a fin de obtener el reparto final resultante que será comunicado por el Presidente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dando cuenta de ello al Pleno en su próxima sesión.”

ANEXO 1

CRITERIOS DE REPARTO ENTRE DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (CURSO 2016-2017)

PRIMERO:

El Criterio para el reparto de Becas de colaboración entre los Departamentos solicitantes, se realizará mediante la ponderación de los valores de cada uno de ellos en los siguientes bloques:

- 1. Número de créditos por cada Departamento correspondientes a las matrículas del estudiantado en asignaturas impartidas en el curso 2015/2016, según certificación del Servicio de Ordenación Académica.***
- 2. Número de tesis doctorales por Departamento leídas durante los últimos treinta y seis meses anteriores a la solicitud realizada por el Consejo Social, según certificación de la Escuela Internacional de Postgrado (período comprendido entre el 1 de mayo de 2013 y 30 de abril de 2016).***
- 3. Número de tramos de investigación (sexenios) obtenidos por el Profesorado del Departamento con anterioridad a la solicitud realizada por el Consejo Social, según certificación del Servicio de Personal Docente e Investigador.***
- 4. Número de personas Becarias de Iniciación del Plan Propio de Investigación en el Departamento durante el curso 2015/2016, según certificación del Servicio de Investigación.***

SEGUNDO:

1. *La aplicación del baremo se realizará para cada uno de los bloques del apartado Primero, ordenando de mayor a menor los valores asignados a cada Departamento solicitante.*
2. *Los Departamentos solicitantes serán calificados de 1 a 3 puntos en cada uno de los bloques del apartado Primero, según el lugar que ocupen en la relación una vez ordenada, con el siguiente criterio:*
 - a. *A los Departamentos solicitantes incluidos en el bloque correspondiente a la primera sexta parte de la relación: 3 puntos.*
 - b. *A los Departamentos solicitantes incluidos en el bloque correspondiente a la segunda y tercera sextas partes de la relación, respectivamente: 2 puntos.*
 - c. *A los Departamentos solicitantes incluidos en el bloque correspondiente a la segunda mitad de la relación: 1 punto.*
3. *Se velará, en todo caso, por garantizar que todos los Departamentos solicitantes obtengan la asignación mínima de 1 beca de colaboración, así como que ninguno de ellos obtenga más de tres en el reparto inicial, salvo que haya que apreciar, en ambos casos, circunstancias excepcionales que así lo justifiquen, las cuales serán justificadas, en su caso, por el Órgano encargado de la aplicación del baremo.*
4. *Una vez realizado el reparto inicial, y en el caso de que existan becas de colaboración pendientes de asignar, se repetirá el proceso sucesivamente, hasta distribuir la totalidad de las asignadas por el Ministerio a la Universidad de Granada, estableciendo a continuación una lista ordenada de prelación de Departamentos para realizar sucesivas asignaciones según ella, en el caso de que se produzcan renuncias, o no sean cubiertas por alguno de los Departamentos solicitantes a los que se les ha asignado.*
5. *En caso de empate entre los Departamentos, en la puntuación global resultante de la suma de las obtenidas en las diferentes valoraciones de los bloques, se aplicará para la asignación el criterio de mayor número de créditos de matrículas de asignaturas impartidas por el Departamento descrito en el apartado Primero, punto 1.*

Punto 4.4. Emisión de Informe sobre cambio de denominación de Facultad de Enfermería (Melilla).

El Secretario General, Sr. Mercado Pacheco, informó que la Junta de la Facultad de Enfermería (Melilla), acordó en sesión ordinaria la propuesta de modificación de denominación de dicho Centro por la de *Facultad de Ciencias de la Salud (Melilla)*, indicando que la naturaleza del cambio de denominación reside en la inminente inclusión del título de Grado en Fisioterapia en la oferta formativa del Centro, de tal forma que la actual denominación de Facultad de Enfermería, sería incompleta tanto para la publicidad como para la oferta formativa real, al referirse exclusivamente a uno de los títulos ofertados, por lo que se propone un cambio de denominación en el que se dé cabida sin distinción o preferencia a ambos títulos y a otros de este ámbito de conocimiento que pudieran incluirse en un futuro.

El Sr. Romero Romero, en relación a este punto del orden del día dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y

analiza la propuesta de modificación de la denominación de la Facultad de Enfermería (Melilla) que realiza su Junta de Facultad, mediante Acuerdo de 13 de noviembre de 2015, el Informe emitido por la Secretaría General con fecha 20 de mayo de 2016, y

ACUERDA:

Emitir Informe previo favorable relativo a la modificación de la actual denominación de la Facultad de Enfermería (Melilla), por la siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (MELILLA),

a los efectos previstos en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 4.5. Aprobación, en su caso, de las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Master universitario:

A petición del Presidente, el Secretario General –Sr. Mercado Pacheco- presentó la propuesta de *Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de oficiales de Grado y Master universitario*, indicando que este documento es una respuesta de la Rectora a una amplia demanda de del estudiantado que ha contrastado sobre ella y que recogió en su programa electoral. El proceso de elaboración ha contado con una amplia participación desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Decanos/as y Directores/as de Centros académicos y estudiantes representados a través de la Delegación General de Estudiantes. Esta propuesta se sustenta sobre tres grandes pilares (mínimo de créditos para proseguir estudios (6), igual plazo de permanencia, control sobre aprovechamiento académico en el segundo curso. La propuesta flexibiliza y simplifica su aplicación práctica, reduciendo el anterior proceso con 23 comisiones -1 por cada centro-, a una única Comisión de Permanencia.

La simplicidad de procesos introducida con la nueva propuesta de Normas radica fundamentalmente en las competencias y composición de esta Comisión de Permanencia, al reducirse el proceso de reclamación actual, y configurar esta Comisión –en la que participa el Consejo Social con un miembro- como órgano competente de la resolución de cuestiones relativas a su aplicación e interpretación. Esta medida, pretende ser efectiva a la vez que operativa, reduciendo los actuales procesos y, consecuentemente, los plazos de resolución ante las incidencias de su aplicación.

Informó sobre el criterio de consideración de las convocatorias usadas, anulando la anterior definición que consideraba *no presentado* como convocatoria usada, hecho que ha provocado serios problemas entre el estudiantado en la gestión de sus expedientes académicos por la excesiva rigidez que expresaba la anterior normativa. Finalmente, el Sr. Naranjo informó de la participación del estudiantado a través de la Delegación General de Estudiantes mediante la elaboración de un texto de borrador inicial de las Normas que fue sometido al debate y modificación del resto de los agentes participantes en el proceso. Asimismo, indicó que el texto definitivo de las Normas está siendo objeto de estudio por diferentes universidades para la respectiva modificación de normas por las cuestiones de relevancia en cuanto a su contenido, definición y procesos que articula su redacción.

A continuación, el Coordinador de la Delegación General de Estudiantes, Sr. Contreras Ubric, intervino para agradecer al Consejo Social el tratamiento de las Normas de Permanencia, expresando su reconocimiento al Equipo de Gobierno por el talante permanente de diálogo y consenso que ha puesto de manifiesto durante todo el proceso, con especial referencia al Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad. Expresó el importante factor que introducen las Normas dando solución a situaciones de estudiantes con necesidades especiales con la instrumentación de instrumentos de apoyo pedagógico de la Universidad de Granada para facilitar la progresión académica de estos estudiantes.

El Sr. Rosas Romera intervino para mostrar su satisfacción por la presentación de estas Normas que vienen a subsanar la extrema rigidez que la aplicación de la anterior normativa ha puesto de manifiesto, valorando positivamente el enriquecimiento que aporta la nueva redacción.

A continuación el Sr. Romero Romero, en relación a este punto del orden del día dio lectura a la propuesta de acuerdo; el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actuando en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.4.C) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.k), 35.2.n) y 142.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); artículo 20.3.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículo 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; y ejerciendo esta competencia a la vista del Acuerdo, adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de abril de 2016 (Anexo 2), por un lado, y del Informe preceptivo emitido en sentido favorable por el Consejo de Universidades (Anexo 3), por otro,

ACUERDA aprobar las “Normas de permanencia de la Universidad de Granada para estudiantes de enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario, recogidas en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

Punto 5. Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

El Presidente, Sr. Jiménez López, solicitó a la Presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos, Sra. López González, que expusiera el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Económicos, celebrada el 15 de junio de 2016, y que ha sido puesto a disposición de los Vocales con anterioridad a esta sesión.



Punto 5.1. Informe sobre Plan anual de Control Interno:

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto a disposición de los Vocales, y a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 151.2 de las Bases de ejecución del Pre-supuesto de 2016; a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y a los Artículos 32 e) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA tomar razón del Informe presentado por la Directora de la Oficina de Control Interno sobre Plan de Control Interno de 2016 e Informe Global definitivo de 2015 que se acompañan como Anexos 1 y 2.”

Punto 5.2. Propuesta de aprobación de nuevos precios públicos”:

El Director del Centro de Actividades Deportivas, Sr. Mercadé Torras, en relación a los precios públicos del Campus Náutico de la Universidad de Granada, informó que se trata de una propuesta para el establecimiento de diferentes precios públicos en las instalaciones de la Universidad de Granada en el Campus Náutico del Cubillas. La propuesta ha contado con el análisis previo de los gastos corrientes previos, así como una previsión de gastos derivados de la puesta en marcha y mantenimiento de estas instalaciones universitarias todo ello a fin de que el precio público cubra los gastos de su prestación; no obstante, esta premisa está en función de una estimación prevista de incremento de la demanda y utilización de las personas que utilicen el Campus Náutico del Cubillas.

Se hace una distinción inicial de tarifas en función de la condición de abonado, por un lado, y de miembro de la Comunidad Universitaria, por otro, siendo objeto en ambas situaciones de unos precios reducidos sobre el precio general.

A continuación, la Vicerrectora de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión, Sra. Ortega López, informó de las dificultades sobrevenidas en las instalaciones del Campus Náutico como consecuencia de la anterior adjudicación de contrata que para su gestión realizó la Universidad de Granada, que han requerido un importante esfuerzo del personal y del Centro de Actividades Deportivas para la recuperación de los destrozos y daños ocasionados en bienes e infraestructuras, que han dado lugar al inicio de actuaciones para exigir jurisdiccionalmente las responsabilidades que en Derecho procedan. Ahora se impone la recuperación de la marca y prestigio de esas instalaciones, que han sido seriamente dañados con las actuaciones de la anterior contrata, iniciando para ello una labor de difusión y comercialización que se va apoyar en la propuesta de precios públicos presentada. En este sentido se ha procedido a un nuevo diseño de imagen corporativa y denominación como *“Campus Náutico de la Universidad de Granada”*.

La Rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para comentar los antecedentes de los que parte la actuación que ahora se propone, indicando en este sentido las primeras actuaciones en materia de acondicionamiento e infraestructuras llevadas a cabo con el Rector Morillas, y posteriormente con el Rector Aguilar. Con posterioridad con el Rector González Lodeiro se puso en funcionamiento un expediente de contratación de servicios, de cuya licitación se han derivado importantes irregularidades, atentados contra las infraestructuras, expolio de mobiliario, actuaciones sin seguros de cobertura de responsabilidad, etc.), que han obligado al actual Equipo de Gobierno a tomar medidas para intentar recuperar este importante patrimonio, que han sido llevadas a cabo con la coordinación del Centro de Actividades Deportivas y con los efectivos materiales y humanos de la Universidad de Granada. En este momento se han iniciado actuaciones para conseguir un objetivo de funcionamiento sostenible y recuperación de la marca del Campus Náutico de la Universidad de Granada en el que se incluyen el catálogo de precios públicos presentados hoy al Consejo Social.

El Presidente, Sr. Jiménez López, solicitó a la Vicerrectora de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión, Sra. Ortega López, que a final del ejercicio económico informe sobre la evolución de esta propuesta a fin de evaluar su sostenibilidad en cuanto a ingresos y gastos durante su ejecución.

La Sra. López González, reconoció las actuaciones realizadas para recuperar el importante valor que aportan las instalaciones del Campus Náutico de la Universidad de Granada. En este sentido, el Sr. de Teresa Galván, ofreció la disponibilidad del Colegio Oficial de Médicos de Granada para el establecimiento de alguna modalidad de acuerdo que potencie su utilización contribuyendo con ello a la recuperación de este patrimonio. El Sr.

Romero Romero, expresó su adhesión a los diferentes reconocimientos, y propuso a la Dirección del Centro de Actividades Deportivas la comercialización y difusión de los servicios ofertados por el Campus Náutico de la Universidad de Granada entre los diferentes Colegios profesionales.

Finalmente, la Vicerrectora de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión -Sra. Ortega López- agradeció las manifestaciones de reconocimiento expresadas al proyecto de recuperación de las instalaciones del Campus Náutico de la Universidad de Granada. Informó que en el último trimestre de este ejercicio presentará un Informe de situación sobre el desarrollo que durante este período ha tenido la puesta en funcionamiento de las instalaciones, recogiendo en dicho informe un detalle de ingresos y gastos, junto al de inversiones realizadas, a fin de atender la solicitud formulada por el Presidente, Sr. Jiménez López, y poder sacar conclusiones de dicha cuenta de explotación.

La Sra. López González, en relación a las restantes propuestas de precios públicos considerados en este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto con anterioridad a disposición de los Vocales, y a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) Artículo 81.3c) del Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril***
- b) Artículo 19.2.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA 11 de enero de 2013)***
- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 32.f), i) y 216.2, 226.b).***
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.H) y 17.1.i).***

Con este fundamento, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, vista la documentación relativa a diferentes propuestas de precios públicos, y de acuerdo con las correspondientes Memorias económicas de coste,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los siguientes precios públicos, y su incorporación al Catálogo de Precios Públicos que figura como Anexo del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2016, con el siguiente detalle:

- 1. Publicación facsímil “La suma primorosa de la guitarra”: 31,20 €
(precio reducido para miembros de la Comunidad Universitaria 25 €)***
- 2.- Campus Náutico del Cubillas: (detalle según Anexo 1)***
- 3.- Aula Permanente de Formación Abierta: (detalle según Anexo 2)***

SEGUNDO: Agradecer a la Gerencia la incorporación hecha al Catálogo de Precios Públicos en el sentido que este Consejo Social viene recomendando, con especial reconoci-

miento a la presentación de las Memorias de cálculo de costes que acompañan a las propuestas de precios públicos, y solicitar que se continúe en dicha línea para que el Catálogo se amplíe, en la medida de lo posible, con las actividades pendientes de inclusión; asimismo, y en tanto no se disponga de regulación normativa propia dentro de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada, que se hagan los esfuerzos necesarios para que sigan viniendo acompañados, en su totalidad o al menos en la generalidad de los casos, de las correspondientes memorias económico-financieras recogidas en el artículo 147 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa concordante, de tal manera que permitan reflexionar sobre la mejor idoneidad de los precios públicos que se aprueben, teniendo en cuenta sus costes y la situación financiera de esta Universidad.

TERCERO: *Proponer a la Gerente la consideración de previsión en las Bases de ejecución presupuestaria para el ejercicio siguiente en el sentido de recoger los requisitos necesarios para la aprobación de otros precios públicos junto a los actualmente regulados de carácter académico en el artículo 75 de las Bases de ejecución presupuestaria para 2016.”*

Punto 5.3. Emisión de Informe sobre participación de la UGR en el Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada (GALP)

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto con anterioridad a disposición de los Vocales. La Sra. López González, y a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.I) y 35.2.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartado 1 d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

ACUERDA emitir, a petición del Consejo de Gobierno, Informe favorable en relación con la participación de la Universidad de Granada en el

“Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada (GALP)”

en los términos expresados en sus Estatutos, que constituyen el Anexo del presente Acuerdo, considerando que los objetivos fundacionales son acordes con el fundamento y objeto de la actividad universitaria recogidos en los apartados a), c), y f) del artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Punto 5.4. Aprobación, en su caso, de Expediente alteración presupuestaria 2016 (transferencias de operaciones corrientes a operaciones de capital).

La Gerente de la Universidad de Granada informó que recoge este expediente (Anexo 1) unas propuestas de transferencias de crédito para atender necesidades derivadas de la ejecución del presupuesto que se realiza en la Universidad de Granada. El expediente de alteración presupuestaria requiere la preceptiva

incorporación de un Informe previo emitido por la Directora de la Oficina de Control Interno que ha sido emitido en sentido favorable.

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto a disposición de los Vocales, y a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en relación con el Expediente de alteración presupuestaria 3/2016 tramitado por la Gerente de la Universidad (Anexos 1 y 2), actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 14.2, y 81.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Artículo 5º.3.D) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); artículo 228 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y a los artículos 57.c de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2016 de la Universidad de Granada -aprobadas por el Consejo Social el 22 de Diciembre de 2015.

Ejerce esta competencia para la aprobación respecto de dichas modificaciones presupuestarias, a la vista de la documentación complementaria del Expediente, y del Informe preceptivo emitido por la Directora de la Oficina de Control Interno.

Con este fundamento,

ACUERDA aprobar las modificaciones presupuestarias contenidas en el Expediente de alteración tramitado por la Gerente de la Universidad de Granada relativas al Presupuesto de 2016 (Anexos 1 y 2), con la documentación complementaria que queda registrada en el correspondiente expediente de la Secretaría del Consejo Social, según el siguiente detalle de referencia, denominación, naturaleza e importe:

Expediente número 3/2016: “Transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital”, por importe de 593.026,52 €.”

Punto 5.5. Propuesta y aprobación, en su caso, de delegación de competencias para aprobación de modificaciones presupuestarias de transferencias corrientes a transferencias de capital:

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto a disposición de los Vocales, y a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en relación con la propuesta de delegación de competencias en materia de modificaciones presupuestarias de transferencias de operaciones corrientes a operaciones de capital, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en base al Artículo 17.2) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y al artículo 57.c) de las Bases de ejecución del presupuesto de 2016 de la Universidad de Granada.

Ejerce esta competencia para la aprobación de delegación de competencias en materia de modificaciones presupuestarias de transferencias de operaciones corrientes a opera-

ciones de capital modificaciones presupuestarias, considerando que concurren circunstancias de índole técnica y de eficacia en la ejecución de su procedimiento que así lo recomiendan.

Con este fundamento,

ACUERDA

PRIMERO: *Aprobar la siguiente delegación de competencias para las siguientes modificaciones presupuestarias afectadas por el artículo 57.c) de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2016:*

-Transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital:

a) Transferencias de crédito cuyo importe de la aplicación presupuestaria afectada sea inferior a 10.000 €:

-Gerente de la Universidad de Granada.

b) Transferencias de crédito cuyo importe de la aplicación presupuestaria afectada igual o superior a 10.000 € e inferior a 20.000 €:

-Presidente del Consejo Social

c) Transferencias de crédito cuyo importe de la aplicación presupuestaria afectada superior a 20.000:

-Presidente del Consejo Social, con Memoria justificativa de la Gerente, que justifique la especial urgencia de la modificación presupuestaria.

Las modificaciones recogidas en los apartados b) y c) deberán ser remitidas al Presidente del Consejo Social, junto a la correspondiente documentación fiscalizada y, en su caso, con Informe de la responsable de la Oficina de Control Interno. Para los supuestos contemplados en apartado c), deberán remitirse acompañadas de una Memoria justificativa de la Gerente que justifique la especial urgencia de la modificación presupuestaria a fin de su consideración y, en su caso, dictado de la consiguiente Resolución.

SEGUNDO: *En todo caso las modificaciones presupuestarias realizadas en ejercicio de competencia delegada del Pleno del Consejo Social del apartado PRIME-RO a), b) y c) deberán contar con la previa conformidad y fiscalización de la Oficina de Control Interno, y someterse a los requisitos de aplicación recogidos en el artículo 55 y 56 de las Bases de ejecución presupuestaria de 2016 y normativa aplicable.*

TERCERO: *La aprobación singularizada de la modificación presupuestaria, o el modelo normalizado que, en su caso, elabore la Gerencia, deberá hacer constar que se hace en ejercicio de delegación de competencias del Pleno del Consejo Social, con referencia al presente Acuerdo de delegación.*

CUARTO: *La Gerente, para conocimiento y consideración del Pleno, con carácter previo a las sesiones ordinarias que celebre, remitirá trimestralmente al Consejo Social el resumen por aplicación presupuestaria y detalle de las modificaciones presupuestarias aprobadas en ejercicio de las diferentes modalidades de delegación de competencias del apartado PRIMERO, junto a un Informe global de dichas modificaciones emitido por la responsable de la Oficina de Control Interno.*

QUINTO: *La presente delegación de competencias se mantendrá, salvo acuerdo de revocación que adopte, en su caso, el Pleno mientras se mantengan las circunstancias de índole técnica y de eficacia que lo aconsejen, por un lado, y no sea alterado el contenido de la normativa de aplicación.*

SEXTO: *La presente delegación de competencias entrará en vigor el día de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.”*

Punto 5.6 Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2015 de la Universidad de Granada y de sus Entidades instrumentales con participación mayoritaria:

La Gerente informó con detalle de del contenido y resultados de las Cuentas de 2015 presentadas al Consejo Social y del contenido del Informe de auditoría, de carácter favorable, emitido por KPMG.

En relación a los detalles de su presentación, el Sr. Jiménez López intervino expresando el sentido decreciente que se aprecia en las Cuentas en cuanto a disminución de su patrimonio, la crítica disminución del Remanente de Tesorería de libre disposición que ha alcanzado la cifra de 6,3 millones de euros, cantidad esta que se muestra altamente insuficiente ante posibles eventualidades que se pudieran producir en este ejercicio económico o siguientes. Indicó que la elevada cifra que ofrecen los saldos de dudoso cobro, por importe de 33 millones de euros, requiere un análisis pormenorizado de sus partidas, en aras de intentar su recaudación. En este sentido, solicitó a la Gerente la remisión de una relación de las diferentes partidas que componen este epígrafe dentro de los deudores presupuestarios.

A continuación, en relación con el Resultado económico presupuestario, por importe negativo de -35 millones de euros que evolucionan mediante operaciones de ajuste a una cifra positiva de 20 millones de euros, solicitó a la Gerente un desglose de las diferentes operaciones de ajuste realizadas, indicando la naturaleza de los ajustes que se aplican.

Finalmente, el Sr. Jiménez López, expresó una gran preocupación por el resultado que se desprende del análisis de las Cuentas de 2015, y propuso a la Rectora la creación de una Comisión Mixta entre Equipo de Gobierno/Consejo Social, formada por 6-8 personas, para avanzar en un análisis estratégico de una reestructuración organizativa y racionalización del gasto de la Universidad de Granada, por un lado, y de un plan de actuación en materia de financiación a aplicar en la próxima negociación del nuevo Modelo de Financiación del Sistema Público de Universidades de Andalucía anunciado por la Consejería. Expresó su interés por presionar a la Junta de Andalucía en el sentido de transmitir la preocupación por el mantenimiento del actual modelo de financiación que amenaza a la sostenibilidad del sistema. El Sr. Jiménez López propuso, entre otras actuaciones, un estudio y análisis sobre una eventual reestructuración de la actual organización de centros y departamentos de la Universidad de Granada; contando para ello con los resultados que se puedan disponer de la contabilidad analítica con la finalidad de poder disponer de mayores elementos de conocimiento para la toma de decisiones.

En relación al estado situación de la contabilidad analítica de la Universidad de Granada, la Gerente informó que sólo se disponen de los datos referidos al ejercicio de 2011, y que la Gerencia y su Equipo tienen

marcado como objetivo retomar su puesta en marcha a fin de poder atender las demandas informativas que para la toma de decisiones requieren tanto el Consejo Social como el Equipo de Gobierno.

En relación a La Bóveda, el Sr. Jiménez López, argumentó la necesidad de diseñar un plan de comercialización y marketing de la marca UGR, a fin de fomentar por esta vía una mayor captación de recursos, e invertir la estructural situación de pérdidas de esta sociedad. En relación a *Formación y Gestión* expresó una valoración acerca del elevado coste de la plantilla de personal en relación con la Cifra de negocio resultante de las Cuentas; en este sentido propuso la realización de un detallado análisis de la cuenta de explotación, de su saldo negativo, todo ello en aras de evitar el progresivo deterioro y reducción de los fondos propios de la Sociedad.

La Rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para informar de las medidas que el Equipo de Gobierno ya está abordando en relación con la situación económica de la Universidad que reflejan las Cuentas de 2015; en este sentido comentó medidas puntuales (reestructuración del profesorado emérito; aplicación de medidas de contención y reducción del gasto recogidas en una disminución del Presupuesto de 2016, supresión de la caseta de Feria, etc). Manifestó la constante preocupación de su Equipo de Gobierno por el fomento de unas políticas universitarias basadas en criterios de ahorro, austeridad y contención del gasto. En relación a la propuesta de creación de una Comisión Mixta formulada previamente por el Presidente del Consejo Social, compartió la conveniencia de su creación en aras de estudiar medidas de acción para un plan de ajuste económico.

El Sr. Romero Romero, intervino para expresar su preocupación por el futuro incierto que se desprende de la formulación de las Cuentas presentadas, cuestión ésta que requiere tomar medidas para su corrección ya que no actuar en este sentido cabría ser interpretado como una dejación de funciones de las responsabilidades que tiene encomendadas el Consejo Social. A continuación, reiteró su solicitud expresada en anteriores sesiones del Pleno y de la Comisión de Asuntos Académicos, en el sentido de que el Consejo Social tenga conocimiento acerca de la viabilidad y sostenibilidad financiera de cada una de las propuestas de enseñanzas oficiales de Grado y Master que se presentan a este órgano de Gobierno para la emisión de informe preceptivo, vinculando esta emisión a la presentación de los citados estudios que acompañen a cada una de las propuestas de enseñanzas.

La Vicerrectora de Docencia, intervino para informar que todas y cada una de las propuestas que se presentan cuenta con un estudio previo, avalado por la intervención de los correspondientes órganos colegiados competentes de la Escuela Internacional de Postgrado, que garantiza, junto a los criterios de calidad académica de las propuestas, la viabilidad de las diferentes enseñanzas con los recursos materiales y humanos disponibles en la Universidad de Granada, sin necesidad de requerir nuevas contrataciones. Asimismo, informó al Pleno del Consejo Social que se aportarían los datos disponibles necesarios para atender la solicitud formulada.

El Secretario General, Sr. Mercado Pacheco, intervino para expresar su preocupación y la del Equipo de Gobierno por la situación y tendencia que se puede desprender de la información aportada por las Cuentas de 2015, argumentando la relación directa que tiene con el estructural problema que se deriva de la aplicación a la Universidad de Granada del actual Modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, donde queda manifiesta la insuficiencia en este modelo de la financiación operativa de esta Universidad para atender sus gastos corrientes.

La Sra. López González, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión puesto a disposición de los Vocales, y a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno en sesión de 24 de junio de 2016, por un lado; vista la documentación correspondiente elaborada por la Gerente relativa a las Cuentas de la Universidad de Granada de 2015 y de sus Entidades con participación mayoritaria, por otro, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) *Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Artículos 14.2, 81.4 y 84.*
- b) *Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.*
- c) *Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.*
- d) *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d).*

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,

ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2015 de la Universidad de Granada” presentadas junto a Informe de Auditoría emitido por KPMG, S.L. sobre ellas, que lo hace con carácter favorable sin salvedades, y que están constituidas por:*

1. *Cuenta de Balance*
2. *Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial*
3. *Cuenta de Estado de cambios del Patrimonio neto*
4. *Cuenta de Estado de flujos de efectivo*
5. *Cuenta de Estado de Liquidación del Presupuesto*
6. *Cuenta de Memoria*

con un Balance equilibrado en su Activo y Pasivo por importe de 729.038.161,29 €, con una liquidación definitiva del Presupuesto de 2015 por importe de 589.369.680,55 €, y cuya documentación complementaria, presentada por la Gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo.

Asimismo, reconoce a la Gerente y al Equipo de Gerencia con esta aprobación, el esfuerzo realizado en la gestión económica y contable, que da lugar a que la formulación de las Cuentas de la Universidad de Granada de 2015 cuenten un año más con un Informe de Auditoría favorable sobre ellas, sin salvedades, recomendando mantener los logros alcanzados y avanzar en dicha línea.

SEGUNDO: *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2014 de Formación y Gestión de Granada S.L.U.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración el 4 de abril de 2016 y por su Junta General el 24 de junio de 2016, con un resultado negativo del ejercicio por importe de -322.338 euros, junto a Informe de Auditoría emitido por Deloitte S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades y con un párrafo de énfasis acerca del papel de la Universidad de Granada como Socio Único de la Sociedad. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por la Gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:*

1. *Cuenta de Balance de situación*
2. *Cuenta de Pérdidas y Ganancias*
3. *Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto*
4. *Cuenta de Estado de flujos de efectivos, y*
5. *Cuenta de Memoria*

Este Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, junto a la presente aprobación, insta al Consejo de Administración de Formación y Gestión, S.L. a instrumentar la planificación de medidas correctoras en su política comercial, organizativa y de gestión, que permitan invertir esta situación de pérdidas y que contribuya a hacer frente a las incertidumbres del ejercicio, sumándose al mantenimiento de medidas correctoras que se vienen aplicando, recomendando con ello, procurar mantener y avanzar en actuaciones que vayan en la determinación de unos resultados favorables que se reflejen en la formulación de las próximas Cuentas.

TERCERO: Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2015 de La Bóveda de la Universidad, S.L.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por sus Consejo de Administración el 31 de marzo de 2016 y por sus Administradores Solidarios el 24 de junio de 2016, con un resultado negativo del ejercicio por importe de -22.008,27 euros, junto a Informe de Auditoría emitido por Iberaudit Kreston Graudi, S.L.P. sobre ellas, que lo hace sin salvedades. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria presentada por la Gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:

1. Cuenta de Balance de situación
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
3. Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto, y
4. Cuenta de Memoria

Este Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, junto a la presente aprobación, insta a los Administradores Solidarios de La Bóveda de la Universidad S.L., a instrumentar la planificación de medidas correctoras en su política comercial, organizativa y de gestión, que permitan invertir esta situación de pérdidas, recomendando con ello, procurar mantener y avanzar en actuaciones que vayan en la determinación de unos resultados favorables que se reflejen en la formulación de las próximas Cuentas.”

Punto 6. Elección de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno y propuesta de modificación de la composición de Comisiones delegadas

La Consejera Secretaria, Sra. Molina Espinar, informó que con motivo de la constitución del nuevo Consejo de Gobierno realizada el pasado 2 de junio, el Pleno del Consejo Social debe acordar la elección de 3 personas para su representación en el mencionado Consejo de Gobierno, con la singularidad de que éstas no deben pertenecer a la Comunidad Universitaria. Informó que, a iniciativa del Presidente del Consejo Social, en tanto se produzca un renovación de los actuales miembros, se propone mantener la actual representación que había acordada para dicho órgano de gobierno, con el siguiente detalle:

- D^a María José López González
- D. Javier de Teresa Galván, y
- D^a Virtudes Molina Espinar

La Sra. Molina Espinar dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social, a propuesta del Presidente, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.K) y 17.2 g), h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), y al artículo 32.I) y 34.1 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA designar la siguiente representación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- **D^a María José López González**
- **D. Javier de Teresa Galván**
- **D^a Virtudes Molina Espinar.”**

Punto 7. Convocatoria de Premios del Consejo Social de la edición 2016

La Sra. Molina Espinar, informó de las características y contenido de la convocatoria, así como de los plazos que en ella se establecen su participación, indicando la similitud de contenidos y estructura de esta convocatoria con anteriores, y del mantenimiento de las mismas modalidades de premios que la realizada en la última convocatoria. A continuación, dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1.a), i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 31.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de diciembre de 2003)



APRUEBA la Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2016) incluidas como Anexo, con cargo a la dotación de crédito prevista en el Presupuesto de 2016.”

Punto 8. Ruegos y preguntas

La Sra. Moll de Miguel intervino en relación a una solicitud de información realizada al Secretario General en la anterior sesión de la Comisión de Asuntos Académicos, relativa a actuaciones relacionadas con la empresa que gestiona la realización de los cursos organizados por la Casa de Porras –que quedaron detalladas en la mencionada sesión-, expresando su preocupación e interés por conocer el estado de situación sobre dicha solicitud.

El Secretario General, Sr. Mercado Pacheco, intervino para informar que la empresa que obtuvo la adjudicación del contrato para la gestión de actividades culturales de la Casa de Porras es *Ciempies Sociedad Cooperativa Andaluza*, que la obtuvo en 2013, con posibilidad de dos prórrogas anuales, la primera de ellas realizada en febrero de 2015, y la segunda en febrero de 2016. El precio por estudiante en taller de 24 horas de duración, es de 52,50€ que se desglosan con el siguiente detalle:

- | | |
|----------------------|----------------|
| ▪ CCU Casa de Porras | 10,50 €/alumno |
| ▪ Ciempies, S.C.A | 12,20 €/alumno |
| ▪ Monitor | 29,80 €/alumno |

Cada una de estas partidas se destina a diferentes partidas presupuestaria, siendo la S.C.A. la destinataria de los importes de 12,20€ + 29,80€ en su calidad de únicos responsables del pago a los monitores y trabajadores, que están regulados por el VII Convenio Colectivo de enseñanza y formación no reglada. En este sentido, la empresa ha informado que cada monitor cobra a razón de 29,8€/alumno, siendo contratado por horas –según el correspondiente módulo- en la modalidad de obra y servicio, en la categoría de monitor-animador. El pago se realiza en dos fases; 154€ por taller impartido, abonados en el mes posterior a la finalización del módulo y el resto hasta completar el número de alumnos participantes, cuando la empresa recibe el dinero de dicho módulo por parte de la Universidad. En este sentido informa que el segundo pago a los monitores se está realizando antes de recibir el pago de la factura correspondiente por parte de la Universidad, siendo realizado a los dos meses de finalización de módulo correspondiente.

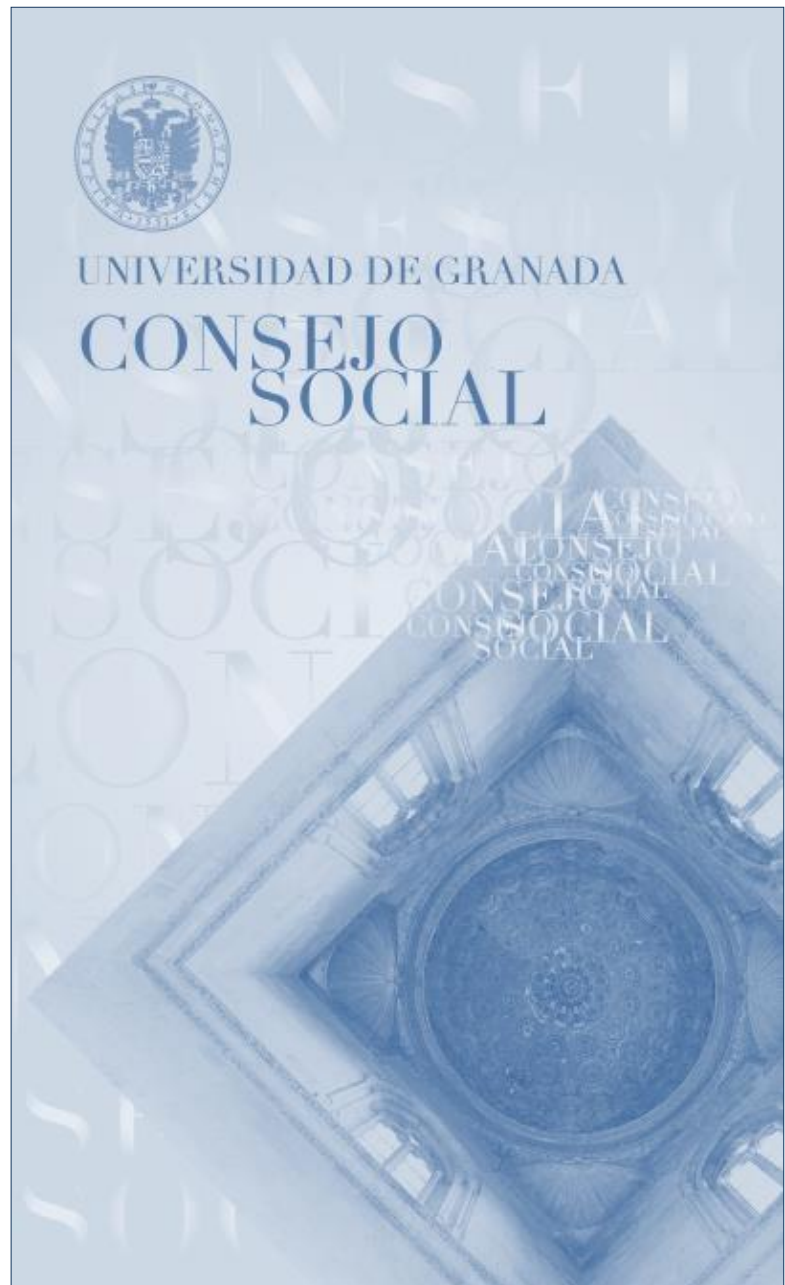
La empresa ha informado que ha recibido el pago de todas sus facturas, ya que son tramitadas mediante el sistema de *confirming* arbitrado por la Universidad de Granada; asimismo indica que tras la adjudicación del contrato, se subrogó a todo el personal que estaba trabajando con anterioridad y que se le respetaron las condiciones laborales que en aquel momento tenían, sin estar estas circunstancias recogidas en el correspondiente pliego de condiciones administrativas y técnicas del concurso de adjudicación.

El Secretario General informó que, según los datos que obran en los servicios económicos de la Universidad de Granada, no existen facturas pendientes de pago al día de la fecha de la citada empresa, estando, por tanto, al corriente de pago de sus obligaciones la Universidad de Granada, por lo que la responsabilidad que atañe a esta Universidad en relación a esta adjudicación de contrato está cubierta. Asimismo se comprometió a recabar mayor información acerca de la trazabilidad existente entre el pago realizado por la Universidad de Granada a la empresa, por un lado, y el realizado por ésta a sus trabajadores, por otro, en concepto de nóminas por estos servicios, indicando que el actual contrato finalizará dentro de tres meses, siendo este el momento de ser considerado el análisis de estas situaciones para ser prevenidas en futuras licitaciones que se puedan realizar. Informó que el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad tiene encomendado un seguimiento de esta situación junto a la persona responsable de las actividades culturales de la Casa de Porras.

El Presidente, Sr. Jiménez López, cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día.



IV-Actividad Económica



IV – Actividad Económica



1. Presupuesto del Consejo Social de 2016.

El Presupuesto del Consejo Social de 2016 junto a sus Anexos de Personal y Bases de ejecución, fue aprobado por el Pleno en su sesión de 22 de diciembre de 2015 con el siguiente detalle:

 Consejo Social de la Universidad de Granada		<u>PRESUPUESTO DE 2016</u>			
ESTADO DE INGRESOS					
		TOTAL DOTACIONES			
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
	CAPITULO IVº.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				110.000,00
	Artículo 45.- De Comunidades Autónomas			110.000,00	
450	De la Consejería de Economía y Conocimiento		110.000,00		
450.02	De la Consejería de Economía y Conocimiento	110.000,00			
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS				110.000,00

 Consejo Social de la Universidad de Granada		PRESUPUESTO DE 2016			
ESTADO DE GASTOS					
		TOTAL DOTACIONES			
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
	CAPÍTULO 1º.- GASTOS PERSONAL				58.812,43
	Art. 12.- Funcionarios			50.694,45	
120	Retribuciones básicas		22.932,82		
120.01	Sueldo Grupo A	14.824,22			
120.05	Trienios	6.427,14			
	Compl. Destino (pagas extraordinarias)	1.681,46			
121	Retribuciones complementarias		27.761,63		
121.01	Complemento de Destino	10.088,76			
121.03	Complemento Específico	15.169,63			
	Complemento específico (paga adicional)	2.503,24			
	Art. 15.- Incentivos al Rendimiento			8.117,98	
150	Productividad		8.117,98		
	CAPÍTULO 2º.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				34.347,57
	Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.500,00	
	Art. 22.- Material, suministros y otros			24.097,57	
220	Material de oficina		3.000,00		
221	Suministros		1.000,00		
222	Comunicaciones		4.000,00		
226	Gastos diversos		15.597,57		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		500,00		
	Art. 23.- Indemnizaciones por razón de servicio			8.750,00	
230	Dietas		3.850,00		
231	Locomoción		4.900,00		
	CAPÍTULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.000,00
	Art. 44.- A empresas públicas y otros entes públicos			0,00	
441	A Universidades públicas (Foro Consejos Sociales)				
	Art. 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro			3.000,00	
485	A otras Instituciones sin fines de lucro		3.000,00		
485.04	Contribución a Organismos o Instituciones nacionales (Asociación "Conferencia de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas")	3.000,00			
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				96.160,00
	CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES				1.840,00
	Art. 60.- Inversiones de carácter material			1.840,00	
605	Mobiliario y enseres		800,00		
606	Sistemas para procesos de información		800,00		
608	Otro inmovilizado material		240,00		
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	240,00			
	CAPITULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.000,00
	Art. 78.- A familias e instituciones sin fines de lucro			12.000,00	
784	Convenios con otras Instituciones		12.000,00		
784.40	Ayudas diversas del Consejo Social (Convocatoria 2016 Premios)	12.000,00			
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL				13.840,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS				110.000,00

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EJERCICIO 2016

Artículo 1. Normativa aplicable a la gestión del presupuesto:

La gestión del presupuesto del Consejo Social para 2016, para aquellos apartados que no se regulen en las presentes Bases de ejecución, se realizará de conformidad con las Bases de ejecución vigentes para el Presupuesto de la Universidad de Granada vigentes en este ejercicio, Normativa de Gestión Económica de la Universidad de Granada, y demás disposiciones concordantes.

Artículo 2. Responsable de la gestión de los créditos presupuestarios:

1. El Presidente del Consejo Social, ostenta la condición de responsable de la Orgánica 3020400000 asignado para la gestión presupuestaria de créditos del Consejo Social.
2. La Consejera Secretaria, por delegación del Presidente, podrá actuar como responsable del Centro de gasto durante el ejercicio económico.

Artículo 3. Indemnizaciones por razón del servicio:

Los Consejeros y Consejeras tendrán derecho a percibir, como indemnizaciones por razón del servicio, las dietas y gastos de desplazamiento del Grupo 1º correspondientes a aquellas actuaciones relacionadas con el Consejo Social que, previamente, sean autorizadas por el Presidente.

Artículo 4. Atribución de competencias para la aprobación de modificaciones presupuestarias del Presupuesto del Consejo Social:

1. **Transferencias de crédito:**
 - a. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes, por un lado, o de los conceptos de los capítulos de operaciones de capital, por otro, serán aprobadas por el Presidente, que dará cuenta al Pleno del Consejo Social.
 - b. Las transferencias de crédito de gastos corrientes a gastos de capital serán aprobadas por el Pleno del Consejo Social
 - c. Las transferencias de crédito de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Pleno del Consejo Social, previa autorización de la Comunidad Autónoma, que se entenderá estimada favorablemente por silencio administrativo de tres meses.
2. **Suplementos de crédito y créditos extraordinarios:**
Las competencias para la aprobación de expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponden al Pleno del Consejo Social.
3. **Generaciones de crédito y anulaciones de crédito:**
Las competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos o de bajas por anulación de créditos corresponden al Presidente que dará cuenta al Pleno del Consejo Social.
4. **Ampliación e incorporación de créditos:**
Las competencias para la aprobación de expedientes de ampliación o incorporación de créditos corresponden al Pleno de Consejo Social.

Las modificaciones presupuestarias, cuya competencia para su aprobación resida en el Pleno del Consejo Social, podrán ser acordadas en caso de necesidad –estimada por el Presidente–, por la Comisión delegada del Pleno para Asuntos Económicos, que dará cuenta de ellas al Pleno en su siguiente reunión, quedando vinculada su aprobación a la ratificación por el Pleno.

Artículo 5. Ejecución del Presupuesto:

El Presupuesto del Consejo Social se consignará y ejecutará dentro del Presupuesto de la Universidad de Granada, sin perjuicio de las peculiaridades que le asignan las presentes Bases de ejecución, con atención los créditos presupuestarios de su Estado de Gastos en el Subprograma de su clasificación funcional 321 B.1 “Consejo Social”.

La gestión presupuestaria utilizará los recursos, procesos e infraestructura de la Universidad de Granada, integrándose en la aplicación *UNIVERSITAS XXI*, teniendo en cuenta para ello la peculiaridad del Consejo Social y el contenido de las presentes Bases de ejecución.

Disposición adicional primera:

Todas las denominaciones contenidas en estas Bases referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas indistintamente en género masculino o femenino, y se utilizarán, indistintamente, según el sexo del titular que lo desempeñe.

Disposición adicional segunda:

Se autoriza al Presidente para que dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Bases.

Disposición final única:

La vigencia de estas Bases será el ejercicio económico de 2016 o, en su caso, de las prórrogas del Presupuesto a que hubiera lugar.



2. Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2015

La Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2015 fue aprobada por el Pleno en su sesión de 24 de febrero de 2016 con el siguiente detalle:

 UGR Universidad de Granada Consejo Social			
UNIVERSIDAD DE GRANADA			
CONSEJO SOCIAL			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ESTADO DE INGRESOS)			
EJERCICIO 2015			
DETALLE DEL INGRESO	Previsión inicial	Incorporaciones	Total
450.02- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el Consejo Social	107.193,00		107.193,00
450.02- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para Foro Consejos Sociales		209.790,00	209.790,00
Subtotales	107.193,00	209.790,00	316.983,00
870-Remanente de tesorería (Incorporación Rte. 2014-3020400000) (*)		269.607,31	269.607,31
870-Remanente de tesorería (Incorporación Rte. 2014-3023710000) (*)		189.166,56	189.166,56
Modificaciones presupuestarias 3020400000 (*)		-12.000,00	-12.000,00
Modificaciones presupuestarias 3023710000 (*)			0,00
Redistribuciones totales 3020400000 (*)		-34.406,46	-34.406,46
Redistribuciones totales 3023710000 (*)		29.790,00	29.790,00
Subtotales		442.157,41	442.157,41
TOTALES	107.193,00	651.947,41	759.140,41

 UGR Universidad de Granada Consejo Social									
CONSEJO SOCIAL									
RESUMEN DEL DETALLE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO									
EJERCICIO 2015									
DETALLE POR AGRUPACIONES DE GASTO	Previsión inicial	Incorporaciones de crédito	Transferencias de crédito (cargos/abonos UGR)	Redistribuciones totales (cargos/abonos)	Dotación final	Gasto (Créditos retenidos=Obligaciones reconocidas+ Retenciones activas)	%ejecución	%ejecución s/ Presupuesto	Remanente disponible
Gastos de personal	58.099,82	10.219,84			68.319,66	58.330,52	85,38	23,50	9.989,14
Gastos de funcionamiento	34.093,18	436.554,03	0,00	55.813,54	526.460,75	177.870,71	33,79	71,66	348.590,04
Dietas y locomoción					0,00			0,00	0,00
Premios Consejo Social convocatoria 2014	12.000,00	12.000,00	-12.000,00		12.000,00	12.000,00		4,83	0,00
Conferencia Consejos Sociales	3.000,00				3.000,00		0,00	0,00	3.000,00
Foro de Consejos Sociales					0,00			0,00	0,00
TOTALES	107.193,00	458.773,87	-12.000,00	55.813,54	609.780,41	248.201,23	40,70	100,00	361.579,18
DETALLE POR ORGÁNICAS	Previsión inicial	Incorporaciones de crédito/Créditos generados	Transferencias de crédito (cargos/abonos UGR)	Redistribuciones totales (cargos/abonos)	Dotación final	Gasto (Créditos retenidos=Obligaciones reconocidas+ Retenciones activas)	Remanente disponible	Cargo/abono Presupuesto inicial Subv. Junta Andalucía	Remanente disponible final
3020400000 Consejo Social UGR	107.193,00	269.607,31	-12.000,00	-34.406,46	330.393,85	248.201,23	82.192,62		82.192,62
3023710000 Foro Consejos Sociales Andalucía	0,00	398.956,56	0,00	29.790,00	428.746,56	428.746,56	0,00		0,00
TOTALES	107.193,00	668.563,87	-12.000,00	-4.616,46	759.140,41	676.947,79	82.192,62	0,00	82.192,62



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PRESUPUESTO DE GASTOS
INFORME PERSONALIZADO EN EL EJERCICIO CORRIENTE
DETALLADO POR CONCEPTO

Ejercicio
2.015
Fecha
31/12/2015

Página:1/1

Acotación	Código	Denominación
Orgánica libre 2	3023710000	FORO CONS.SOCI. ANDALUCIA

(Unidades en Euros)

CONCEPTO	Crédito Inicial	Incorp. Crédito	Créd. Generados	Transf. Créd.	Redis. Totales	Crédito Total	Créd. Retenidos	Obligac. Reconoc.	Créditos Disp.
226 Gastos diversos	0,00	180.953,90	0,00	-151.957,40	0,00	28.996,50	25.416,90	25.416,90	3.579,60
227 Tr. re. po. ot. em. y pr.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.579,60	3.579,60	-3.579,60
Subtotal (Euros) Artículo 22	0,00	180.953,90	0,00	-151.957,40	0,00	28.996,50	28.996,50	28.996,50	0,00
Subtotal (Euros) Capítulo 2	0,00	180.953,90	0,00	-151.957,40	0,00	28.996,50	28.996,50	28.996,50	0,00
441 A Universidades Públicas	0,00	8.212,66	209.790,00	151.957,40	29.790,00	399.750,06	399.750,06	399.750,06	0,00
Subtotal (Euros) Artículo 44	0,00	8.212,66	209.790,00	151.957,40	29.790,00	399.750,06	399.750,06	399.750,06	0,00
Subtotal (Euros) Capítulo 4	0,00	8.212,66	209.790,00	151.957,40	29.790,00	399.750,06	399.750,06	399.750,06	0,00
TOTAL (Euros)	0,00	189.166,56	209.790,00	0,00	29.790,00	428.746,56	428.746,56	428.746,56	0,00



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PRESUPUESTO DE GASTOS
INFORME PERSONALIZADO EN EL EJERCICIO CORRIENTE
DETALLADO POR ARTICULO

Ejercicio
2.015
Fecha
31/12/2015

Página:1/1

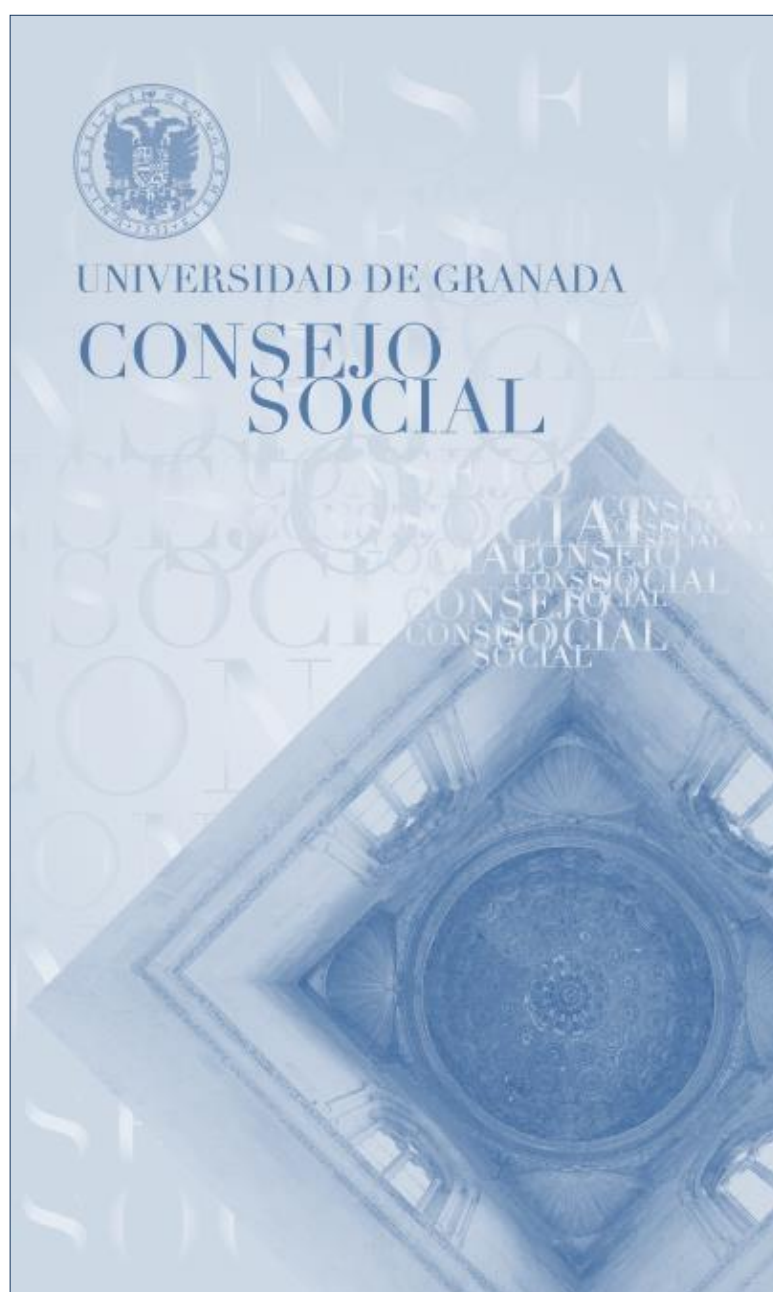
Acotación	Código	Denominación
Orgánica libre 2	3020400000	CONSEJO SOCIAL

(Unidades en Euros)

ARTICULO	Crédito Inicial	Incorp. Crédito	Transf. Créd.	Redis. Totales	Crédito Total	Créd. Retenidos	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	Créditos Disp.
12 Funcionarios	50.062,22	7.720,63	0,00	0,00	57.782,85	50.656,05	50.656,05	50.656,05	7.126,80
15 Incentivos al rendimiento	8.037,60	2.499,21	0,00	0,00	10.536,81	7.674,47	7.674,47	7.674,47	2.862,34
Subtotal (Euros) Capítulo 1	58.099,82	10.219,84	0,00	0,00	68.319,66	58.330,52	58.330,52	58.330,52	9.989,14
21 Re. Ma. y Conservación	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.689,97	1.689,97	997,54	-189,97
22 Ma. Suministros y Otros	22.003,18	33.243,20	20.000,00	-4.191,46	71.054,92	7.609,59	7.609,59	4.321,09	63.445,33
23 In. po. ra. del servicio	8.750,00	0,00	0,00	0,00	8.750,00	4.964,65	4.964,65	3.578,20	3.785,35
Subtotal (Euros) Capítulo 2	32.253,18	33.243,20	20.000,00	-4.191,46	81.304,92	14.264,21	14.264,21	8.896,83	67.040,71
44 A em. pú. y ot. en. pú.	0,00	209.790,00	-20.000,00	-29.790,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00	0,00
48 A fa. e in. si. fi. de l.	3.000,00	767,05	0,00	0,00	3.767,05	3.000,00	3.000,00	0,00	767,05
Subtotal (Euros) Capítulo 4	3.000,00	210.557,05	-20.000,00	-29.790,00	163.767,05	163.000,00	163.000,00	160.000,00	767,05
60 Invers.caract.material	1.840,00	3.587,22	0,00	-425,00	5.002,22	606,50	606,50	0,00	4.395,72
Subtotal (Euros) Capítulo 6	1.840,00	3.587,22	0,00	-425,00	5.002,22	606,50	606,50	0,00	4.395,72
78 A fa. e in. si. fi. de l.	12.000,00	12.000,00	-12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal (Euros) Capítulo 7	12.000,00	12.000,00	-12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Euros)	107.193,00	269.607,31	-12.000,00	-34.406,46	330.393,85	248.201,23	236.201,23	227.227,35	82.192,62



V-Actividad Académica



V – Actividad Académica



1. Enseñanzas Oficiales de Grado

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia, durante el curso académico 2015/2016 han sido emitidos informes preceptivos por el Consejo Social, para la implantación de las siguientes enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad de Granada.



Creación de Títulos de Grado	Fecha de aprobación
▪ <u>Implantación de enseñanzas oficiales en el Campus de Melilla</u> Grado de Fisioterapia	28/06/2016

2. Títulos Oficiales de Máster

A propuesta de la Escuela Internacional de Posgrado, durante el curso académico 2015/2016 han sido emitidos informes preceptivos por el Consejo Social, para la implantación de las siguientes enseñanzas oficiales másteres de la Universidad de Granada:



Creación de Títulos de Máster	Fecha de aprobación
▪ Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos ▪ Máster Universitario en Antropología Social: Investigación Etnográfica Avanzada ▪ Máster Universitario en Ciencias Odontológicas ▪ Máster Universitario en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad ▪ Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores ▪ Máster Universitario en Educación Ambiental ▪ Máster Universitario en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables ▪ Máster Universitario en Historia del Arte. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico ▪ Máster Universitario en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública ▪ Máster Universitario en Literatura y Lingüística Inglesas ▪ Máster Universitario en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor ▪ Máster Universitario en Optometría Clínica y Óptica Avanzada	22/12/2015

Creación de Títulos de Máster	Fecha de aprobación
- Máster Universitario en Tecnología para la Investigación de Mercados y Marketing - Máster Erasmus + en Excelencia en Salud Pública (Europubhealth) - Máster Universitario en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa	24-02-2016
- Master en Abogacía (Melilla). - Modificación de Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA Master's Degree in Women's and Gender Studies).	28-06-2016



3. Enseñanzas propias, de formación permanente y de extensión universitaria

Durante el curso académico de 2015-2016, el Consejo Social ha autorizado el régimen económico de diferentes enseñanzas propias, cursos de especialización y de extensión universitaria organizados por la Universidad de Granada, según el siguiente detalle:

■ Número total de Másteres Propios:	27
■ Número total de Diplomas de Especialización:	18
■ Número total de Diplomas:	19
■ Número total de Actividades de Extensión Universitaria:	51
■ Número Total Enseñanzas propias aprobadas:	115
■ Becas completas:	347
■ Becas parciales:	88
■ Total becas:	435
■ Aportación económica a la UGR:	224.172.40 €

Relación de régimen general de precios públicos de Enseñanzas Propias y cursos de especialización autorizados por el Consejo Social (curso académico 2015/2016)

Centro Organizador ■ Enseñanza Propia	Fecha de aprobación	Precio Público de Matrícula	Becas Completas	Becas Parciales	Aportación UGR
Cátedra de Atención Farmacéutica					
■ "Máster propio en farmacia hospitalaria", (5ª edición).	22/01/2016	1.700,00	13	---	7.395,00
Centro de Instrumentación Científica, Servicio de Protección y Experimentación Animal					
■ "Diploma de formación para investigadores que capacita para las funciones de cuidado de animales de experimentación, eutanasia y realización de procedimientos A, B y C", (1ª edición).	08/02/2016	297,29	3	1 al 25%	323,30
■ "Diploma en formación para investigadores que capacita para las funciones de cuidado de animales de experimentación, eutanasia y realización de procedimientos A, B y C", (2ª edición).	15/09/2016	340,41	3	1 al 25%	370,20
Centro de Lenguas Modernas de la UGR					
■ "Diploma de especialización para la formación inicial de profesorado de español como lengua extranjera", (1ª edición).	22/01/2016	1.600,00	---	---	---
■ "Diploma de especialización para la formación inicial de profesorado de español como lengua extranjera", (2ª edición).	22/01/2016	1.600,00	---	---	---
■ "Diploma de especialización para la formación inicial de profesorado de español como lengua extranjera", (3ª edición).	13/09/2016	1.935,87	1	1 al 95%	1.263,16
Centro Mediterráneo de la UGR					
■ "9 clases magistrales de resiliencia".	07/06/2016	60,00	4	1 al 50%	270,00
■ "Abordaje sistémico para la intervención trasdisciplinar en ciencias sociales y de la salud".	15/03/2016	60,00	5	---	345,00
■ "Acerca de la mirada".	07/06/2016	80,00	2	---	160,00
■ "Acompañamiento terapéutico e intervención familiar de procesos de muerte y duelo", (2ª edición).	15/03/2016	60,00	5	---	345,00
■ "Aplicaciones biotecnológicas de las interacciones microbianas con metales pesados".	07/06/2016	70,00	3	---	210,00

Centro Organizador ■ Enseñanza Propia	Fecha de aprobación	Precio Público de Matrícula	Becas Completas	Becas Parciales	Aportación UGR
■ "Buceo Científico", (1ª edición).	08/03/2016	750,00	1	1 al 80%	1.350,00
■ "Ciencia de datos: un enfoque práctico en la era del Big Data", (1ª edición).	17/02/2016	100,00	2	1 al 50%	250,00
■ "Ciencia de datos: un enfoque práctico en la era del big data", (2ª edición).	14/06/2016	100,00	1	1 al 60%	360,00
■ "Ciudadanía y globalización: naciones y estados".	15/03/2016	75,00	5	6 al 50%	480,00
■ "Congreso internacional sobre historia de las universidades durante la transición política española (1968-1983)".	07/06/2016	80,00 100,00	3	---	160,00
■ "Contenidos complementarios de actividades en la naturaleza".	07/06/2016	80,00	3	---	240,00
■ "Curso de fotografía".	14/06/2016	80,00	3	1 al 80%	304,00
■ "Curso de iniciación al modelado 3D en Blender".	21/07/2016	60,00	1	1 al 50%	900,00
■ "Desde el concepto a la metáfora visual: visiones de dos ilustradores".	27/04/2016	50,00	2	1 al 80%	220,00
■ "El análisis sensorial herramienta imprescindible para la clasificación y caracterización del aceite de oliva virgen".	22/01/2016	85,00	3	---	306,90
■ "El pensamiento del exilio español de 1939 y la construcción de una racionalidad política".	07/06/2016	30,00 100,00	5	---	380,00
■ "En los bordes II. Arte público en el medio rural".	15/03/2016	60,00	1	1 al 40%	244,00
■ "Espacio y tiempo".	07/06/2016	65,00	5	---	325,00
■ "Especialización en adaptación de lentes de contacto para córneas irregulares. Soluciones ópticas y oftalmológicas", (2ª edición).	07/06/2016	100,00	4	---	400,00
■ "Especies Metálicas y Biomoléculas. Curso de Experimentación Bioinorgánica", (3ª edición).	07/06/2016	195,00	2	1 al 30%	713,30
■ "Estrategias para la presentación de la trayectoria profesional del artista visual", (1ª edición).	23/12/2015	35,00	0	7 al 50%	123,87
■ "Evaluación ambiental".	14/06/2016	135,00	3	---	405,00
■ "Física y Matemáticas para describir el mundo".	07/06/2016	45,00	3	---	135,00
■ "Gitanos del siglo XXI. Historia, cultura y tradición".	07/06/2016	30,00	5	1 al 50%	165,00
■ "Herramientas transversales de desarrollo profesional (Coaching)", (3ª edición).	07/06/2016	90,00	3	---	270,00
■ "Historia de la sanidad ceutí durante los s. XIX y XX y su relación con el protectorado español".	14/06/2016	40,00	2	---	80,00
■ "I Congreso internacional actualidad de la hermenéutica: la literatura, vista por los filósofos", (1ª edición).	10/03/2016	70,00 100,00	4	---	325,00
■ "I Curso de acuariología Cei-Mar UGR".	21/07/2016	100,00	2	---	2.000,00
■ "I Jornadas de cultura swing (Almuñécar)".	27/04/2016	50,00	5	---	330,00
■ "III Jornadas sobre cultura vikinga".	15/03/2016	50,00	5	---	3.100,00
■ "III seminario internacional científico-práctico "problemas actuales de traducción ruso-español y español-ruso"".	05/05/2016	70,00	6	---	420,00
■ "Inteligencia emocional y educación para la vida".	14/06/2016	90,00	3	1 al 20%	288,00
■ "Introducción a la delfinoterapia y talasoterapia".	14/06/2016	185,00	2	---	370,00
■ "IV curso de monitor de pádel (sede Granada)".	07/06/2016	149,00	1	1 al 20%	178,00
■ "La geología que no puede faltar en tu mochila para disfrutar del paisaje de Granada".	07/06/2016	95,00	2	1 al 5%	237,50
■ "La nueva realidad del marketing online. Retos para una comunicación integrada en un entorno global".	14/06/2016	40,00	2	---	80,00
■ "La Organización de eventos en los diferentes ámbitos sociales: Institucionales, Empresariales, Políticos, Deportivos y Sociales".	07/06/2016	90,00	4	---	360,00
■ "Lengua de signos española. Nivel A1".	14/06/2016	170,00	1	1 al 80%	306,00
■ "Métodos de cálculo estructural. Implementación informática. Aplicaciones".	14/06/2016	150,00	---	1 al 60%	90,00

Centro Organizador ■ Enseñanza Propia	Fecha de aprobación	Precio Público de Matrícula	Becas Completas	Becas Parciales	Aportación UGR
■ "Modelador Experto de Elementos Arquitectónicos BIM mediante Autodesk Revit".	07/06/2016	450,00 125,00 175,00 225,00	2	1 al 60%	1.015,00
■ "Modificación del curso evaluación ambiental".	24/06/2016	150,00	3	---	450,00
■ "Narrativas transdimeviales: comunicación, cultura, educación y activismo social (congreso internacional)".	15/03/2016	80,00 60,00 30,00	---	---	184,00
■ "Nuevas tecnología para el emprendimiento y el marketing".	14/06/2016	40,00	2	---	80,00
■ "Nuevas tendencias en el entrenamiento de la preparación física en deportes de raqueta".	27/04/2016	140,00	1	1 al 20%	168,00
■ "Paleontología del cuaternario en la cuenca de Guadix: identificación de mamíferos a través de sus huesos (fósiles y actuales)".	07/06/2016	55,00	3	---	165,00
■ "Procedimientos de forja en hierro y su aplicación en la escultura".	07/06/2016	160,00	1	1 al 50%	240,00
■ "Procedimientos de moldeo y vaciado aplicados a la escultura".	07/06/2016	180,00	1	1 al 80%	324,00
■ "Propedéutico intensivo de lengua alemana".	21/07/2016	750,00 800,00	2	1 al 20%	1.710,00
■ "Taller de ilustración aplicada al diseño de producto".	07/06/2016	20,00	1	1 al 40%	28,00
■ "Teatros romanos de Hispania: del pasado hacia el futuro".	14/06/2016	55,00	25	---	352,00
■ "VII Encuentro fotográfico: Cristina García Rodero".	07/06/2016	90,00 120,00	4	---	405,00
Dpto. de Ciencia Política y de la Administración					
■ "Máster propio en estudios políticos y electorales", (3ª edición).	21/07/2016	1.597,65	---	---	11.982,35
Dpto. de Comercialización e Investigación de Mercados					
■ "Diploma de especialización en Search Engine Optimización (SEO)", (1ª edición).	27/07/2016	1.459,51	3	1 al 25%	1.587,22
■ "Máster propio en marketing online y estrategias en social media", (3ª edición).	15/06/2016	4.899,28	3	1 al 25%	5.327,97
Dpto. de Derecho Administrativo					
■ "Diploma de especialización en derecho de aguas", (1ª edición).	16/10/2015	2.215,29	3	1 al 25%	2.409,13
■ "Máster propio en derecho de aguas y derecho urbanístico y promoción inmobiliaria de Andalucía", (1ª edición).	16/10/2015	---	---	---	---
■ "Máster propio en derecho de aguas y derecho urbanístico y promoción inmobiliaria de Andalucía", (1ª edición).	16/10/2015	---	---	---	---
■ "Máster propio en derecho sanitario, bioética y derecho a la salud en la Unión Europea", (1ª edición).	27/07/2016	2.992,10	2	1 al 60%	2.603,13
Dpto. de Derecho Constitucional					
■ "Diploma de especialización en derecho militar español", (2ª edición).	04/04/2016	1.048,13	2	1 al 60%	911,88
Dpto. de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho					
■ "Máster propio en derecho de extranjería", (7ª edición).	13/07/2016	2.720,08	3	1 al 25%	8.874,26
Dpto. de Derecho Penal					
■ "Máster propio en derecho penal económico internacional", (11ª edición).	03/11/2015	4.482,76	1	1 al 95%	2.925,00
■ "Máster propio en derecho penal internacional", (19ª edición).	03/11/2015	4.482,93	5	1 al 20%	7.800,29
■ "Máster propio en derechos humanos", (1ª edición).	18/02/2016	1.722,22	6	---	13.950,00
Dpto. de Dibujo					
■ "Curso de iniciación a motion graphics", (1ª edición).	02/10/2015	93,88	3	1 al 25%	102,09
■ "Diploma Art Brut: mundos paralelos, sinceridad y brutalidad en el arte", (1ª edición).	15/03/2016	52,68	7	1 al 80%	202,50

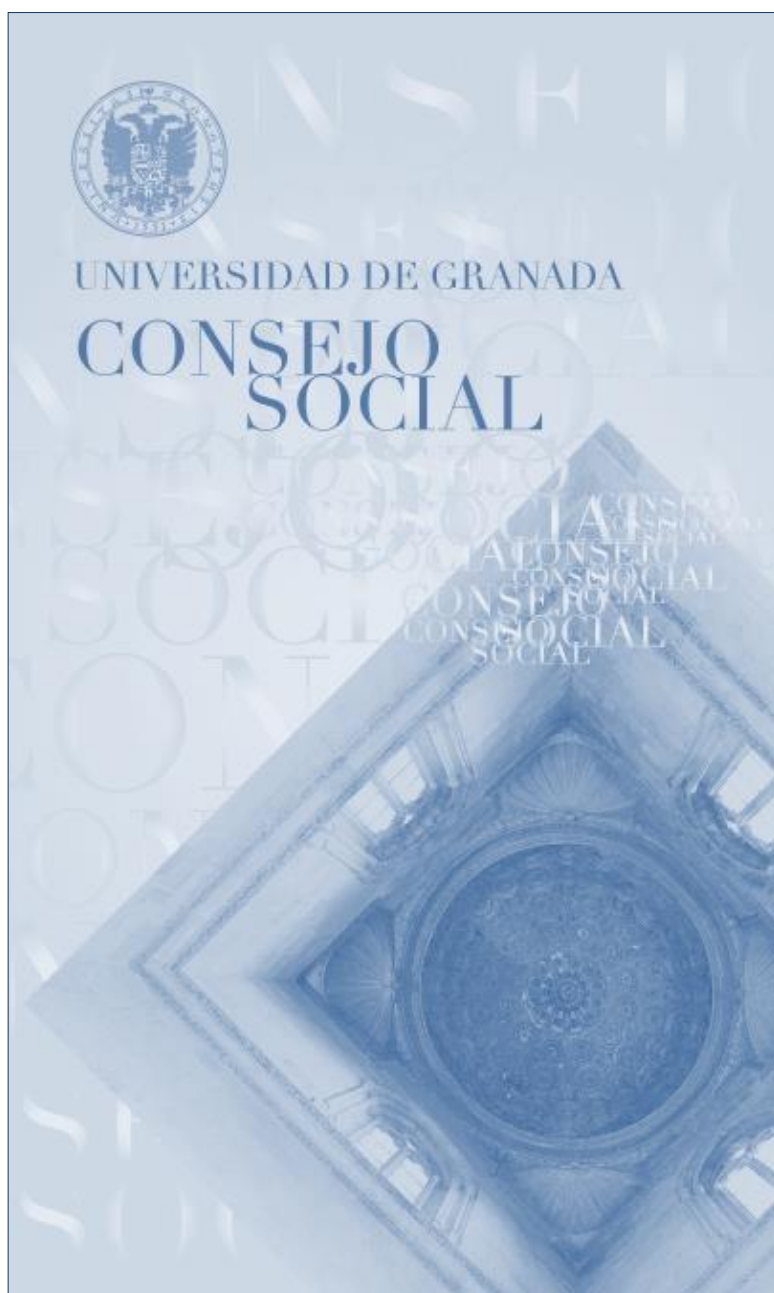
Centro Organizador ■ Enseñanza Propia	Fecha de aprobación	Precio Público de Matrícula	Becas Completas	Becas Parciales	Aportación UGR
■ "Máster propio en arteterapia para intervención social, clínica y psicoeducativa", (1ª edición).	19/01/2016	2.997,24	3	1 al 38%	3.389,88
Dpto. de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal					
■ "Arteterapia, mujer y género: identidades nómadas", (5ª edición).	23/12/2015	89,30	5	1 al 20%	155,38
■ "Diploma de especialización en enseñanza de pádel", (4ª edición).	22/04/2016	1.349,73	1	1 al 82%	821,99
Dpto. de Didáctica de las Ciencias Sociales					
■ "La Iglesia, los Sacramentos y la Moral", (4ª edición).	15/09/2016	76,28	8	1 al 58%	219,01
■ "Religión, cultura y valores", (4ª edición).	15/09/2016	75,72	11	1 al 5%	279,97
Dpto. de Electrónica y Tecnología de Computadores					
■ "Modelado y animación 3D en blender", (6ª edición).	23/12/2015	216,52	3	1 al 25%	235,47
Dpto. de Estomatología					
■ "Máster propio en periodoncia e implantes", (4ª edición).	23/06/2016	24.000,00	1	1 al 4%	13.841,50
■ "Modificación del máster propio en clínica odontológica integral avanzada", (7ª edición).	23/06/2016	13.064,66	1	1 al 56%	21.819,75
Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería					
■ "Diploma de especialización en arquitectura biosanitaria I", (2ª edición).	15/03/2016	1.307,42	3	1 al 90%	1.706,19
■ "Diploma de especialización en diseño, cálculo y gestión de arquitectura bio-sanitaria", (1ª edición).	08/02/2016	1.231,08	3	1 al 90%	1.606,56
■ "Enseñanza de pádel", (7ª edición).	23/12/2015	300,00	8	1 al 19%	822,16
■ "Máster propio en arquitectura biosanitaria", (1ª edición).	25/04/2016	-	---	---	---
Dpto. de Filología Latina					
■ "En Grecia y Roma VI: más gentes y más cosas", (1ª edición).	10/11/2015	11,02	7	1 al 80%	28,75
Dpto. de Histología y la Ftad. de Medicina					
■ "Diploma de especialización in quality assurance for manufacturing of advanced therapy medicinal products", (4ª edición).	28/09/2016	5.000,00	---	1 al 39%	---
■ "Master propio in manufacturing of advanced therapy medicinal products, specialization as manufacturing manager", (4ª edición).	28/09/2016	7.500,00	---	1 al 39%	---
■ "Master propio in manufacturing of advanced therapy medicinal products, specialization as quality control manager", (4ª edición).	28/09/2016	7.500,00	---	1 al 39%	---
■ "Master propio in master degree in manufacturing of advanced therapy medicinal products, specialization as qualified person", (4ª edición).	28/09/2016	9.000,00	1	1 al 17%	---
■ "Módulos del máster propio in manufacturing advanced therapy medicinal products".	28/09/2016	400,00	3	1 al 64%	---
Dpto. de Historia del Arte					
■ "Diploma de especialización en mercado, autenticación y tasación de obras de arte", (1ª edición).	27/09/2016	1.861,25	3	1 al 90%	2.428,94
Dpto. de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Históricas					
■ "Máster propio en pericia caligráfica y falsificación de documentos", (2ª edición).	28/07/2016	2.539,86	3	1 al 25%	2.769,84
Dpto. de Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica					
■ "Edificación con muros de fábrica. Diseño estructural y constructivo", (1ª edición).	25/11/2015	119,97	5	1 al 20%	208,75
Dpto. de Mineralogía y Petrología					
■ "Gemología: Conceptos básicos y reconocimiento de gemas", (8ª edición).	28/07/2016	621,26	1	1 al 30%	270,25

Centro Organizador ■ Enseñanza Propia	Fecha de aprobación	Precio Público de Matrícula	Becas Completas	Becas Parciales	Aportación UGR
Dpto. de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones					
■ “Curso taller de configuración de routers y switches Cisco”, (3ª edición).	02/10/2015	191,69	1	1 al 56%	100,06
■ “Máster propio en ciberseguridad”, (1ª edición).	13/04/2016	3.198,13	2	1 al 60%	2.782,38
E.T.S. de Ingeniería de la Edificación					
■ “Diploma de especialización en gestor energético”, (1ª edición).	13/07/2016	868,53	3	1 al 90%	1.133,44
Escuela Internacional de Posgrado					
■ “Diploma de especialización en gestión de servicios funerarios”, (4ª edición).	22/04/2016	2.976,65	2	1 al 60%	2.589,69
■ “Introducción al protocolo y las relaciones institucionales”, (14ª edición).	15/09/2016	110,55	2	1 al 60%	96,18
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte					
■ “Máster propio en entrenamiento personal”, (6ª edición).	25/04/2016	3.697,24	6	1 al 37%	7.880,67
Facultad de Filosofía y Letras. Aula García Lorca					
■ “Diploma de especialización en procesos de subjetivación y globalización: literatura, filosofía y cultura”, (1ª edición).	16/10/2015	466,71	3	1 al 90%	609,06
■ “Modificación del Diploma de especialización en procesos de subjetivación y globalización: literatura, filosofía y cultura”, (1ª edición).	15/06/2016	567,54	2	1 al 60%	618,76
Facultad de Traducción e Interpretación					
■ “Curso intensivo de alemán en Leipzig”, (1ª edición).	15/03/2016	1.282,14	1	1 al 95%	836,59
■ “Propedéutico intensivo de lengua alemana de la Facultad de Traducción e Interpretación”, (1ª edición).	07/10/2015	812,50	3	1 al 25%	933,59
■ “Propedéutico intensivo de lengua árabe de la Facultad de Traducción e Interpretación”, (1ª edición).	07/10/2015	812,50	3	1 al 25%	933,59
Fundación General UGR-Empresa					
■ “Máster propio en asesoramiento financiero y gestión patrimonial”, (1ª edición).	16/10/2015	---	---	---	---
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología - Sección de Granada					
■ “Diploma de detective privado”, (5ª edición).	09/06/2016	2.883,50	7	1 al 80%	30.103,75
■ “Máster propio en tendencias criminológicas contemporáneas”, (1ª edición).	27/07/2016	1.791,31	5	1 al 20%	3.116,88
UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública					
■ “Diploma de especialización en transferencia tecnológica y ensayos clínicos”, (1ª edición).	27/07/2016	1.727,44	---	---	4.318,61
UGR y la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas					
■ “Máster propio en responsabilidad civil”, (3ª edición).	19/01/2016	2.099,47	3	1 al 90%	2.609,35
■ “Máster propio en responsabilidad civil”, (4ª edición).	23/06/2016	2.098,63	3	1 al 90%	2.608,29
UGR y la Fundación Euroárabe de Altos Estudios					
■ “Diploma de especialización en I+D+i. Islam, islamismo[s] e islamofobia en el mundo contemporáneo”, (1ª edición).	10/11/2015	727,37	3	1 al 75%	4.568,50
■ “Máster propio el Islam hoy: tendencias del pensamiento islámico y gestión de la convivencia y la diversidad”, (1ª edición).	21/07/2016	1.473,08	3	1 al 75%	4.695,44
UGR y la Fundación IAVANTE					
■ “Máster propio de enfermería en cuidados críticos y urgencias. Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta”, (1ª edición).	10/11/2015	3.990,18	3	1 al 90%	10.414,38
UGR y la Fundación INDEX					
■ “Diploma de especialización en investigación aplicada en salud”, (1ª edición).	27/09/2016	719,35	3	1 al 90%	938,75

Centro Organizador ■ Enseñanza Propia	Fecha de aprobación	Precio Público de Matrícula	Becas Completas	Becas Parciales	Aportación UGR
■ “Máster propio de enfermería en estomaterapia”, (2ª edición).	23/06/2016	1.000,00	3	1 al 90%	1.305,00



VI-Becas Colaboración en Departamentos



VI - Becas Colaboración en Departamentos.

1. Convocatoria curso 2015-2016. Informe final de asignación.

Mediante Resolución de la Presidencia de 29 de junio de 2015, se realizó la asignación inicial entre los Departamentos solicitantes de 126 Becas de colaboración para el curso académico 2016-2017, conforme a lo solicitado por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; y a la regulación de la convocatoria de las mismas (BOE, núm. 155 de 30-6-2015), por un lado, y a los criterios para la distribución acordados en el Pleno del Consejo Social de 28 de junio de 2015, por otro.



Conforme a lo previsto en la convocatoria, el estudiantado interesado ha formulado su solicitud hasta el 15 de septiembre de 2015; una vez realizado por el Servicio de Becas de la Universidad de Granada el proceso de baremación de solicitudes presentadas, el Consejo Social pudo dictar Resolución complementaria a fin de redistribuir las becas no asignadas inicialmente y evitar vacantes en la asignación.

En esta convocatoria el número de Becas asignadas a la Universidad de Granada ha sido de 126 (1 más que la convocatoria anterior). Estas Becas están destinadas a facilitar que el estudiantado de último curso de estudios universitarios preste su colaboración en Departamentos universitarios, iniciándose en tareas de investigación o prácticas, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Para la convocatoria del curso académico 2015-2016 solicitaron participar en el proceso de asignación realizado por el Consejo Social, un total de 116 Departamentos con el siguiente detalle resultante de la asignación baremada:

I- Relación de asignación a Departamentos de Becas de Colaboración para el curso académico 2015-2016, por Resolución de 29 de junio de 2015.

DEPARTAMENTO	BECA ASIGNADA
ÁLGEBRA	1
ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA	1
ANÁLISIS MATEMÁTICO	1
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	1
BIOLOGÍA CELULAR	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I (CIENCIAS)	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II (FARMACIA)	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA (MEDICINA)	1
BOTÁNICA	1
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	1
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1
CIRUGÍA Y SUS ESPECIALIDADES	1
COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	1
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	1
DERECHO CIVIL	1
DERECHO CONSTITUCIONAL	1
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	1
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO	1

DEPARTAMENTO	BECA ASIGNADA
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y REL. INTERNACIONALES	1
DERECHO PENAL	1
DERECHO PROCESAL Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	1
DIBUJO	1
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	2
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	1
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	1
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	1
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	2
ECOLOGÍA	1
ECONOMÍA APLICADA	1
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1
EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	1
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	1
ELECTROMAGNETISMO Y FÍSICA DE LA MATERIA	1
ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	1
ENFERMERÍA	1
ESCULTURA	1
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2
ESTOMATOLOGÍA	1
ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	1
ESTUDIOS SEMÍTICOS	1
EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	1
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACEUTICA	1
FARMACOLOGÍA	1
FILOLOGÍA FRANCESA	1
FILOLOGÍA GRIEGA Y FILOLOGÍA ESLAVA	1
FILOLOGÍA LATINA	1
FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	1
FILOLOGÍAS ROMÁNICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CATALANA	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	1
FILOSOFÍA I	1
FILOSOFÍA II	1
FÍSICA APLICADA	2
FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	1
FISICOQUÍMICA	1
FISIOLOGÍA	2
FISIOLOGÍA VEGETAL	1
FISIOTERAPIA	1
GENÉTICA	1
GEODINÁMICA	1
GEOGRAFÍA HUMANA	1
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	1
HISTOLOGÍA	1
HISTORIA ANTIGUA	1
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	1
HISTORIA DEL ARTE	2
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	1

DEPARTAMENTO	BECA ASIGNADA
HISTORIA MODERNA Y DE AMÉRICA	1
HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1
INGENIERÍA CIVIL	1
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERIA	1
INGENIERÍA QUÍMICA	1
LENGUA ESPAÑOLA	1
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1
LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	1
LITERATURA ESPAÑOLA	1
MATEMÁTICA APLICADA	1
MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	1
MEDICINA	1
MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA	1
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1
MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA	1
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	1
MICROBIOLOGÍA	2
MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	1
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1
ÓPTICA	1
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1
PARASITOLOGÍA	1
PEDAGOGÍA	1
PEDIATRÍA	1
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	2
PINTURA	1
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	1
PSICOBIOLOGÍA	1
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	2
PSICOLOGÍA SOCIAL	1
QUÍMICA ANALÍTICA	1
QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA	1
QUÍMICA FÍSICA	1
QUÍMICA INORGÁNICA	1
QUÍMICA ORGÁNICA	1
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	1
SOCIOLOGÍA	1
TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	1
TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	1
TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	1
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1
ZOOLOGÍA	1
TOTAL BECAS	126

2. Convocatoria curso 2016-2017. Estado de situación.

Mediante Resolución del Presidente del Consejo Social de 28 de junio de 2016, se realizó la asignación inicial entre los Departamentos solicitantes de 127 Becas de colaboración para el curso académico 2016-2017, conforme a lo establecido en Resolución de 23 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE, núm. 165 de 09-07-2016) de convocatoria de las mismas, por un lado, y a los criterios para la distribución acordados en el Pleno del Consejo Social de 28 de junio de 2016.



Conforme a lo previsto en la convocatoria, el estudiantado interesado ha formulado su solicitud hasta el 15 de septiembre de 2016; el Servicio de Becas de la Universidad de Granada, en el momento de redacción de la presente Memoria, se encuentra realizando el proceso

de baremación de solicitudes presentadas, y adjudicación.

En la convocatoria para el curso 2016-2017, el número de becas asignadas a la Universidad de Granada ha sido de 127.

CUADRO ESTADISTICO DE EVOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE BECAS COLABORACIÓN	
Curso académico	Nº de becas concedidas a la UGR
2003 – 2004	140
2004 – 2005	144
2005 – 2006	175
2006 – 2007	177
2007 – 2008	182
2008 – 2009	200
2009 – 2010	206
2010 – 2011	208
2011 – 2012	208
2012 – 2013	177
2013 - 2014	126
2014 - 2015	125
2015 - 2016-	126
2016 - 2017	127

Han solicitado participar en el proceso de asignación 117 Departamentos, con el siguiente resultado inicial de asignación:

I- Relación inicial de asignación a Departamentos de Becas de Colaboración por Resolución de 28 de junio de 2016.

ASIGNACIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS (CONVOCATORIA 2016 - 2017)	Asignación
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	2
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2
HISTORIA DEL ARTE	2
MICROBIOLOGÍA	2
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	2
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	2
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	2
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	2
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	1
FÍSICA APLICADA	1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1
FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	1
ENFERMERÍA	1
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	1
SOCIOLOGÍA	1
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1
FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	1
PEDAGOGÍA	1
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	1
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	1
FISIOLOGÍA	1
DERECHO PENAL	1
QUÍMICA INORGÁNICA	1
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1
EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	1
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	1
LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	1
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
DIBUJO	1
ZOOLOGÍA	1
ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA (MEDICINA)	1
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	1
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1

ASIGNACIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS (CONVOCATORIA 2016 - 2017)	Asignación
ESTOMATOLOGÍA	1
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	1
QUÍMICA ANALÍTICA	1
QUÍMICA ORGÁNICA	1
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	1
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	1
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1
PSICOLOGÍA SOCIAL	1
MATEMÁTICA APLICADA	1
MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	1
FARMACOLOGÍA	1
PINTURA	1
MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA	1
GEODINÁMICA	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II (FARMACIA)	1
INGENIERÍA CIVIL	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I (CIENCIAS)	1
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	1
BOTÁNICA	1
ESTUDIOS SEMÍTICOS	1
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1
MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	1
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1
ECONOMÍA APLICADA	1
DERECHO CONSTITUCIONAL	1
DERECHO CIVIL	1
CIRUGÍA Y SUS ESPECIALIDADES	1
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACEUTICA	1
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	1
LENGUA ESPAÑOLA	1
ÓPTICA	1
ANÁLISIS MATEMÁTICO	1
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	1
FISIOTERAPIA	1
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	1
INGENIERÍA QUÍMICA	1

ASIGNACIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS (CONVOCATORIA 2016 - 2017)	Asignación
ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	1
QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA	1
TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	1
ECOLOGÍA	1
HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	1
FILOSOFÍA II	1
GENÉTICA	1
LITERATURA ESPAÑOLA	1
FISIOLOGÍA VEGETAL	1
HISTORIA ANTIGUA	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1
QUÍMICA FÍSICA	1
COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	1
DERECHO MERCANTIL Y ROMANO	1
ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA	1
ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	1
DERECHO PROCESAL Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	1
TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	1
TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1
ESCULTURA	1
HISTOLOGÍA	1
PEDIATRÍA	1
ÁLGEBRA	1
BIOLOGÍA CELULAR	1
PARASITOLOGÍA	1
FILOLOGÍAS ROMÁNICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CATALANA	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	1
ELECTROMAGNETISMO Y FÍSICA DE LA MATERIA	1
EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	1
FILOLOGÍA LATINA	1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y REL. INTERNACIONALES	1
FILOLOGÍA FRANCESA	1
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	1
FILOSOFÍA I	1
GEOGRAFÍA HUMANA	1
FISICOQUÍMICA	1

ASIGNACIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS (CONVOCATORIA 2016 - 2017)	Asignación
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	1
PSICOBIOLOGÍA	1
FILOLOGÍA GRIEGA Y FILOLOGÍA ESLAVA	1
HISTORIA MODERNA Y DE AMÉRICA	1
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	1
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERIA	1
TOTAL BECAS	127

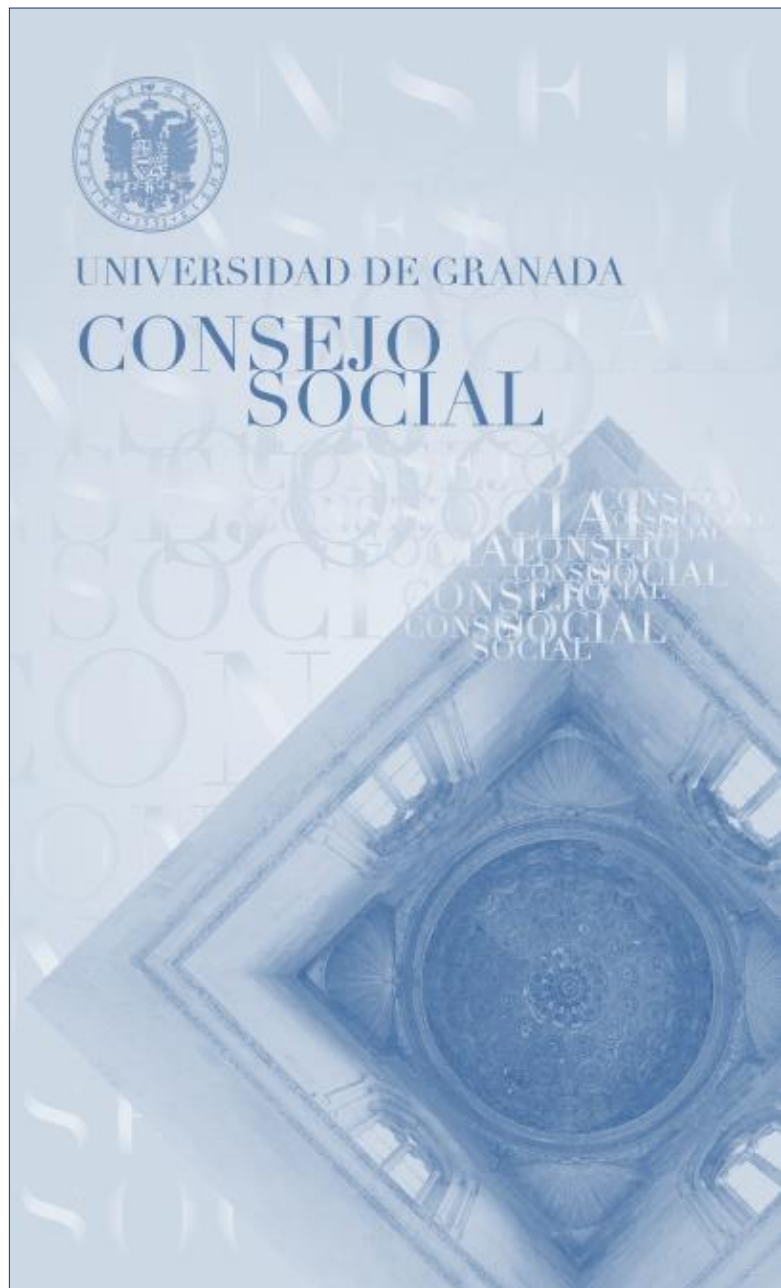
RELACIÓN PRIORIZADA PARA ADJUDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN CASOS DE EVENTUAL INSUFICIENCIA DE CANDIDATURAS	
1	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
2	FÍSICA APLICADA
3	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
4	FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS
5	ENFERMERÍA
6	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
7	SOCIOLOGÍA
8	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
9	PEDAGOGÍA
10	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
11	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
12	FISIOLOGÍA
13	DERECHO PENAL
14	QUÍMICA INORGÁNICA
15	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
16	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA
17	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
18	LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA
19	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
20	DIBUJO
21	ZOOLOGÍA
22	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
23	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA (MEDICINA)
24	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
25	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
26	ESTOMATOLOGÍA

**RELACIÓN PRIORIZADA PARA ADJUDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN CASOS DE
EVENTUAL INSUFICIENCIA DE CANDIDATURAS**

27	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
28	QUÍMICA ANALÍTICA
29	QUÍMICA ORGÁNICA
30	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
31	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
32	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS
33	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
34	PSICOLOGÍA SOCIAL
35	MATEMÁTICA APLICADA
36	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA
37	FARMACOLOGÍA
38	PINTURA
39	MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA



VII – Colaboración entre Universidad, Empresas y otras Entidades



VII - Colaboración entre Universidad, empresas y otras entidades

La transferencia de conocimiento se entiende desde el Consejo Social como un motor eficaz y estratégico del desarrollo socioeconómico de nuestro entorno, a la vez que como un reto continuo a la labor de difusión de aquél por parte de la Universidad de Granada, junto a la búsqueda de recursos económicos que este pueda suponer para el desarrollo de su actividad.

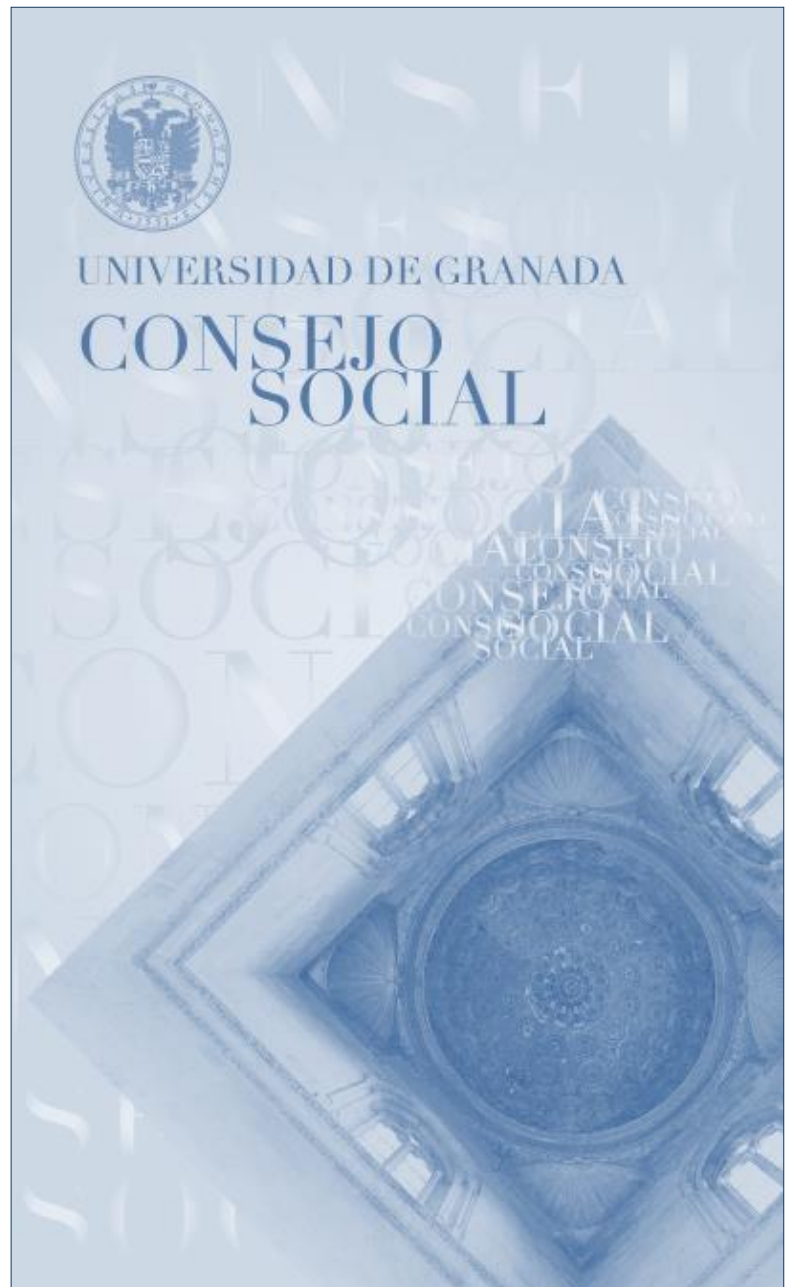
Desde la Presidencia del Consejo Social se ha expresado el agradecimiento a una selección de empresas e instituciones que, como ejemplo efectivo de esta transferencia de conocimiento, han demandado la prestación de servicios de la Universidad de Granada durante este curso académico con el siguiente detalle:

Modalidad	Entidad Contratante	Objeto	Importe -en euros-	Responsable UGR
contrato de investigación	FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.	Herramienta de Simulación Integral de la Actividad Portuaria Basada en Métodos Probabilísticos. Hitos 1-2-3	120.000,00	D ^a Asunción Baquerizo Azofra
contrato de investigación	Ministerio de Defensa. Subdirección General de Adquisición de Armamento y Material	Desarrollo de trajes de protección multifuncionales que incorporan nuevos materiales absorbentes porosos que además de mejorar la protección y el confort de los mismos, gracias a su capacidad catalítica permitiría la neutralización	106.211,00	D. Jorge A. Rodríguez Navarro
contrato de investigación	Ministerio de Defensa. Subdirección General de Adquisición de Armamento y Material	Desarrollo de un sistema de inteligencia artificial para la unificación de información y el procesamiento automático y fusión de alto nivel de datos de vigilancia y monitorización	216.034,00	D. Manuel Pegalajar Cuellar
contrato de investigación	Ministerio de Defensa. Subdirección General de Adquisición de Armamento y Material	Diseño y fabricación de un prototipo de mini-UAV semiautónomo (monorrotor carenado) de peso máximo al despegue inferior a 2 kg para uso táctico	315.114,47	D. Samuel Romero García
contrato de investigación	Nazarís Información Technologies, S.L.	Sistema de telecontrol, simulación y decisión para el manejo agronómico en cultivos de pimiento y pepino bajo invernadero	34.575,75	D. Juan Manuel López Soler
contrato de investigación	Biosearch, S.A.	Nuevas estrategias de innovación tecnológica orientadas a la salud y el bienestar infantil y de la mujer	66.550,00	D. José Manuel Domínguez Vera
contrato de investigación	ATI SISTEMAS, S.L.	Proyecto ICH150	79.860,00	D. Javier Díaz Alonso
contrato de investigación	SACYR, S.A.U.	Desarrollo de técnicas avanzadas y sostenibles para la Rehabilitación tecnológica, resiliente y eficiente de Pavimentos de carreteras (Proyecto REPERA 2.0)	181.967,87	D ^a M ^a Carmen Rubio Gámez
contrato de investigación	ACC Africana de Contratas y Construcciones	Diseño y caracterización mecánica de vigas de madera integradas con material compuesto (PROYECTO ATLAS)	66.550,00	D. Antonio Gallego Molina

Modalidad	Entidad Contratante	Objeto	Importe -en euros-	Responsable UGR
contrato de investigación	Canvax Biotech, S.L.	Caracterización in vitro e in vivo de moléculas antitumorales en particular sobre rutas activas en cáncer stem cells (CSC) en el marco del proyecto FRIDASTEM	133.100,00	D. Juan Marchal Corrales
contrato de investigación	Laboratorios del Dr. Esteve, S.A.	Estudio de la eficacia analgésica, el mecanismo de acción y los efectos secundarios de nuevos fármacos	121.000,00	D. José Manuel Baeyens Cabrera



VIII – Otras actividades



VIII – Otras actividades

1. Premios del Consejo Social

1.1 Convocatoria 2015: Concesión y Acto de entrega

▪ PREMIOS a la trayectoria de jóvenes investigadores/as: ▪ Dr. D. Miguel Ángel Arrabal Polo, Profesor del Departamento de Cirugía y sus Especialidades. ▪ Dra. D^a Encarnación Ruiz Agudo, Profesora del Departamento de Mineralogía y Petrología. ▪ PREMIO por distinguirse en contratar investigación y actividades con Empresas e Instituciones: ▪ Grupos de Investigación CTS-963 en Terapias Avanzadas: Diferenciación, Regeneración y Cáncer, y CTS-130 en Investigación y Desarrollo de Fármacos, dirigido por los doctores Marchal Corrales y Campos Rosa, respectivamente. ▪ PREMIO a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad <i>on-line</i>: ▪ MOOC "La Alhambra" organizada por el CEVUG de la Universidad de Granada, CEI-BioTic y Escuela de la Alhambra. ▪ PREMIO por distinguirse especialmente en contratar investigación y actividades de la Universidad de Granada: ▪ DestiNA Genomics Ltd. ▪ PREMIO por distinguirse especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales: ▪ Parque de las Ciencias de Granada.	El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada, se complace en invitarle al acto de entrega de los Premios del Consejo Social (Convocatoria 2015) con el siguiente detalle de celebración: Fecha: 17 de marzo de 2016 Hora: 12:30 horas Lugar: Salón de Rectores (Hospital Real) Granada, 8 de marzo de 2016 Se ruega confirmación de asistencia: ▪ Tel. 958 24 30 30 ▪ e-mail: consejosocial@ugr.es
--	--

Los Premios del Consejo Social, reflejan desde su primera convocatoria en 2002, su manifiesta voluntad de hacer partícipe a la sociedad de las actividades y potencial que tiene la Universidad de Granada en su principal activo que es el conocimiento, reconociendo a la vez también los esfuerzos realizados desde la sociedad para establecer puentes de comunicación institucional o empresarial con la Universidad, al hacer uso de los recursos derivados de I+D+i que la Universidad pone a su disposición.

No podemos entender Granada, sin una Universidad que no comparta las aspiraciones, demandas y oportunidades que la sociedad requiere. Estos Premios han conseguido su prestigio y reputación por ser un elemento de distinción y reconocimiento a la labor desarrollada por los galardonados, a la vez que por tratarse de unos Premios que, en cada convocatoria motivan en los respectivos sectores -científico, empresarial o institucional- a su consecución. En este entorno socioeconómico, obtener el reconocimiento de la Universidad de Granada a través de su Consejo Social se ha convertido en una aspiración de sus investigadores jóvenes y senior, empresas e instituciones.

El Consejo Social organizó el acto de entrega de los Premios que otorga anualmente correspondiente a la convocatoria de 2015. El acto contó con la presencia del presidente del Consejo Social, Sr. Jiménez López, la rectora, Sra. Aranda Ramírez y el presidente de la Comisión evaluadora de Premios del Consejo Social, Sr. de Teresa Galván y la consejera secretaria, Sra. Molina Espinar.

El evento, en un intento de visibilidad de la actividad del Consejo Social, para potenciar vías de relación entre universidad y sociedad, contó con un cualificado respaldo académico, social e institucional.



Salón de Rectores – Hospital Real

En el Pleno de 22 de diciembre de 2015, el Sr. de Teresa Galván informó de los trabajos desarrollados en la Comisión específica evaluadora, y del resultado de la aplicación de los criterios de valoración de las candidaturas presentadas en la convocatoria. El Consejo Social, consciente de la relevancia de promover la colaboración entre sociedad y Universidad, y sus relaciones con los ámbitos culturales, profesionales, económicos y sociales, para la mejor calidad de la actividad universitaria, acordó por unanimidad fallar los Premios del Consejo Social de 2015 en las diferentes modalidades, según el siguiente detalle:



(de izq. a der.) Javier de Teresa, Gregorio Jiménez, Pilar Aranda y Virtudes Molina

I - PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LA TRAYECTORIA DE JÓVENES INVESTIGADORES:

- ✚ **Dr. D. Miguel Ángel Arrabal Polo, Profesor del Departamento de Cirugía y sus Especialidades.**
- ✚ **Dra. D^a. Encarnación Ruiz Agudo, Profesora del Departamento de Mineralogía y Petrología.**



Dr. D. Arrabal Polo

El **Dr. D. Miguel Ángel Arrabal Polo** nacido en 1982, es médico especialista en urología (2007-2012) obteniendo el Grado de Doctor Internacional en Medicina por la Universidad de Granada (2012) con mención de Premio Extraordinario. El Dr. Arrabal Polo ha realizado también diferentes estudios oficiales de postgrado como el Máster en Ingeniería Tisular por la Universidad de Granada (2011), Máster en Medicina Regenerativa y Células Madre por la UPE (2012) y Máster Europeo en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación (2012).

Asimismo es Experto en Gestión y Organización Sanitaria, SNS Español por la Universidad de Salamanca (2013). Cuenta con acreditaciones por la ACSA en nivel "Excelente" de competencias de Urólogo (2013), y por la ANECA como "Profesor contratado doctor" (2013).

En el año 2013 el *Instituto de Salud Carlos III* le otorgó una *Beca/Contrato de Investigación Río Hortega* para trabajar en un proyecto de investigación sobre creación de uretra artificial por ingeniería tisular dentro del Departamento de Histología de la Universidad de Granada.

Participa en 3 proyectos de investigación activos (FIS-Instituto de Salud Carlos III y Fundación Progreso y Salud-Junta de Andalucía) y pertenece al Grupo PAIDI de Ingeniería Tisular, y al Grupo de investigación "Uromet" del Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada. Es autor de más de 120 publicaciones en revistas nacionales e internacionales y ha dirigido 3 tesis doctorales en la Universidad de Granada.

Desde el año 2009 es Profesor Colaborador en el Departamento de Cirugía y sus Especialidades de la Universidad de Granada, compaginando su actividad asistencial con las líneas de investigación en las que participa y su actividad docente.

En la actualidad, desde 2015, trabaja como Facultativo Especialista en Urología en el Complejo Hospitalario Universitario Granada, habiendo desempeñado cargos asistenciales previamente en el Hospital Universitario San Cecilio, Hospital de Baza y Hospital *La Inmaculada* de Huércal-Overa.

Desde el año 2007 desarrolla diferentes líneas de investigación ligadas a la Urología, entre las que destacan:

- Litiasis renal y pérdida de densidad mineral ósea.
- Novedades en el tratamiento médico de la litiasis urinaria. Uso de bifosfonatos.
- Relación de disfunción eréctil con marcadores inflamatorios y riesgo de arteriopatía.
- Alopecia androgenética y presencia de síntomas del tracto urinario inferior. Relación con patología prostática benigna.
- Optimización de tejidos y métodos de descelularización para la creación de uretra artificial por Ingeniería Tisular.

El Dr. Miguel Ángel Arrabal Polo ha recibido ya diferentes Premios por su trayectoria científica y trabajos de investigación entre los que cabe destacar el Premio Real Academia Nacional de Medicina (Premio "Doctor Díaz Rubio") en el año 2012; el Premio al mejor expediente MIR de Andalucía (año 2012); Premio Salud Investiga en la categoría joven (IV Edición, 2015) por la Fundación Progreso y Salud, Junta de Andalucía. Y en diciembre de 2015, el Dr. Arrabal Polo, en atención a su trayectoria como joven investigador, ha obtenido el Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada.



Dra. Dª Encarnación Ruiz

La Dra. Dª. Encarnación Ruiz Agudo, nacida en 1979, ha obtenido un Doctorado europeo por la Universidad de Granada; es Ingeniera Química e Ingeniera Técnica Industrial por las Universidades de Granada y Jaén, respectivamente.

Realizó su Tesis Doctoral en el Programa de Doctorado de Ciencias de la Tierra de la UGR. Ha completado su formación con estancias pre y postdoctorales en centros de prestigio internacional como la Universidad de Münster (Alemania), The Getty Conservation Institute (Los Ángeles, EEUU) y el Institut für Mineralogie de la Universidad de Münster (Alemania). En este último centro disfrutó de un contrato Marie Curie como investigadora experimentada financiado por la Red europea ITN DELTAMIN, en el grupo del Dr. Andrew Putnis.

En la actualidad, la Doctora Ruiz Agudo tiene un contrato del Programa Ramón y Cajal en el Departamento de Mineralogía y Petrología de la Universidad de Granada, y es miembro del Grupo de investigación RNM-179 “Mineralogía y Geoquímica de los ambientes sedimentario y metamórfico”.

Durante su período predoctoral desarrolló su investigación centrada en el estudio de procesos de alteración de los materiales pétreos del patrimonio histórico construido, y en el desarrollo de nuevos métodos para la conservación de piedra ornamental, temática ésta que se enmarca dentro de la línea de investigación dirigida por el Dr. Sebastián Pardo.

Durante su etapa postdoctoral en la Universidad de Münster (Alemania), comenzó una nueva línea de investigación relacionada con el estudio de interfases mineral-solución durante reacciones de disolución, crecimiento y reemplazamiento mineral, línea de trabajo que desarrolla en la actualidad en colaboración con los doctores Carlos Rodríguez Navarro y Miguel Ortega Huertas de la Universidad de Granada, y con el profesor Dr. Andrew Putnis, Director del Institute for Geoscience Research de la Universidad de Curtin (Perth, Australia). La investigación realizada en este campo tiene implicaciones en el control de procesos de gran importancia para la industria y para la sociedad en general, como son la eliminación de metales tóxicos del medio ambiente contaminado, la carbonatación de morteros de cal para obra nueva o restauración, la captura y almacenamiento de CO₂ de efluentes gaseosos de forma permanente mediante la precipitación de minerales o los procesos de biomineralización con aplicaciones biomédicas. Una muestra efectiva de transferencia del conocimiento de esta línea de investigación, se pone de manifiesto en el hecho de que la doctora Ruiz Agudo es coinventora de dos patentes desarrolladas en colaboración con la empresa Trenzametall S.L.

Las distintas actividades desarrolladas a lo largo de su carrera investigadora le han permitido establecer fructíferas colaboraciones con otros grupos de investigación extranjeros además de los mencionados anteriormente, entre los que destacan los siguientes: Institute for Archaeology (University College, Londres, Reino Unido), Department of Chemistry (University of Antwerp, Bélgica), Department Burgerlijke Bouwkinde (KU Leuven, Bélgica), College of Resources and Environment (Huazhong Agricultural University, Hubei, China), Department of Physics of The Eindhoven University of Technology (Eindhoven, Holanda), Department of Materials Science and Technology of TNO Building & Construction Research (Delft, Holanda) y Centro de Estudos Geológicos de la Universidade Nova de Lisboa (Portugal).

El esfuerzo de estas colaboraciones se ha visto reflejado en 52 publicaciones recogidas en revistas pertenecientes al Journal Citation Reports (JCR) durante los últimos 11 años. Asimismo, participó como editora in-

vitada en la edición de junio de 2013 de la reconocida revista *Elements*, que ha servido para promocionar la reputación de la Universidad de Granada como centro de prestigio y referencia en el área de Geoquímica y Mineralogía.

De igual forma, la labor investigadora de la Dra. Ruiz Agudo en el campo de las interacciones fluido-minerales ha recibido ya diversos reconocimientos internacionales como el Premio nacional de Jóvenes Investigadores de la Sociedad Española de Mineralogía (2008), el Premio internacional Arne Richter para Jóvenes Investigadores de la *European Union of Geosciences* (2012), y la Medalla a la Excelencia Investigadora de la *European Union of Mineralogy* (2014). Este último premio reconoce también su papel activo en la actividad minera-lógica a nivel internacional, fortaleciendo los vínculos entre países de la Unión Europea con las colaboraciones anteriormente mencionadas. Y en diciembre de 2015, en atención a su trayectoria como joven investigadora, la Dra. Ruiz Agudo ha obtenido el Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada.

II - PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LOS DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE EN CONTRATAR INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES:

✚ **Grupo de Investigación CTS-963 en Terapias Avanzadas: Diferenciación, regeneración y cáncer, y Grupo de Investigación CTS-130 en Investigación y desarrollo de fármacos, dirigido por los doctores Marchal Corrales y Campos Rosa, respectivamente.**

GRUPO DE INVESTIGACIÓN CTS-963 EN TERAPIAS AVANZADAS: DIFERENCIACIÓN, REGENERACIÓN Y CÁNCER.



Dr. D. Juan Antonio Marchal

El Grupo de Investigación “*Terapias Avanzadas: Diferenciación, Regeneración y Cáncer (CTS-963)*” dirigido por el profesor Juan Antonio Marchal Corrales, es un grupo multidisciplinar de medicina, farmacia, biología y bioquímica de investigación básica y traslacional centrado en el papel que tienen las células madre cancerígenas en el desarrollo del cáncer, por un lado, y en el potencial terapéutico de las células madre normales, por otro.

En relación a las células madre cancerígenas, sus estudios también están dirigidos al desarrollo y aplicación de estrategias nanotecnológicas para la detección de biomarcadores predictivos y de respuesta a quimioterapia en sangre de pacientes con cáncer (microARNs y exosomas), junto a la aplicación de nuevas estrategias terapéuticas basadas en terapia génica, nanopartículas funcionalizadas y fármacos selectivos frente a células madre tumorales.

El Grupo de Investigación CTS-963 posee una dilatada experiencia en la utilización del potencial terapéutico de células madre en patologías con alta incidencia, tales como la osteoartritis, las vasculopatías y cardiopatías, y en el desarrollo de sistemas de bioimpresión 3D con nuevos biomateriales y biotintas de aplicación en medicina regenerativa.

El desarrollo de estas líneas de investigación ha sido posible gracias a su trayectoria de participación en 40 proyectos de investigación de carácter nacional e internacional, de los que se han derivado más de 150 publicaciones en revistas nacionales e internacionales de impacto con más del 70% dentro del primer cuartil del JCR, así como 38 libros y capítulos de libros en editoriales de prestigio nacional e internacional. Han dirigido 17 tesis doctorales, 16 de las cuales poseen mención europea o internacional. En el ámbito de transferencia de conocimiento de su investigación cuentan con 16 patentes, de las que 4 ya están licenciadas a empresas para su explotación.

Su actividad científica también ha permitido establecer contratos de investigación con empresas nacionales e internacionales (*Canvax Biotech*, *Bioibérica*, *Breca Health Care*, *Destina Genomics* o *Regemat 3D, Propanc Ltd.*).

Además, en los proyectos actuales colaboran especialistas clínicos en cirugía general, en aparato digestivo, traumatología, anatomía patológica, oncología y dermatología; investigadores de los Departamentos de Física Aplicada, Química Farmacéutica y Orgánica, Genética y del Departamento de Mecánica de Estructuras, así como personal investigador de la Fundación MEDINA, y del Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO).

Del mismo modo, el Grupo (CTS-963) tiene como seña de identidad la formación de investigadores básicos y clínicos a través de la participación de varios de sus integrantes como profesorado de másteres oficiales de varias universidades, así como doctorados en Biomedicina, Medicina Clínica y Salud Pública, respectivamente. Además, varios miembros del equipo de investigación han participado como profesorado *del Programa de Formación en Terapias Avanzadas* de la Consejería de Salud de Andalucía avalado por el Ministerio de Sanidad desde el año 2009 hasta el 2014. Todo esto ha permitido dirigir numerosos trabajos fin de máster, tesis doctorales tanto europeas como internacionales, así como facilitar la movilidad internacional de los miembros del grupo investigador con estancias de investigación en centros de referencia de EEUU, Reino Unido, Dinamarca, Portugal, Italia, con colaboraciones científicas reflejadas en publicaciones conjuntas.

Cabe destacar la implantación del nuevo *Máster Oficial en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada*, coordinado por el profesor Juan Antonio Marchal, y cuyo plan de estudios ha sido diseñado íntegramente por los miembros del Grupo de Investigación CTS 963. También desarrolla su trabajo en el Centro de Investigación Biomédica (CIBM) y en la Facultad de Medicina, perteneciendo al Instituto de Biopatología y Medicina Regenerativa (IBIMER), así como al Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada, acreditado por el *Instituto de Salud Carlos III* como referente en excelencia científica, calidad e innovación en investigación traslacional, dentro de los ámbitos de la biomedicina y las ciencias de la salud, tanto a nivel nacional como internacional.

El Grupo de Investigación CTS 963 ha recibido 12 premios de investigación destacando entre otros el "*Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma Andaluza*", "*Premio a la mejor trayectoria de jóvenes investigadores*", "*Premio de la Real Academia Nacional de Farmacia*", varios premios Extraordinarios Doctorado o de la Real Academia de Medicina de Andalucía Oriental.



GRUPO DE INVESTIGACIÓN CTS-130 EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE FÁRMACOS



Joaquín María Campos

El Grupo de Investigación CTS-130 *“Investigación y desarrollo de fármacos”* es el fruto de un trabajo continuo y sin desmayo durante 23 años cuyo esfuerzo ha contribuido a alcanzar una prometedora patente en la lucha contra el cáncer, además de otras que ya posee de fármacos anticancerosos. Trabajan con la convicción de que la Universidad de Granada y la investigación que en ella se genera debe ser uno de los motores fundamentales del cambio en el modelo social y económico manteniendo como principio que la inversión en investigación, es inversión en el desarrollo de nuestro territorio, actuando la Universidad de Granada como catalizador de esta inversión. Este apoyo es también económico, ya que la Universidad de Granada ha apostado firmemente por el mecenazgo como fuente de financiación y está desarrollando los mecanismos necesarios para hacer de ésta una vía de participación ciudadana en los procesos de I+D+i.

Los 23 años de trayectoria del Grupo CTS-130 se han caracterizado por el trabajo, la constancia y la pasión. Dentro de su actividad investigadora de agentes anticancerosos, ha desarrollado las siguientes líneas de investigación:

- 1) Diseño y síntesis de moléculas antineoplásicas que interfieren las señales de transducción inducidas por oncogenes, en las que se han desarrollado numerosos inhibidores del enzima colina quinasa alfa, uno de los cuales, concretamente el TCD-717 está siendo estudiado en dos centros médicos de los EE UU y ha superado la fase clínica I.
- 2) Diseño y síntesis de compuestos heterocíclicos de tamaño pequeño, mediano y grande, unidos a bases pirimidínicas y púricas y compuestos relacionados con actividad anticancerosa específica.

El Grupo CTS-130 ha publicado más de 150 artículos de investigación especializados en las mejores revistas internacionales, ha defendido más de 20 tesis doctorales, ha publicado 21 libros o capítulos de libros y tiene 21 patentes nacionales e internacionales, estando toda esta actividad encuadrada dentro de las dos líneas de investigación anteriormente mencionada.

El profesor Campos Rosa, además es Investigador visitante especial en la Universidad de São Paulo durante los años 2015, 2016 y 2017, dentro del Programa Ciencia sin Fronteras, financiado por el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Brasil.

El Grupo CTS-130 aplica su trabajo de investigación en el desarrollo de un fármaco contra el cáncer siendo conscientes del carácter multidisciplinar que el éxito en la consecución de este objetivo tiene. Sus componentes entienden la ciencia como una inversión a largo plazo que, siendo muy compleja, necesita de la formación, participación y asesoramiento de muchos profesionales, reconociéndose las limitaciones individuales, pero convencidos de que la unión de esfuerzos múltiples concluye en un resultado exponencial conducente al éxito en la consecución de los objetivos.

Es habitual relacionar los nuevos medicamentos con los avances de la medicina; en este sentido, la casi totalidad de estas sustancias que nos permiten afrontar enfermedades y mejorar nuestra calidad de vida, tienen su origen y gran parte de su desarrollo en la química. Como ciencia central que es, la química se conecta con otras disciplinas, en particular con la biología con la que comparte varias subdisciplinas y a través de ellas con la medicina. La química juega un papel central en el descubrimiento, desarrollo y producción de medicamentos; específicamente, la química farmacéutica se ocupa del diseño y producción de compuestos que puedan ser usados en medicina para la prevención, tratamiento o cura de enfermedades en humanos y animales y del estudio de los fármacos existentes, sus propiedades biológicas y las relaciones entre sus estructuras químicas y correspondientes actividades biológicas.

En resumen, el químico farmacéutico es la persona sobre la que se vertebra la arquitectura molecular que va a proporcionar idealmente *la bala mágica* que podrá actuar selectivamente sobre el origen de la enfermedad. Este trabajo fundamental será aprovechado por otros profesionales para ayudar al desarrollo y lanzamiento de un nuevo medicamento por parte de una empresa farmacéutica. Una segunda etapa lleva a la modificación de esos compuestos líderes para mejorar sus características, hacerlos más activos, disminuir su toxicidad, mejorar la forma en que el organismo los puede absorber y también la forma en que puede eliminarlos una vez que han cumplido su función.

Finalmente, la química desarrolla e implementa los procesos por los cuales estas sustancias pueden ser producidas en cantidades suficientes para llegar a los pacientes y también los métodos para el control de la calidad de los productos. Una etapa paralela, debe ocuparse de hacer esas síntesis químicas eficientes en términos de uso de recursos (naturales, energéticos, etc.) y de la forma más amigable con el entorno, evitando generar residuos peligrosos.

Esta metodología de investigación y objetivos son los que han permitido la exitosa y prometedora progresión de la actividad del Grupo de Investigación CTS-130.

III - Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red –MOOC-) a



MOOC “LA ALHAMBRA” ORGANIZADA POR EL CEVUG DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CEI-BioTic Y ESCUELA DE LA ALHAMBRA



(De izq. a drcha): Gregorio Jiménez, José Ignacio Blanco, Pilar Aranda y Reynaldo Fernández

El **MOOC “La Alhambra: historia, arte y patrimonio”**, es una iniciativa del Centro de Enseñanzas Virtuales de la Universidad de Granada (CEVUG), que impulsó un proyecto para posicionar a la UGR en un escenario emergente de nuevas tendencias de la formación en su modalidad *e-learning* configurándose como vanguardia en el sistema público universitario español de una nueva forma de crear cursos: los MOOC, (*Massive Open Online Course*).

Los MOOC son un formato de enseñanza *-on-line-* que se si-

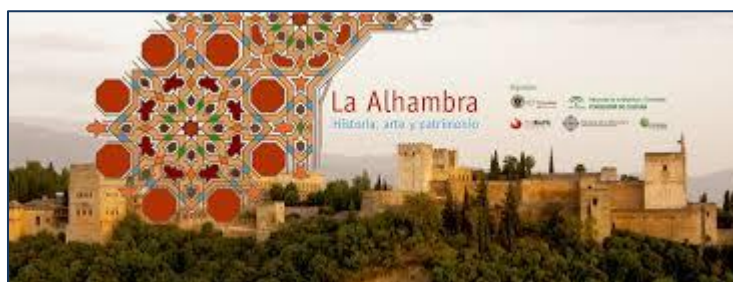
que a través de Internet y que tienen como característica más destacada el carácter masivo de sus destinatarios; a la vez, no tiene limitación en cuanto al número de participantes que pueden inscribirse en los mismos, pudiendo incluso llegar a alcanzar cifras de cientos o miles; también los MOOC son abiertos, se imparten de forma gratuita y sin restricciones de acceso a los participantes con lo que, de forma inmediata, se consigue abrir la universidad a toda una sociedad sin fronteras, mediante un solo clic del ordenador.

Cuando en 2012-13 surge con fuerza la tendencia de los MOOC, todavía había muchas incertidumbres sobre su naturaleza y objetivo, así como poca información a la hora de adoptar decisiones sobre su desarrollo en las universidades. En este entorno, aparecieron iniciativas como Coursera -consorcio de prestigiosas universidades americanas en torno a una nueva marca comercial-; y EdX, y MiriadaX, como plataforma avalada por Universia que nace con la intención de liderar la oferta formativa de posgrado universitario en el ámbito latinoamericano.

En ese contexto de 2013 la Universidad de Granada impulsó desde el CEVUG una plataforma propia denominada *abiertaUGR*, con objeto de posicionar a la Universidad en este nuevo modelo de aprendizaje, siendo a la vez un espacio de reflexión y experimentación para toda la Comunidad universitaria. Con ese ilusorante objetivo se han conseguido importantes logros de visibilidad, prestigio y reputación a nivel nacional e internacional, entre los que destacan:

- La Coordinación desde la UGR de un grupo de trabajo a nivel nacional encargado por las sectoriales de la CRUE (CRUE-TIC y CASUE) para elaborar un informe sobre los MOOC y su calidad en la universidad española.
- La Coordinación de un proyecto de la Comisión Europea para el Aprendizaje permanente (OERtest), con objeto de evaluar la adopción de MOOC y el aprendizaje con recursos abiertos y los métodos de reconocimiento.
- Elaboración de un libro de buenas prácticas y experiencias MOOC, editado por la Editorial de la Universidad de Granada -actualmente en proceso de impresión-.

El curso MOOC: “*La Alhambra: Historia Arte y Patrimonio*” se gesta como un proyecto emblemático de la Universidad de Granada, a la vez que un desafío que posibilite aunar esfuerzos multidisciplinares para elaborar un proyecto de calidad que se constituya como referente tanto a nivel nacional como internacional.



El MOOC “*La Alhambra*” tuvo una duración de 6 semanas en su primera edición, desarrollándose de Abril a Mayo de 2015, alcanzando una cifra histórica de 10.303 personas inscritas en una actividad formativa impartida por la Universidad de Granada; lo finalizaron satisfactoriamente 4.660 personas, que completaron las

actividades complementarias programadas. Ha sido la actividad formativa con mayor número de participación en la Universidad de Granada, siendo producida en tiempo récord para un proyecto de estas características, en el que se han tenido que superar importantes dificultades y complejidades en su proceso de producción y desarrollo.

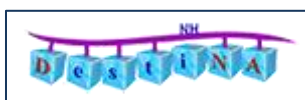
Entre los méritos y valores más destacados del MOOC *“La Alhambra”* cabe destacar los siguientes:

- Este proyecto se ha constituido como un fuerte impulso, y motor de sinergias y colaboraciones institucionales. El MOOC *“La Alhambra”* es el fruto de una colaboración activa entre la Universidad de Granada y el Patronato de la Alhambra y Generalife, con el apoyo de la Escuela de la Alhambra y el Campus de Excelencia Internacional (CEI Biotic). Ha sido organizado con los recursos materiales y personales del Centro de Enseñanzas Virtuales de la Universidad de Granada. Además, ha contado en todo su ciclo de producción y desarrollo con el respaldo de todo el Equipo de Gobierno de la Universidad, y del Gabinete de Comunicación. Esta estrategia de actuación y sus resultados, lo convierten en toda una garantía y paradigma de ejecución para poder abordar nuevos proyectos de esta magnitud.
- Ha perseguido como hoja de ruta en su desarrollo la excelencia y la calidad como medio para lograr los objetivos deseados. No ha sido una tarea fácil la elaboración de un proyecto didáctico de esta magnitud, con la finalidad del conocimiento de la Alhambra, su historia y sus procesos constructivos, a través de un aprendizaje sencillo e intuitivo dirigido a un potencial muy elevado de estudiantes de cualquier parte del mundo, y con toda la cientificidad requerida por un curso universitario. Para obtener los mejores resultados, se ha contado con la labor experta del Dr. D. Rafael López Guzmán, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Granada, que ha ejercido una valiosa coordinación académica, permitiendo aglutinar a los mejores especialistas de cada una de las materias que se han estructurado a lo largo de 47 cápsulas de aprendizaje, en un lenguaje conciso, ameno, pero en todo caso de indudable calidad científica.
- Ha contado con la ilusión y compromiso de un equipo multidisciplinar de personas en el objetivo común de elaboración de un producto de calidad, en el que han sido cuidados todos los detalles de producción, la calidad técnica, el diseño gráfico, la música, los materiales de apoyo docente, así como el soporte bilingüe. Todas las grabaciones se realizaron en exteriores, principalmente en el recinto de la Alhambra, con el consiguiente esfuerzo de coordinación y logística que esto ha representado, pero alcanzando cotas de producción audiovisual de elevado estándar profesional que han dado lugar a maratónicas sesiones de grabación realizadas en tiempo récord que respondieran a la elevada expectativa que había generado el desarrollo de la actividad entre las personas inscritas.
- En el equipo de trabajo que ha hecho posible este proyecto, coordinado por el Dr. Gea Megías, han participado 50 personas de forma directa; de éstas, 34 son profesorado y personal investigador que han elaborado y narrado las historias y cualidades del monumento; 10 personas en el equipo de producción que han elaborado un material audiovisual de excelente calidad, maquetación y diseño de recursos de aprendizaje, atendiendo miles de incidencias y posibilitando la difusión; 6 personas como tutores, tanto en castellano como en inglés, para fomentar la participación activa del

estudiante virtual y la narración de historias; y por último, el valioso equipo humano del CEVUG que, aportando una incansable dedicación, ha resuelto con elevada profesionalidad aspectos técnicos, logísticos de la plataforma, así como la administración del curso, configurándose como piedra angular para lograr que esta actividad formativa impartida en modalidad *on-line* obtenga su reconocimiento mediante el Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada.

IV - Premio del Consejo Social a las Empresas e Instituciones que se distingan especialmente en contratar investigación o actividades de la Universidad de Granada a:

DestiNA Genomics Ltd



DestiNA Genomics Ltd, (DGL) fue fundada por Juan José Díaz Mochón, Hugh Ilyine, Mark Bradley and Frank Bowler en abril de 2010 en Edimburgo. Los orígenes de la compañía se basan en la investigación y validación de un nuevo método de invención propia, basado en la química dinámica para la detección de ácidos nucleicos y sus mutaciones. En enero de 2011, la *spin-off* DestiNA Genomics Ltd. formalizó un acuerdo de licencia mundial en exclusiva de esta tecnología con la Universidad de Edimburgo y en marzo de ese mismo año consiguió su primer capital semilla.

En Julio de 2012, *DestiNA Genomics Ltd* (DGL) constituyó la filial granadina *DestiNA Genomics S.L.* (DGSL) con la misión de acelerar el uso de la tecnología en España con el apoyo del Fondo Tecnológico de *Invest In Spain*, y atraída por el entorno único que ofrece el Parque Tecnológico de la Salud de Granada. Esto ha permitido a DestiNA integrar su tecnología patentada SMART™ Nucleobase, con distintas plataformas de detección y establecer una red de trabajo entre grupos académicos de la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Salud, y empresas privadas del PTS.

La actividad de DestiNA, ha estado soportada por las inversiones de capital realizadas por sus fundadores, por *business angels*, y por importantes socios de mercado además de entidades financieras y de capital como *Scottish Investment Bank* y *Old Colleague Capital*. Esta aportación de capital ha permitido ejecutar una variedad de proyectos de I+D financiados por organismos como *Scottish Enterprise*, *CDTI* y, recientemente, la Unión Europea a través de dos proyectos H-2020.

DestiNA tiene como misión aportar su tecnología y *know-how* al campo del diagnóstico clínico y así dar lugar a nuevos productos para el diagnóstico, pronóstico y monitorización del cáncer así como para la detección de patógenos de forma rápida, robusta y económica.



Hugh Ilyine

Desde sus inicios, DestiNA ha tenido una clara voluntad de colaboración e integración con la Universidad de Granada. En este sentido, convencidos del talento que genera esta Universidad, parte de la plantilla actual de DestiNA proviene de los programas de prácticas que ha desarrollado y sigue desarrollando año tras año junto a la Universidad de Granada, con especial referencia al *Master BioEnterprise*. Con una variedad de perfiles que van desde recursos humanos con un perfil específico avanzado de investigación, a los más técnicos pasando por perfiles de gestión, a la vez que formando y aprendiendo de los distintos estudiantes que pasan por DestiNA.

Además, siempre ha mantenido una estrecha colaboración con distintos grupos de investigación, que han ayudado a desarrollar aspectos técnicos de distintos proyectos de investigación que la compañía ha llevado a cabo. Para ello, la excelente relación que de forma permanente mantiene con la OTRI, ha dado lugar a la contratación con grupos de investigación como el de los doctores Fermín Capitán, Ángel Orte, Jose Antonio Lorente –GenYo- y Rosario Sánchez, gracias a los cuales se ha generado una inserción profesional en empleo de alta cualificación dentro de estos grupos.

Gracias a todos estos trabajos, la unidad de DestiNA en Granada, ha crecido de forma relevante, con un grupo de investigadores formado por 6 personas, 4 de los cuales se han formado en grados medios o superiores de la UGR, más la colaboración con los grupos de la UGR y el SAS, permitiendo que la mayor parte de la investigación de la compañía se realice en Granada.

Por toda esta actividad de transferencia efectiva de conocimiento que aplica *DestiNA Genomics* ha recibido el Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada.

V - Premio del Consejo Social a las empresas, Instituciones y Organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales A:

PARQUE DE LAS CIENCIAS DE GRANADA

PARQUE DE LAS CIENCIAS DE GRANADA se ha consolidado en sus 20 años de vida como uno de los principales valores sociales, culturales, turísticos y económicos de Granada. Un espacio en evolución permanente, que ha crecido de los 7.000 m² iniciales a los 70.000 actuales, cuya impronta se ha dejado notar en muchos sectores de la sociedad granadina y andaluza.

En primer lugar, es destacable su papel en la promoción de la cultura científica y el fomento del interés por la ciencia. Más de 600.000 personas se sienten atraídas cada año por sus contenidos que han contribuido a hacer más accesibles los resultados de la investigación y más cercanos a los científicos y científicas que trabajan en ella.



(De izq. a drcha.) Gregorio Jiménez, Elena Marín, Ernesto Páramo y Pilar Aranda

Su labor en pro de la divulgación científica ha sido reconocida con diferentes premios a lo largo de su trayectoria, muchos de ellos otorgados por la propia Universidad de Granada como la *Medalla de Oro* en 2006

concedida por su labor en pro de la universidad y la cultura; el de *Divulgación de Científica* 2012 otorgado por la calidad científica de sus trabajos y su capacidad para divulgar con rigor, claridad y amenidad los contenidos científicos; la *Medalla de la Facultad de Medicina* de 2012 por su labor en la divulgación de la salud y el cuerpo humano; el reconocimiento por su colaboración en el *Proyecto Campus sin límites*, entre otros.

Son muchas las actividades y programas sociales que han contribuido al respaldo que la Universidad de Granada ha mostrado al Parque de las Ciencias desde su inauguración en 1995. Uno de los más destacados es el *Programa de Animadores Científicos* destinado a estudiantes de la Universidad de Granada para contribuir a la adquisición de experiencia en el campo de la divulgación científica. Más de 1.000 estudiantes han participado en esta iniciativa que ya suma 18 promociones.

El papel social del Parque de las Ciencias se extiende a otros sectores como el de los mayores y la importancia del aprendizaje durante toda la vida. El programa *“Voluntarios Culturales”* o el curso *‘Ciencia en la vida cotidiana’* que se imparte dentro del currículum académico del Aula de Formación Abierta de la Universidad de Granada son dos de las propuestas dirigidas a implicar a este segmento social e impulsar su interés y comprensión de los complejos y rápidos avances científicos y tecnológicos de la sociedad actual.

También es destacable el esfuerzo del Parque de las Ciencias para garantizar la accesibilidad a través de un diseño arquitectónico flexible y de contenidos adaptados a diferentes discapacidades. Ejemplo de ello son las visitas en lengua de signos española o la *signoguía* diseñada para la visita al Pabellón Viaje al Cuerpo Humano, entre otros. El Parque de las Ciencias se ha implicado también en la inclusión social realizando actividades y colaborando en programas como *‘Vacaciones en paz’*; *Aldeas Infantiles*, o el *Campus inclusivo*. Su implicación con organizaciones sociales se ha traducido en la firma de convenios y colaboraciones estrechas como la que mantiene con *Cruz Roja*, o la ONG *Agua de Coco*.

Otra de sus líneas de actuación social es la sensibilización en la conservación del patrimonio científico e industrial a través de exposiciones, conferencias, talleres o encuentros. Una labor que ha sido premiada en 2015 por la *Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía*, que ha reconocido el esfuerzo por mantener el legado científico que el museo desarrolla desde su creación en 1995. Instituciones de referencia como la *Fundación Rodríguez Acosta* también han valorado la contribución del Parque de las Ciencias a la mejora de la actividad cultural de la ciudad otorgándole su Medalla de Honor.

Parte del éxito del Parque de las Ciencias ha sido su capacidad para combinar un programa educativo bien adaptado con las necesidades de la sociedad; una herramienta útil para las escuelas, con actividades lúdica; y grandes exposiciones temporales, que tienen una fuerte impronta didáctica pero también son de interés para toda la sociedad.



El consenso y respaldo de las instituciones también están detrás de este buen hacer fortaleciendo las actuaciones del Parque de las Ciencias. Hay dos factores importantes a tener en cuenta; por un lado, a la sociedad cada vez le interesan más los temas científicos y tecnológicos; y por otro, el Parque de las Ciencias es un proyecto que realmente responde a una demanda social, ya que el mundo en el que vivimos, la ciencia y la tecnología lo condicionan todo.

Asimismo, el Parque de las Ciencias ha desarrollado una importante actividad en el ámbito internacional, asociando el nombre de Granada y Andalucía a importantes proyectos de divulgación y difusión del conocimiento científico, representando un importante esfuerzo en aras de la transferencia y difusión de conocimiento.

Actualmente tiene más de 40 convenios internacionales y acuerdos con universidades, museos, fundaciones, centros de ciencia y entidades de todo el mundo que han propiciado la formación, asesoramiento, producción expositiva, transferencia de conocimiento y la celebración de eventos relacionados con la educación y la divulgación de la ciencia siempre permitiendo el enriquecimiento social resultado del trabajo en red y de equipos abiertos a la colaboración.

Por todo ello, reconociendo la labor social y buenas prácticas que desarrolla en nuestra sociedad, el Parque de las Ciencias de Granada se ha hecho acreedor del Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Galería de Fotos



Virtudes Molina, Consejera Secretaria
Acto de entrega de Premios del Consejo Social, edición 2015



Autoridades académicas, civiles y militares



Presidente del Consejo Social y Rectora de la UGR



Premio a Grupos de Investigación CTS-963 y CTS-130

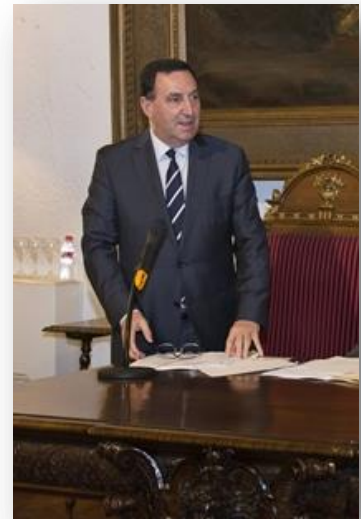
Galería de Fotos (continuación)



Premio a Parque de las Ciencias



Premio a DestiNA Genomics Ltd.



Javier de Teresa Galván, Presidente de la
Comisión evaluadora de Premios



Premiados de la convocatoria 2015 de Premios del Consejo Social de la Universidad de Granada

14 | GRANADA |

El Consejo Social de la UGR propone que ciencia y cultura «sean los ejes del desarrollo»

Su presidente, Gregorio Jiménez, destaca que es el momento de que «todos nos unamos en el proyecto Granada»

== ANDREA G. PARRA

GRANADA. Reconocimientos. Reivindicaciones. Apuesta por el desarrollo y por el avance. El Consejo Social de la Universidad de Granada (UGR) entregó ayer sus premios en los que se homenajeó a jóvenes investigadores, grupos de investigación que llevan años trabajando para combatir el cáncer, nuevos proyectos formativos en Internet, a empresas que apuestan por la transferencia y al Parque de las Ciencias.

Gregorio V. Jiménez López, presidente del Consejo Social de la UGR, fue claro y directo al decir que «es el momento de que todos nos comprometamos en el proyecto Granada». Asimismo, añadió que la ciencia y la cultura «deben ser los ejes de desarrollo de la ciudad» y que la Universidad granadina debe «tener equipos de reflexión -integrados por especialistas- donde se explore dónde va el mundo y cuál será la universidad del futuro». También se refirió al Parque Tecnológico de la Salud, la necesidad de buscar modelos de actuación y la colaboración público-privada y apostar por los jóvenes.

Por su parte, la rectora de la institución universitaria granadina, Pilar Aranda, se refirió en que la UGR va a primar la generación de conocimiento, captación de conocimiento e hizo propia la palabra conciliación a la que se había referido la investigadora Encarnación Ruiz, una de las premiadas, para subrayar que «es necesaria una sociedad igualitaria y».

Los premiados en la modalidad de jóvenes investigadores, con una dotación económica de tres mil euros, fueron Miguel Ángel Arrabal Polo, profesor del departamento de Cirugía y sus Especialidades y Encarnación Ruiz Agudo, profesora del departamento de Mineralogía y Petrología.

Encarnación Ruiz, que estuvo un tiempo en Alemania, comentó que durante su estancia valoró mucho más algunos de los servicios y programas que hay en la UGR. Añadió, concretamente, al Centro de Instrumentación Científica y al plan pro-

prio de investigación de la institución universitaria granadina. En su amplia intervención, sostuvo que «en investigación hacer por hacer no vale». No se olvidó de mencionar que espera un futuro mejor para los jóvenes investigadores. Han sido los más perjudicados en estos años de crisis.

Grupos de Investigación

En el apartado de departamentos, institutos universitarios y grupos de investigación que se distinguen especial en contratar investigación o actividades con empresas e instituciones, con una dotación económica de 6.000 euros, el premio fue para los grupos de investigación CTS-963 en 'Terapias Avanzadas: Diferenciación, Regeneración y Cáncer' y CTS-130 en 'Investigación y Desarrollo de Fármacos', dirigidos por los doctores Juan Antonio Marchal Corrales y Joaquín Campos Rosa, respectivamente. Ambos docentes llevan más de dos décadas investigando y en octubre pasado presentaron la patente de un nuevo fármaco eficaz frente al cáncer de mama, colon y melanoma. Marchal habló de otros estudios como el que les ha permitido concluir que el cáncer de mama afecta más a mujeres obesas porque la grasa facilita la expansión de las células madre cancerígenas.

El premio a la actividad formativa impartida por la UGR en modalidad online fue para el Mooc 'La Alhambra' organizada por el Cevug, CEI-Bio-Tic y Escuela de la Alhambra. El año pasado tuvo más de 10.000 alumnos y en esta convocatoria se han inscrito ya unos ocho mil alumnos.

Hubo también galardón para DestiNA Genomics Ltd en la modalidad de empresas que contrata investigación con la UGR y al Parque de las Ciencias por sus actuaciones y buenas prácticas sociales.

La patente contra el cáncer sigue sin recibir ayuda pública

Alumnos, trabajadores, enfermos y gente anónima de diferentes pueblos y ciudades están organizando actividades para recaudar dinero que materialice el nuevo fármaco frente al cáncer de mama, colon y melanoma patentado por los doctores Juan Antonio Marchal Corrales y Joaquín Campos Rosa, tras el último «no» recibido por el Ejecutivo central para la financiación del proyecto. Mientras esperan la concesión al recurso que han presentado, acuden a todas las convocatorias públicas que salen, firman acuerdos con entidades privadas y hasta han extendido los contactos a instituciones públicas y privadas de Brasil para reunir los recursos económicos que se necesitan para continuar el trabajo. Campos Rosa dijo bien alto y claro en el salón de rectores de la UGR que «la ilusión, las ganas y el empeño no nos lo van a quitar».

Notas de Prensa (continuación)

Viernes 18.03.16
IDEAL

| GRANADA | 15

ENCARNA JIMÉNEZ DE CISNEROS



El presidente de la Diputación Provincial, José Entrena, posa con los galardonados. :: RAMÓN L. PÉREZ

ciones de Mujeres 'María Lejárraga' que recogían su presidenta, **Francisca Rodríguez**, junto a **Juana Muñoz**, **Isabel Valero**, **Encarnación Navarro** y **María Isabel López**, de la junta directiva.

Antes, el director territorial de BMN-CajaGranada -en cuyo teatro se celebró el encuentro-, **Salvador Curiel**, hacía los honores al presidente de la Asociación de Termalismo de Andalucía -también galardonada-, **Francisco Escobedo**, que estuvo acompañado de **Raquel Díaz**. Y un saludo para mi compañera **Carmen Sánchez**, a la que pude escuchar en el video.

La gala continuó con el reconocimiento al AMPA Los Travesos de Motril, representada por su presidenta, **Judith Olimo**, y el vicepresidente, **Antonio Alonso**, y a los que hacían entrega la Delegada del Gobierno, **Sandra García**, y el titular de Educación, **Germán González**.

El presidente de la Diputación, **José Entrena**, que cerró el acto afirmando que a pesar de lo avanzado, aún hay que seguir trabajando en los temas de igualdad para conseguir una sociedad más, fue el encargado de entregar el premio a la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín, en concreto a su vicepresidente, **Antonia Fernández**,



Aspecto del Salón de Rectores del Hospital Real. :: R. L. PÉREZ

y a **Encarnación Soto** y **MP Trinidad Jiménez**.

Hubo muchos más protagonistas y un teatro abarrotado que aplaudió con ganas y que se deleitó con la música de **Ángela** a la que acompañaron a la guitarra, **Miguel Corral** y **Marío Gubérrez**.

Consejo Social

Con algunos de los asistentes a esta entrega, ya había coincidido por la mañana en la entrega de los premios del Consejo Social de la Universidad de Granada, que preside **Gregorio Ji-**

ménez, que estuvo acompañado de la secretaria, **Virtudes Molina**, y del presidente del Colegio de Médicos, **Javier de Teresa**, y, por supuesto, de la rectora, **Pilar Aranda**.

Premiados con trayectorias mejorables se llevaron el aplauso de los asistentes que abarrotábamos el Salón Rojo de nuestra primera institución académica.

La viceconsejera de Educación, **Elena Marín** compartió acto con la delegada, **Sandra García**. No fue la única autoridad con la que coincidí en los dos eventos. También vol-



Premiados por el Consejo Social de la UGR. :: PRENSA UGR

vi a saludar a la diputada nacional **Elvira Ramón**, y a delegados y diputados provinciales y concejales.

De la Universidad acudieron el vicerrector de Extensión Universitaria, **Victor Medina**; el de Investigación, **Enrique Vera**; o el Defensor Universitario, **Antonio Ruiz**, además de **Mariano Vera**, de la Unión Profesional; y representantes de los Cuerpos y Puestos de Seguridad del Estado y el Ejército; decanos - y decanas - y algunas caras conocidas como **María del Mar Fuentes** con la que hacía mucho tiempo que

no coincidía; lo mismo que, con otra **Mar**, en este caso, **Villafraña** a la que me dio alegría saludar.

Los premiados lo vivieron intensamente: **Miguel Ángel Arrabal** y **Encarnación Ruiz**; **Juan Antonio Marchal** y **Joaquín María Campos**; **Ignacio José Blanco** y **Reynaldo Fernández**; **Juan José Díaz Mochón**, **Hugh Ilyine**, **Mark Bradley** y **Frank Bowler**; y **Ernesto Paramo**. Unos a título personal y otros representando a instituciones y colectivos. Pero eso se lo cuenta mejor mi compañera **Andrea**.

Notas de Prensa (continuación)

16

Viernes 18 de Marzo de 2016 | GRANADA HOY

GRANADA

UNIVERSIDAD | RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES

PREMIOS
CONSEJO
SOCIAL UGR

• Algunos de los investigadores más prometedores o con trayectorias destacadas de la Universidad reciben un reconocimiento que les empuja a sobreponerse a las trabas y recortes



Laureles para tiempos difíciles

Lola Quero

El Consejo Social de la Universidad de Granada ha destacado más que nunca, este año, la labor investigadora que se realiza en la institución, mediante la concesión de sus galardones a algunos de los científicos más prometedores y otros que ya cuentan con una trayectoria impecable. Todos ellos destacaron ayer la importancia de estos premios como reconocimiento a su esfuerzo y trabajo a pesar de las dificultades por las que está pasando la investigación, sometida a fuertes recortes desde el comienzo de la crisis.

El mejor ejemplo de esto fue el de los científicos que actualmente trabajan en la investigación estrella sobre el cáncer en la UGR, Juan Antonio Marchal y Joaquín Campos Rosa. Ellos y sus respectivos grupos de trabajo han recibido uno de los principales premios del Consejo Social, el destinado a los departamentos, institutos y grupos de investigación de la UGR que se distinguen por contratar actividades con empresas.

El trabajo conjunto durante casi 23 años les ha permitido alcanzar una prometedora patente en la lucha contra el cáncer, además de otras de fármacos anticancerígenos. Desde que se hizo pública la patente, su trabajo ha alcanzado una repercusión mundial sin precedentes en la Universidad de Granada. El profesor Marchal, como buen cien-



El presidente del Consejo Social y la rectora presidieron el acto de entrega de premios.



Miguel Ángel Arribas, del Departamento de Geología.



Encarnación Ruiz Agudo, de Mineralogía.

tífico, cifraba ayer esa reverberancia en más de 800 medios de comunicación que se hicieron eco de la noticia, con impacto en 45 millones de personas. La difusión como campaña habría costado más de un millón de euros a la Universidad.

En este tiempo, sus grupos de trabajo han recibido el apoyo de muchos sectores de la población, mediante campañas de mecenazgo, dada la "gran sensibilidad" que hay con este tema en la sociedad. "Pero no todo es alegría", lamentó ayer en su discurso de agradecimiento el catedrático Campos Rosa. La petición de fondos al Estado para continuar con su investigación ha sido denegada, de modo que tendrán que seguir avanzando gracias a ese empuje social. "Nos van a quitar la ilusión ni las ganas", agregó el científico.

Es un "momento cada vez más competitivo" en la investigación, dada la escasez de recursos, pero Campos animó a los "jóvenes valientes" a mantener su esfuerzo, para lo que este tipo de premios pueden ser un estímulo en momentos complicados.

La Universidad de Granada atraviesa dificultades económicas y los fondos externos para investigar escasean, especialmente dentro del país. Pero la institución ha apostado por dar apoyo y visualización a sus investigadores, sobre todo en el ámbito internacional.

La profesora del Departamento de Mineralogía Encarnación Ruiz Agudo, que fue premiada



1.2. Convocatoria 2016: Bases y presentación de candidaturas

El Pleno, en su sesión de 28 de junio de 2016, acordó por unanimidad la aprobación de la convocatoria, calendario y bases de los Premios del Consejo Social 2016; el plazo de presentación de candidaturas finalizará el 30 de octubre de 2016, regulado con el contenido de las siguientes

Bases de la convocatoria de Premios del Consejo Social (edición de 2016).



I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores:

- 1.- **Objetivo:** Reconocer la labor realizada por jóvenes investigadoras e investigadores de la Universidad de Granada con trayectoria relevante y continuada, prestando atención a la trascendencia de dicha labor, especialmente en lo que se refiere a transferencia de conocimiento, o a su relación con empresas o Instituciones.
- 2.- **Naturaleza:** Se concederán un máximo de **dos premios, con una dotación individual de 3.000 euros**, diploma y escultura conmemorativa, respectivamente. De no existir circunstancias que aconsejen lo contrario, uno de los Premios de esta modalidad se adjudicará en el ámbito de las Ingenierías, Tecnologías, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias de la Salud; y otro en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Arte.
- 3.- **Procedimiento:**
 - 3.1.- Podrán presentar su candidatura a estos Premios investigadoras e investigadores, en posesión de Título de Doctor/a **expedido por la Universidad de Granada**, que hayan obtenido el Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado, o equivalente **con posterioridad a 1 de enero de 2006**.
 - 3.2.- **Presentación de candidaturas:**
 - 3.2.1.- **Plazo de presentación: del 1 al 30 de octubre de 2016.**
 - 3.2.2.- **Presentación:** Las candidaturas serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Granada, en sus Registros Auxiliares, o en la Secretaría del Consejo Social, mediante modelo de candidatura normalizada dirigida al Presidente del Consejo Social (**Anexo II**) que estará disponible en la página web del Consejo Social <http://consejosocial.ugr.es/>.
 - 3.2.3.- **Documentación:** La documentación complementaria de la candidatura se presentará en el mismo plazo, **exclusivamente en formato digital**, a través del *Servicio de Consigna* de la UGR para alojamiento temporal de archivos, cuyo procedimiento se describe en el **Anexo I**, debiendo incluir la siguiente información:
 - a) Copias del Título de Doctor, y del Título de Grado, Licenciado/a, Ingeniero/a, o Arquitecto/a, respectivamente.
 - b) *Currículum vitae* de la persona candidata. (Deberá incluir un apartado donde se recoja una selección de los mejores trabajos producidos, a fin de considerar su factor de impacto).

- c) *Exposición* de las actividades de investigación desarrolladas, con especial detalle del alcance social de las mismas.
 - d) Hasta un máximo de tres cartas de apoyo a la candidatura, firmadas por *investigadores/as* que desarrollen su actividad investigadora en empresas o Instituciones; o cartas de apoyo a la candidatura formuladas por Decano o Decana de Facultad, Director o Directora de Escuela Técnica Superior, Director o Directora de Departamento o Instituto de Investigación, Director o Directora de Grupo de Investigación relacionados con la actividad investigadora de la persona titular de la candidatura presentada.
- 3.3.- **Criterios a considerar:** La Comisión específica evaluadora, mediante deliberación y criterio de apreciación, podrá considerar, entre otros, los aspectos siguientes:
- a) Calidad de la producción científica (ejemplos: factor de impacto de las revistas en las que se publica –cuartil, citas,...-, índice *H*, nivel de protagonismo en la publicación, indicios sobre calidad de la editorial en la que se publican monografías, etc.).-
 - b) Interés científico y social del trabajo de investigación desarrollado.
 - c) Proyección futura de la línea de investigación.
 - d) Impacto y utilidad de la investigación desarrollada para el entorno socio-económico de la Universidad de Granada.
- 3.4.- **Propuesta de la Comisión:** La propuesta de concesión al Pleno de esta modalidad se realizará por la Comisión específica evaluadora, de entre las candidaturas presentadas, mediante proceso de apreciación y deliberación interna. La Comisión podrá disponer del asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta.

II. Premio del Consejo Social a Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación de la Universidad de Granada que se distinguen especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas o Instituciones:

- 1.- **Objetivo:** Reconocer a los Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación que se distinguen especialmente por la creación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una investigación de calidad y excelencia, en aras de contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y su proyección social.
- 2.- **Naturaleza:** Contará con una dotación económica de **6.000 euros**, diploma y escultura conmemorativa.
- 3.- **Procedimiento:**
 - 3.1.- **Candidaturas:** Podrán presentar su candidatura a este Premio los Departamentos, Institutos Universitarios o Grupos de Investigación de la Universidad de Granada.
 - 3.2.- **Presentación de candidaturas:**
 - 3.2.1.- **Plazo de presentación:** del 1 al 30 de octubre de 2016.
 - 3.2.2.- **Presentación:** Las candidaturas serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Granada, en sus Registros auxiliares, o en la Secretaría del Consejo Social, por la persona titular –o autorizada- del respectivo Departamento, Instituto o Grupo, siendo dirigidas al Presidente del Consejo Social, mediante modelo de candidatura normalizada (**Anexo III**) que estará disponible en la página web del Consejo Social <http://consejosocial.ugr.es/>.
 - 3.2.3.- **Documentación de la candidatura:** La documentación complementaria de la candidatura se presentará en el mismo plazo, **exclusivamente en formato digital**, a tra-

vés del *Servicio de Consigna de la UGR* para alojamiento temporal de archivos, cuyo procedimiento se describe en el **Anexo I**, debiendo incluir la siguiente información:

- a) Memoria-Informe de las investigaciones o actividades desarrolladas, con especial detalle del alcance social de las mismas, que se acreditan como merecedoras para la concesión del Premio.
- b) Resumen del *Curriculum vitae* de las personas componentes de la candidatura.
- c) Apoyos manifestados a la candidatura por empresas y/o Instituciones. En el caso de Departamentos o Grupos de Investigación, de forma alternativa podrán presentarse cartas de apoyo emitidas por Decano o Decana de Facultad, Director o Directora de Escuela Técnica Superior, Director o Directora de Departamento o Instituto de Investigación, o Director de Grupo de Investigación relacionados con la actividad investigadora de la persona titular de la candidatura directamente relacionados con el desarrollo de su actividad.

3.3.- **Criterios a considerar:** La Comisión específica evaluadora, mediante deliberación y apreciación considerará, entre otros, los aspectos siguientes:

- a) Calidad de la investigación o actividades y efecto innovador.
- b) Interés científico y social.
- c) Proyección futura.
- d) Impacto y utilidad para el entorno socioeconómico de la Universidad de Granada.

3.4.- **Propuesta de la Comisión:** La propuesta de fallo de esta modalidad al Pleno se realizará por la Comisión específica evaluadora, de entre las candidaturas presentadas, o en la sesión a propuesta de uno de sus miembros con unanimidad de los asistentes, mediante proceso de apreciación y deliberación interna. La Comisión podrá disponer del asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta.

III. **Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red –MOOC-):**

1.- **Objetivo:** Impulsar el desarrollo de la enseñanza *on-line* en la Universidad de Granada, mediante el reconocimiento de buenas prácticas, ejecución e impacto de estas enseñanzas universitarias (oficiales: Grado, Máster y Doctorado; propias y de formación permanente, o Cursos masivos abiertos en red –MOOC-).

2.- **Naturaleza:** De carácter honorífico, contará con un Diploma y escultura conmemorativa.

3.- **Procedimiento:**

- 3.1.- La propuesta de concesión al Pleno de esta modalidad se realizará por la Comisión específica evaluadora expresada en la Base VI, a iniciativa de sus miembros, mediante proceso de apreciación y deliberación interna. La Comisión podrá disponer del asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta. La propuesta podrá recaer sobre la enseñanza universitaria seleccionada, o sobre el Centro o Departamento responsable de su desarrollo.

IV. **Premio del Consejo Social a las empresas e Instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada:**

1.- **Objetivo:** Reconocer a empresas e Instituciones que se distingan especialmente por su contribución para favorecer la proyección social de la Universidad de Granada mediante la aplicación práctica del

conocimiento expresada en procesos de transferencia, innovación, contratos de investigación, o actividades de difusión de la ciencia, técnica y cultura, etc.

2.- **Naturaleza:** De carácter honorífico, contará con un Diploma y escultura conmemorativa.

3.- **Procedimiento:**

3.1.- La propuesta de concesión al Pleno de esta modalidad se realizará por la Comisión específica evaluadora expresada en la Base VI, a iniciativa de sus miembros, mediante proceso de apreciación y deliberación interna. La Comisión podrá disponer del asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta.

V. Premio del Consejo Social a las empresas, Instituciones y Organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

1.- **Objetivo:** Reconocer a empresas, Instituciones y Organizaciones sociales que destaquen por sus buenas prácticas en algún ámbito de especial sensibilidad social, como los de responsabilidad social corporativa, medio ambiente, seguridad en el trabajo, etc., o que contribuyan con su actividad a la transmisión de los valores superiores de convivencia impulsados por la Universidad de Granada - igualdad entre mujeres y hombres, apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, fomento del diálogo, de la paz, del respeto a la diversidad cultural y de la cooperación entre los pueblos-.

2.- **Naturaleza:** De carácter honorífico, contará con un Diploma y escultura conmemorativa.

3.- **Procedimiento:**

3.1.- La propuesta de concesión al Pleno de esta modalidad se realizará por la Comisión específica evaluadora a que se refiere la Base VI, a propuesta de sus miembros, mediante proceso de apreciación y deliberación interna. La Comisión podrá disponer del asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta.

VI. Comisión específica evaluadora: De acuerdo con los artículos 18.3, 19 y 20 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social y, con la finalidad de desarrollar y aplicar el contenido de estas Bases, se constituirá una Comisión específica evaluadora, con una composición de 8 miembros, presidida por el Presidente del Consejo Social, o persona en quien delegue -con voto de calidad en caso de empate-; la Rectora de la Universidad o persona en quien delegue; los Presidentes de las Comisiones delegadas del Consejo Social de Relaciones con la Sociedad, de Asuntos Académicos y de Asuntos Económicos, respectivamente; el Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Granada; el Gerente de la Fundación General UGR-Empresa; y la Consejera Secretaria del Consejo Social -que actuará como Secretaria de la Comisión-.

VII. Resolución: La propuesta de fallo de los Premios será acordada por la Comisión específica evaluadora antes del día 30 de noviembre de 2016 y será elevada al Pleno del Consejo Social para su consideración y, en su caso, Acuerdo de fallo.

El fallo de los Premios será discrecional por parte del Pleno del Consejo Social, teniendo carácter inapelable.

VIII. Proceso: Por la Secretaría del Consejo Social se instrumentarán los mecanismos necesarios para hacer efectiva la publicidad y desarrollo de la convocatoria, así como procedimientos alternativos para la recepción de documentación complementaria.

Los Premios con dotación económica se financiarán con cargo a créditos disponibles del Presupuesto del Consejo Social de 2016, cuyo importe será objeto de la oportuna retención de crédito en la aplicación presupuestaria.

- IX. **Género**: Todas las denominaciones de género contenidas en estas Bases, referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, por un lado, cargos y personas, por otro, se entenderán realizadas de forma genérica con independencia del sexo de la persona que lo desempeñe.
- X. **Publicidad**: Las presentes Bases, así como la Resolución de adjudicación de Premios se harán públicas en la web del Consejo Social (<http://www.consejosocial.ugr.es>). Asimismo, junto al correspondiente Acuerdo del Pleno, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.
- XI. **Participación**: La participación en esta convocatoria, implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como el compromiso de las personas responsables de las candidaturas galardonadas a facilitar al Consejo Social la información que se les pueda requerir para su desarrollo y la posterior difusión del evento, por un lado, así como autorización expresa al Consejo Social para la utilización corporativa de los datos aportados en la convocatoria, e imágenes derivadas del Acto de entrega.
- XII. **Cesión y utilización de datos**: La participación en la convocatoria implica la aceptación expresa de que los datos personales, aportados por las personas responsables de las respectivas candidaturas y contenidos en la documentación que, en su caso, la acompañe, serán tratados por la Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n., 18071 Granada, con la finalidad de instrumentar el proceso de fallo de esta convocatoria de Premios. Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Granada, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita dirigida a la Consejera Secretaria de dicho órgano, acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



2. Premios del Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía

2.1. Premio de Implicación Social en las Universidades Andaluzas, VII edición



El Consejo Social de la Universidad de Granada ha estado representado en el acto de entrega del **Premio a la implicación social en las Universidades Públicas de Andalucía (VII edición)** realizado en la Universidad de Jaén el 15 de marzo de 2016, donde se entregó el galardón a las candidaturas premiadas, con el siguiente detalle:



Jurado del Premio de Implicación Social en las Universidades Andaluzas, VII edición

✚ **La Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación (ETSIIT) de la Universidad de Granada Empresa Carrefour, en la categoría de empresas y otros organismos públicos o privados.**

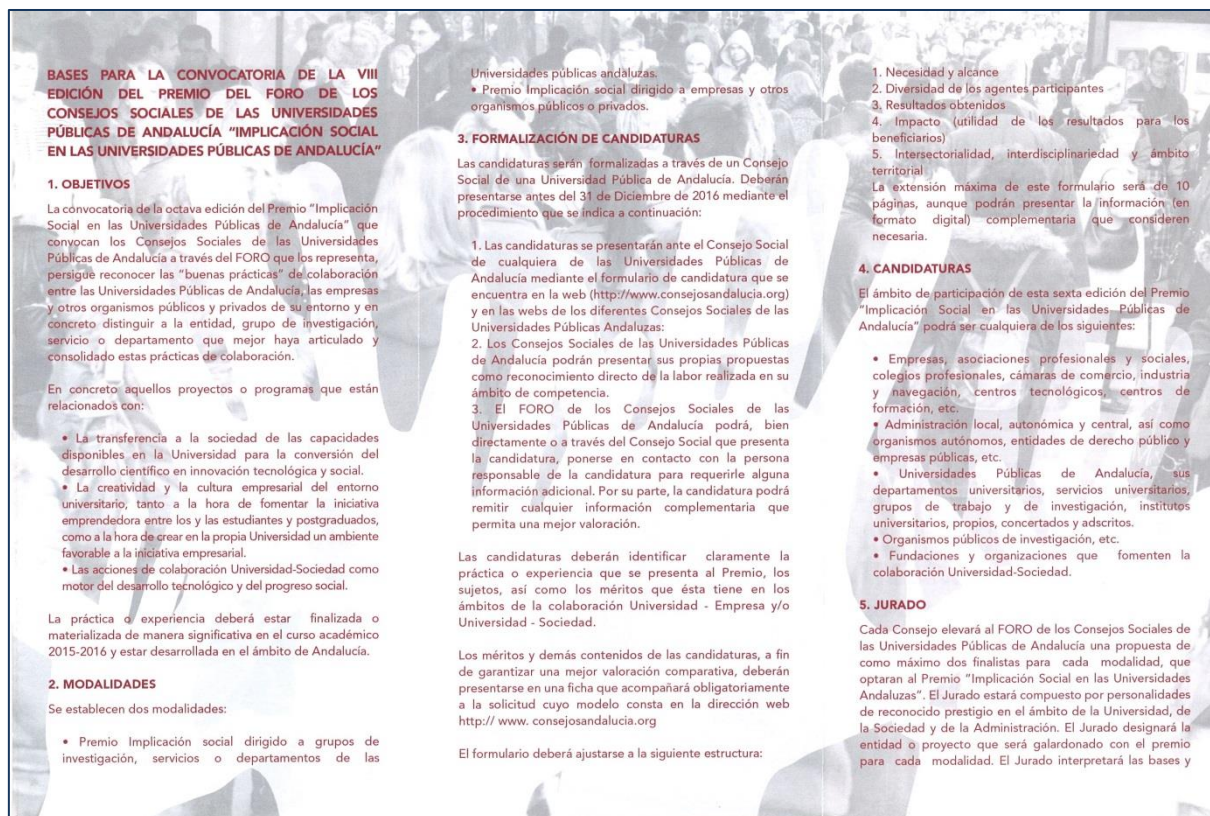
✚ **Empresa Verdiblanca S.L. de Almería**

El certamen persigue reconocer las buenas prácticas de colaboración entre las universidades públicas de Andalucía, las empresas y otros organismos públicos y privados de su entorno y, en concreto, distinguir a la entidad, grupo de investigación, servicio o departamento que mejor haya articulado y consolidado estas prácticas de colaboración. En este sentido, el jurado valoró el elevado nivel de las candidaturas presentadas.

El premio a la ETSIIT de la Universidad de Granada se concedió por la contribución de su proyecto *Andalucía TIC*. En términos de investigación y desarrollo, este centro es uno de los referentes de la UGR, una de las escuelas de ingeniería punteras en España y un referente internacional (la número 42 del mundo en el ranking de Shanghai) por la calidad y la cantidad del trabajo de formación e investigación que se realiza poniendo a disposición de la sociedad jóvenes ingenieros de un enorme talento para desarrollar aplicaciones que mejoran los servicios que la sociedad presta.

Formaron parte del jurado, junto a la presidenta del Foro y del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, las siguientes personas: en representación de la Junta de Andalucía, el secretario general de Universidades, Manuel Torralbo Rodríguez; el presidente del Consejo Social de la Universidad de Jaén, Francisco Vañó y su secretaria, Mercedes Valenzuela; el secretario general de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Antonio Carrillo, y la Consejera Secretaria del Consejo Social de Granada, Virtudes Molina.

2.2. Premios de Implicación Social en las Universidades Andaluzas, VIII edición



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA VIII EDICIÓN DEL PREMIO DEL FORO DE LOS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA "IMPLICACIÓN SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA"

1. OBJETIVOS

La convocatoria de la octava edición del Premio "Implicación Social en las Universidades Públicas de Andalucía" que convocan los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía a través del FORO que los representa, persigue reconocer las "buenas prácticas" de colaboración entre las Universidades Públicas de Andalucía, las empresas y otros organismos públicos y privados de su entorno y en concreto distinguir a la entidad, grupo de investigación, servicio o departamento que mejor haya articulado y consolidado estas prácticas de colaboración.

En concreto aquellos proyectos o programas que están relacionados con:

- La transferencia a la sociedad de las capacidades disponibles en la Universidad para la conversión del desarrollo científico en innovación tecnológica y social.
- La creatividad y la cultura empresarial del entorno universitario, tanto a la hora de fomentar la iniciativa emprendedora entre los y las estudiantes y postgraduados, como a la hora de crear en la propia Universidad un ambiente favorable a la iniciativa empresarial.
- Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad como motor del desarrollo tecnológico y del progreso social.

La práctica o experiencia deberá estar finalizada o materializada de manera significativa en el curso académico 2015-2016 y estar desarrollada en el ámbito de Andalucía.

2. MODALIDADES

Se establecen dos modalidades:

- Premio Implicación social dirigido a grupos de investigación, servicios o departamentos de las

Universidades públicas andaluzas.

- Premio Implicación social dirigido a empresas y otros organismos públicos o privados.

3. FORMALIZACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas serán formalizadas a través de un Consejo Social de una Universidad Pública de Andalucía. Deberán presentarse antes del 31 de Diciembre de 2016 mediante el procedimiento que se indica a continuación:

1. Las candidaturas se presentarán ante el Consejo Social de cualquiera de las Universidades Públicas de Andalucía mediante el formulario de candidatura que se encuentra en la web (<http://www.consejosandalucia.org>) y en las webs de los diferentes Consejos Sociales de las Universidades Públicas Andaluzas.
2. Los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía podrán presentar sus propias propuestas como reconocimiento directo de la labor realizada en su ámbito de competencia.
3. El FORO de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía podrá, bien directamente o a través del Consejo Social que presenta la candidatura, ponerse en contacto con la persona responsable de la candidatura para requerirle alguna información adicional. Por su parte, la candidatura podrá remitir cualquier información complementaria que permita una mejor valoración.

Las candidaturas deberán identificar claramente la práctica o experiencia que se presenta al Premio, los sujetos, así como los méritos que ésta tiene en los ámbitos de la colaboración Universidad - Empresa y/o Universidad - Sociedad.

Los méritos y demás contenidos de las candidaturas, a fin de garantizar una mejor valoración comparativa, deberán presentarse en una ficha que acompañará obligatoriamente a la solicitud cuyo modelo consta en la dirección web <http://www.consejosandalucia.org>

El formulario deberá ajustarse a la siguiente estructura:

1. Necesidad y alcance
2. Diversidad de los agentes participantes
3. Resultados obtenidos
4. Impacto (utilidad de los resultados para los beneficiarios)
5. Intersectorialidad, interdisciplinariedad y ámbito territorial

La extensión máxima de este formulario será de 10 páginas, aunque podrán presentar la información (en formato digital) complementaria que consideren necesaria.

4. CANDIDATURAS

El ámbito de participación de esta sexta edición del Premio "Implicación Social en las Universidades Públicas de Andalucía" podrá ser cualquiera de los siguientes:

- Empresas, asociaciones profesionales y sociales, colegios profesionales, cámaras de comercio, industria y navegación, centros tecnológicos, centros de formación, etc.
- Administración local, autonómica y central, así como organismos autónomos, entidades de derecho público y empresas públicas, etc.
- Universidades Públicas de Andalucía, sus departamentos universitarios, servicios universitarios, grupos de trabajo y de investigación, institutos universitarios, propios, concertados y adscritos.
- Organismos públicos de investigación, etc.
- Fundaciones y organizaciones que fomenten la colaboración Universidad-Sociedad.

5. JURADO

Cada Consejo elevará al FORO de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía una propuesta de como máximo dos finalistas para cada modalidad, que optarán al Premio "Implicación Social en las Universidades Andaluzas". El Jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la Universidad, de la Sociedad y de la Administración. El Jurado designará la entidad o proyecto que será galardonado con el premio para cada modalidad. El Jurado interpretará las bases y

resolverá cuantas incidencias puedan presentarse en el desarrollo de la evaluación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de todas las candidaturas, tanto los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía como el Jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Conformidad con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- Identificación de la necesidad y beneficios que aporta la cooperación Universidad-Empresa.
- Diversidad de los agentes participantes y relevancia de dicha participación.
- Resultados obtenidos, identificando el impacto, beneficiarios, continuidad, así como aquellos elementos que puedan servir como ejemplo para fomentar la cooperación Universidad-Empresa.
- Otras consideraciones como la intersectorialidad, interdisciplinariedad o el ámbito territorial.

7. RESOLUCIÓN

El Premio será fallado antes del 31 de enero de 2017 y entregado en un acto público convocado por el FORO de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía.

El premio consistirá en un diploma acreditativo, un sello, para su incorporación como imagen en la papelería, acciones de marketing y páginas Web institucionales de la entidad, y una escultura conmemorativa de la concesión.

Se hará una publicación en formato digital con las fichas resumen de las candidaturas seleccionadas.

8. VIGENCIA DE LAS BASES

Las bases de este premio se mantendrán en vigor hasta que no se produzca su revocación de forma expresa.

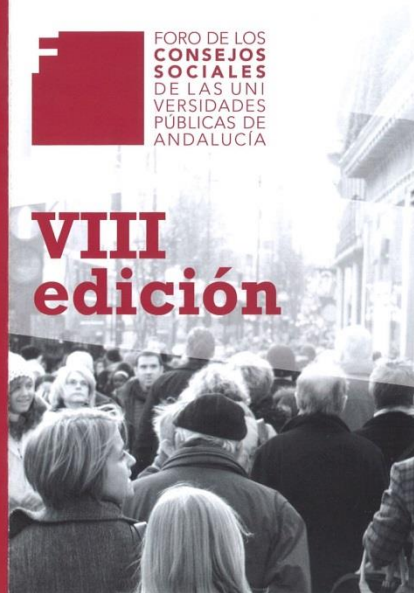
www.consejosandalucia.org

FORO DE LOS
CONSEJOS
SOCIALES
DE LAS UNI-
VERSIDADES
PÚBLICAS DE
ANDALUCÍA

Premios Implicación Social

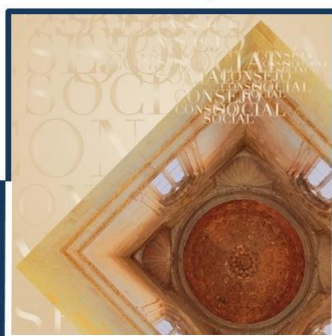
FORO DE LOS
CONSEJOS
SOCIALES
DE LAS UNI-
VERSIDADES
PÚBLICAS DE
ANDALUCÍA

VIII edición



ugr

Universidad de Granada
Consejo Social



Memoria de actividades
Curso Académico 2015 / 2016

